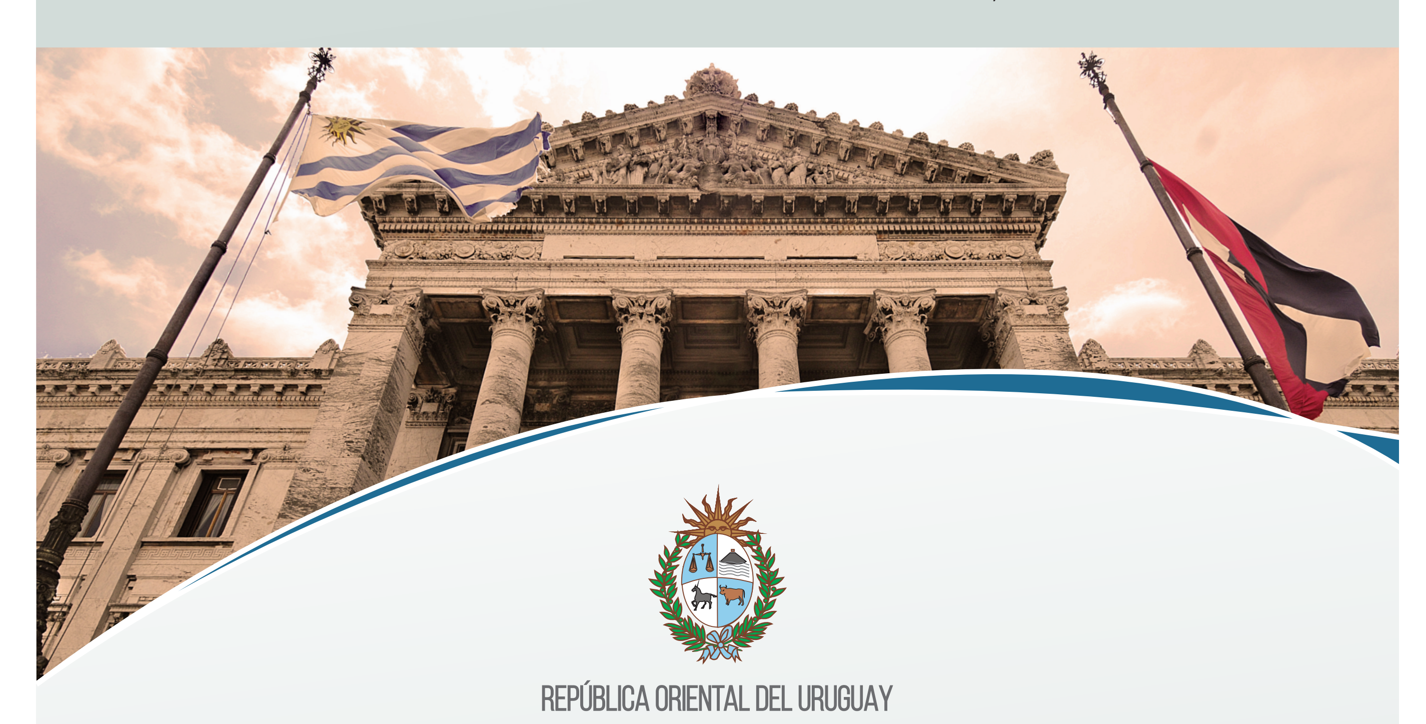
NÚMERO 4438 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2022



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



54ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

OPE PASQUET
(Presidente)

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
(2da. vicepresidenta)

MARÍA FAJARDO RIEIRO
(4ta. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS

XLIX LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 179

Montevideo, 13 de diciembre de 2022

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 14, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- CONMEMORACIÓN DE LOS 100 AÑOS DEL HOSPITAL PASTEUR. (Exposición de los señores Representantes Luis Gallo y Rodrigo Goñi por el término de 15 minutos cada uno).

2º.- ESTABLECIMIENTOS O INSTITUCIONES DONDE SE ASISTAN PARTOS. (Modificación a la Ley N°17.565). Carp.2065/2021. Informado. Rep. 575 y Anexo I

3º.- LILIÁN MABEL SILVA LEGUIZAMÓN. (Pensión graciable). Carp.3040/2022. Informado. Rep. 759 y Anexo I

4º.- SUSANA ARLETT FERNÁNDEZ DEL PUERTO. (Pensión graciable). Carp.3041/2022. Informado. Rep. 760 y Anexo I

5º.- TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. (Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167). Carp.1469/2021. Informado. Rep. 416 y Anexo I

6º.- PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES. (Regulación). Carp.2761/2022. Informado. Rep. 690 y Anexo I

7º.- TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES. (Modificaciones al artículo 10 de la Ley N° 18.471). Carp.1148/2021. Informado. Rep. 339 y Anexo I

8º.- DÍA NACIONAL DEL ESQUILADOR. (Se declara el segundo domingo de febrero de cada año). Carp.2836/2022. Informado. Rep. 726 y Anexo I

9º.- ACTIVOS VIRTUALES. (Regulación). Carp.2908/2022. Informado. Rep. 733 y Anexo I

10.- COMISIÓN INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN. (Se sustituye el artículo 14 de la Ley N° 18.619). Carp.2413/2022. Informado. Rep. 622 y Anexo I

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González (1), Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Cecilia Bottino Fiuri, Heber Bousses, Manuel Cáceres, Cecilia Cairo, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Martina Inés Casás PIno, Armando Castaingdebat, Liliana Chevalier Usuca, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Ignacio Cuenca, Luis Emilio De león, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, Eduardo Elinger, Lucía Etcheverry Lima (7), María Fajardo Rieiro, Diver Fernández, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Alberto Fumero, Lilián Galán, William Galiano, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Alvaro Gómez Berruti, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Narcio López, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg (8), Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Adel Mirza Perpignani (2), Ricardo Molinelli Rotundo, Gerardina Montanari, Inés Monzillo, Wilma Noguez, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos (3), Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita (5), Paula Pérez Lacués, Álvaro Perrone Cabrera, Iván Posada Pagliotti, Mabel Quintela, Javier Radiccioni Curbelo, Conrado Rodríguez, Soledad Rodríguez, Juan Martín Rodríguez (4), Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguineti, Felipe Schipani, Guillermo Silva, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Raquel Verdúm, Nelly Beatriz Vinçon, Álvaro Viviano (6), Gustavo Zubía.

Con licencia: Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Sebastián Cal, Germán Cardoso, Walter Cervini, Álvaro Dastugue, Alfredo de Mattos, Omar Estévez, Zulimar Ferreira, Virginia Fros Álvarez, Sylvia Ibarguren Gauthier, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Nibia Reisch, Diego Reyes, María Eugenia Roselló, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Falta con aviso: Valentina Dos Santos.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Fernando Cáceres y Sandra González Antuña.

Observaciones:

(1) A la hora 16:50 comenzó licencia, ingresando en si lugar el Sr. Leonardo Ciuti Pérez.

(2) A la hora 17:03 cesó en sus funciones por reintegro de su titular, el Sr. Diego Reyes.

(3) A la hora 17:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Martina Inés Casás Pino.

(4) A la hora 17:34 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Raquel Verdúm.

(5) A la hora 17:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Guillermo Silva.

(6) A la hora 18:37 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ignacio Cuenca.

(7) A la hora 18:37 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Paula Pérez Lacués.

(8) A la hora 22:03 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Fernando Cáceres.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 176
INFORMES DE COMISIONES

OCUPACIÓN MILITAR RUSA EN UCRANIA - Se expresa su condena. C/3105/2022
Comisión: ASUNTOS INTERNACIONALES.
- SE DISTRIBUIRÁ OPORTUNAMENTE

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

VARIOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ANÁLISIS DE PAP REALIZADOS EN EL INCA ANUALMENTE EN LOS AÑOS 2019, 2021 Y 2022. C/3231/2022
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- SE CURSA EN FECHA 14/12/22

URÓLOGOS Y PSIQUIATRAS QUE SE DESEMPEÑAN EN ASSE. C/3232/2022
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- SE CURSA EN FECHA 14/12/22

PROCESOS DE ADOPCIÓN. C/3233/2022
Destino: Ministerio de Desarrollo Social.
Autor: Verónica Mato.
- SE CURSA EN FECHA 14/12/22

RECOMENDACIONES DEL MECANISMO DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA EN ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS HOGARES DE INISA. C/3234/2022
Destino: Ministerio de Desarrollo Social.
Autor: Verónica Mato.
- SE CURSA EN FECHA 14/12/22

SITUACIONES DE CORTES Y BAJA TENSIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE GUICHÓN Y CHAPICUY. C/3235/2022
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Ricardo Molinelli Rotundo.
- SE CURSA EN FECHA 14/12/22

CENTROS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CLARA Y VERGARA. C/3236/2022
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Nino Medina.
- SE CURSA EN FECHA 14/12/22

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
VALIJA DIPLOMÁTICA- Cursado por Oficio Nº 8804 de 02/12/22. C/3199/2022
Autor: Gustavo Olmos.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.
PLAN DE SANEAMIENTO PARA LA ZONA DE LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 3926 de 22/04/21. C/1391/2021
Autor: Nicolás Mesa Waller.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.
CONSULTAS JURÍDICAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS PRIVADAS A ESTUDIO OSE- Cursado por Oficio Nº 7344 de 27/06/22. C/2655/2022
Autor: Gustavo Olmos. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE AMBIENTE.
PROYECTO DE UNIVERSALIZACIÓN DEL SANEAMIENTO EN URUGUAY- Cursado por Oficio Nº 7501 de 14/07/22. C/2730/2022
Autor: Lilián Galán.
- *A SUS ANTECEDENTES*

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE AMBIENTE.
PROYECTO NEPTUNO- Cursado por Oficio Nº 6313 de 22/03/22. C/2312/2022
Autores: Mariano Tucci Montes de Oca y Sebastián Valdomir Muslera.
- *A SUS ANTECEDENTES*

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR.
LA SITUACIÓN DEL DEPÓSITO DE AUTOMÓVILES Y AUTOMOTORES INCAUTADOS POR DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR- Cursado por Oficio Nº 5223 de 22/09/21. C/9/2020
Autor: Virginia Fros Álvarez.
- *A SUS ANTECEDENTES*".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Representante: Iliana Sastre Arias.
DETERIORO EDILICIO DEL HOSPITAL DE FLORIDA DOCTOR RAÚL AMORÍN CAL
Destino: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Representante: Nancy Núñez Soler.
CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHAPICUY
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Representante: Nancy Núñez Soler.
TANQUES PARA LA RESERVA DE AGUA POTABLE
Destino: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

Representante: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.
50 ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD NATIVISTA JOSÉ GERVASIO ARTIGAS DE PAN DE AZÚCAR DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Destinos: Intendencia de Maldonado y por su intermedio a la Dirección de Cultura y al Municipio de Pan de Azúcar, Junta Dptal. de Maldonado, Medios de Comunicación de Maldonado, Semanario Zona Oeste de Pan de Azúcar, Sociedad Nativista 'José Gervasio Artigas'
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 13 de diciembre de 2022

Con aviso: Álvaro Rodríguez Hunter y Carmen Tort González.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Heber Bousses, Richard Cáceres Carro, Felipe Carballo Da Costa, Liliana Chevalier Usuca, Valentina Dos Santos, Eduardo Lorenzo Parodi, Verónica Mato, Gonzalo Mujica, Gerardo Núñez Fallabrino, Silvana Pérez Bonavita, Javier Radiccioni Curbelo, María Eugenia Roselló e Iliana Sastre Arias.

Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 13 de diciembre de 2022

Con aviso: Valentina Dos Santos y Carmen Tort González.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Gustavo Guerrero y Beatriz Claudia Lamas Villalba.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 13 de diciembre

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Nibia Reisch.

ESPECIAL DE AMBIENTE

Con aviso: Eduardo Guadalupe, Carlos Eduardo Cabrera Ortiz y César Vega.

Sin aviso: Daniel Martínez Escames.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

Con aviso: Alfredo Fratti, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Laura Burgoa, Luis E. Gallo Cantera, Eduardo Lorenzo Parodi, Daniel Martínez Escames y Nancy Núñez Soler.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Eduardo Guadalupe.

ESPECIAL DE DEPORTE

Con aviso: Álvaro Perrone Cabrera".

5.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante Iliana Sastre Arias al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, sobre el deterioro edilicio del hospital de Florida, Doctor Raúl Amorín Cal

"Montevideo, 13 de diciembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Queremos poner en conocimiento nuestra preocupación con respecto al deterioro edilicio de algunos sectores del Hospital Departamental de Florida 'Doctor Raúl Amorín Cal'. Estamos en conocimiento de las obras realizadas en el sector policlínico de la calle Lavalleja y de Registro Médicos, sin embargo en este caso queremos dejar constancia que el sector de maternidad del mencionado centro de salud se encuentra en total abandono, por lo tanto se requiere una pronta reparación de toda la planta. Es esencial para la salud mental emocional y física de las mujeres que se encuentran en la maternidad contar con un lugar que esté en las mejores condiciones, también para los recién nacidos y las familias. La comisión de usuarios de dicho hospital ya realizó la denuncia correspondiente ante el organismo, sin haber tenido respuesta hasta el día de hoy. Se tiene constancia también de la escasez de ropa de cama y chata, a su vez se presencia que las cisternas y baños están rotos siendo de uso compartido, con pérdidas de agua y en malas condiciones. También es necesario reparar y colocar el sistema de refrigeración y calefacción ya que está dañado y sin funcionar, entre otras cosas. A su vez se constata la rotura de pisos en salas de internación del servicio de cirugía y en el servicio de hemoterapia. Es muy preocupante lo antes dicho y solicitamos que se tomen medidas y se revierta la situación, la prioridad debe ser la salud de todos los usuarios de la salud pública. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ILIANA SASTRE ARIAS, Representante por Florida".

2) Exposición de la señora representante Nancy Núñez Soler al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE, sobre cortes de energía eléctrica en la localidad de Chapicuy

"Montevideo, 13 de diciembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. Los vecinos de la localidad de Chapicuy, departamento de Paysandú, desde hace varios años están padeciendo cortes de energía eléctrica los que se hacen más frecuentes en períodos estivales. Ello provoca roturas de electrodomésticos constantemente e infinidad de incomodidades a los 1.384 vecinos de la localidad. A eso se le suma que por poseer insuficiente reserva de agua potable como consecuencia de los escasos dos tanques de agua con los que cuentan, cuando se suspende el suministro de energía eléctrica también quedan sin agua potable. Se han hecho relevamientos por parte de los técnicos del ente cuya información es desconocida por los vecinos, y pasan los meses y la situación continua incambiada. Por lo expuesto, solicitamos se realicen las mejoras que correspondan en la localidad para que los cortes eléctricos cada vez más frecuentes no sigan ocurriendo. Asimismo, solicitamos le sea informado a las autoridades municipales el estado de situación del tendido eléctrico y los planes quinquenales previstos para normalizar el servicio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

3) Exposición de la señora representante Nancy Núñez Soler al Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, sobre tanques para la reserva de agua potable

"Montevideo, 13 de diciembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. Atendiendo a un largo reclamo de los pobladores de Chapicuy, departamento de Paysandú, a través de su Municipio y ante la proximidad de la estación con altas temperaturas, se reitera a ese organismo una solicitud ya formulada. La mencionada localidad está ubicada al norte del departamento, cuenta con una población de 1.382 habitantes, al momento dispone de dos tanques de agua con una capacidad de 10.000 litros cada uno. Ello da cuenta de la insuficiencia de reserva en caso de corte de energía eléctrica (bastantes frecuentes), sequías pronosticadas y aumento del consumo. En la Oficina Departamental del organismo, se ha explicado que se realizó una perforación que está para conectar y que seguramente mejorará

el servicio, y que se agregará otro tanque en un lugar estratégico a definir en el correr del año 2023. Por lo expuesto, solicitamos se complemente la perforación y el bombeo con otro tanque en forma urgente para asegurar la reserva de agua potable y llevar tranquilidad a los pobladores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

4) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda a la Intendencia de Maldonado y por su intermedio a la Dirección de Cultura y al Municipio de Pan de Azúcar, a la Junta Departamental y a los medios de Comunicación de Maldonado, al Semanario Zona Oeste de Pan de Azúcar y a la Sociedad Nativista José Gervasio Artigas, sobre el 50 Aniversario de la Sociedad Nativista José Gervasio Artigas de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado

"Montevideo, 13 de diciembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a la Dirección de Cultura y al Municipio de Pan de Azúcar, a la Junta Departamental de Maldonado, a los medios de comunicación de Maldonado y a la Comisión Directiva de la Sociedad Nativista José Gervasio Artigas. Para nuestra ciudad Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, son meses de festejos de instituciones con gran arraigo en el territorio. Precisamente el 19 de abril de 1972 se fundaba la Sociedad Nativista 'José Gervasio Artigas' hoy enclavada en campos sobre la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera en el kilómetro 111. ¿Quiénes serían sus precursores? Vecinos amantes de las tradiciones más enraizadas en los hombres y mujeres del campo, eran aquellos lugareños que habitaban la zona rural más cercana y los asentados en campos contra la Laguna del Sauce, así como también sobre los ejes de la Ruta Nacional Nº 60 Coronel Manuel Francisco Artigas y sobre el de la Ruta Nacional Nº 9 Coronel Leonardo Olivera. Vecinos comprometidos como decíamos, conformaron la primera Comisión, cuyo presidente fue el señor Atanacio Froilán Cabrera, como Tesorero, Nelson Martirena, Secretario, Juan Carlos Martínez, cuyos Vocales, Néstor Abal, Ramón María Cabrera, Artigas Cabrera, Oscar Rodríguez, Ricardo Mónaco, Walter Gutiérrez, Julio Figueira y Ángel María Bonilla. El domingo 11 de diciembre del año en curso, fecha que eligieron para estar el máximo de personas allegadas, se hicieron los festejos de los 50 años. 50 años de permanencia y de transmisión histórica cultural gauchesca, de las raíces del gaucho, con su familia y su habitat, su folklore, sus cantos, bailes, y su literatura, recreando el paisaje y las costumbres de nuestro gaucho y su entorno. Participando y enseñando de generación en generación sus tradiciones, así como lo lúdico que ha acompañado la vida del hombre y mujer de campo y de nuestro gaucho. Los juegos siguen siendo la atracción de todos los participantes de los encuentros y festejos de la asociación. Los bailes que alegran los espacios, las comidas tradicionales, los dulces, pasteles y empanadas y bebidas complementan los encuentros que son compartidos con los pobladores del departamento y la región. Lazos de amistad y tradición unen a las diferentes sociedades nativistas y aparcerías de la región, en encuentros de construcción, crecimiento y renovación. Queremos desde este lugar que ocupamos representando al departamento de Maldonado y como lugareña y vecina de nuestros vecinos, llegar hasta esta sociedad nativista, reconociendo su permanencia, su solidaridad y vecindad, augurando muchos años por delante, un futuro próspero y de logros. Felices 50 años Sociedad Nativista 'José Gervasio Artigas'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

6.- 229 años de la fundación de la ciudad de Rocha.
Necesidad de instalar una oficina de Migración en el puerto de La Paloma

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Milton Corbo.

SEÑOR CORBO (Milton).- Señor presidente: en nuestra exposición de hoy vamos a referirnos a dos temas.

En primer lugar, el pasado 23 de noviembre, los rochenses celebramos con mucha alegría y con gran participación popular, con un hermoso desfile cívico-militar, los 229 años de la fundación de la ciudad de Rocha.

Es difícil fijar una fecha exacta de fundación ya que, en realidad, se trató de un proceso fundacional que comenzó varios años antes, alrededor de 1790, cuando por una orden virreinal se asigna al Ministro de la Real Hacienda de Maldonado, Rafael Pérez del Puerto, la tarea de elegir un lugar adecuado y proceder luego a la fundación de un poblado entre San Carlos y Santa Teresa.

Entre setiembre y noviembre de 1793, Rafael Pérez del Puerto acampó a orillas del arroyo de Rocha, en cuyos alrededores se habían asentado pobladores que desarrollaban tareas rurales y donde ya existía una guardia real.

En esos dos meses, los ingenieros españoles delinearon la futura villa. La fecha del 23 de noviembre es elegida por todos los historiadores por ser el día de la Virgen de los Remedios, nombre inicial de Rocha: Villa de Nuestra Señora de los Remedios de Rocha.

Posteriormente, en enero de 1801, cuando ya estaban terminadas las construcciones de las viviendas, de la capilla y las dependencias administrativas, llegan las primeras familias que estaban radicadas en Maldonado. Eran veintiuna familias asturianas y gallegas. Si miramos hoy los apellidos, vemos cómo subsisten aún en la ciudad y en el departamento apellidos como Fabra, Brañas, Herrera, Corbo, Botana, Caballero, Prieto. Fueron estos pioneros quienes, conjuntamente con los estancieros radicados, los artesanos, los herreros y los carpinteros que ya estaban establecidos en la zona, completaron la construcción de la Villa.

Nuestras palabras pretenden ser un humilde homenaje a quienes con sacrificio, en condiciones difíciles y con mucho esfuerzo y trabajo, sacaron adelante y cimentaron lo que hoy es la pujante ciudad de Rocha.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de esta primera parte de mi exposición sea enviada a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, y a la prensa del departamento.

En segundo término, voy a referirme a una situación difícil que se plantea en el puerto de La Paloma ante la llegada y posterior pretensión de ingreso al país de ciudadanos extranjeros.

Durante todo el año, pero natural y fundamentalmente en la temporada estival, arriban a dicho puerto embarcaciones deportivas -veleros y yates- cuya tripulación desciende e ingresa al territorio nacional, ya sea con fines de turismo o de aprovisionamiento, para continuar los viajes hacia otros destinos. Lamentablemente, se encuentran con que no existe en dicho puerto una oficina de la Dirección Nacional de Migración, por lo que deben realizar los trámites de entrada y posteriormente de salida en la dependencia más cercana, que está en Punta del Este. Obviamente, esto implica una enorme dificultad, además de los costos económicos que conlleva.

En el puerto de La Paloma ya existen oficinas de la Aduana, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y de la Administración Nacional de Puertos, por lo que se cuenta con toda la infraestructura adecuada para la instalación de una oficina de Migración.

Por todo lo expuesto y ante esta situación, solicitamos al Ministerio del Interior que instale a la brevedad -sobre todo para la época de temporada- una dependencia de Migración en La Paloma, que subsane este grave inconveniente.

Solicito que la versión taquigráfica de esta segunda parte de mi exposición sea enviada al Ministerio del Interior, al Ministerio de Turismo, a la Administración Nacional de Puertos, así como a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, al Municipio de La Paloma y a la prensa del departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Importancia de la familia como base de la sociedad

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Sander.

SEÑOR SANDER MACHADO (Raúl).- Señor presidente: estamos a diez días de Nochebuena y de Navidad, y a poco más de dos semanas del comienzo de un nuevo año. Se puede percibir que las personas comienzan a prepararse para las celebraciones de estas fiestas tradicionales, en su gran mayoría, en familia, en torno a una mesa, para cenar y almorzar juntos, para disfrutar los unos de los otros.

Muchos tendrán que viajar distancias considerables para ese memorable y significativo encuentro, mientras afloran en sus mentes los mejores recuerdos de su niñez. Es que a pesar de haberse separado de su familia paterna y en muchos casos haber formado su propia familia, todavía sienten que pertenecen a ella. Es una ocasión especial en la que nos damos cuenta del gran valor que tiene la familia, tal como sucede en otras numerosas ocasiones en la vida.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos dice que la familia es el elemento natural universal y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Tal declaración está en consonancia con el artículo 40 de nuestra Carta Magna, que dice así: "La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad".

Señor presidente, en ese lugar es donde comienza el desarrollo de los hijos, y la familia constituye un tempranero medio de control social. Se hace necesario que el padre y la madre, como iguales y complementarios, comprendan, acepten y cumplan el rol de educar y transmitir a sus hijos los principios rectores de la sociedad y los valores fundamentales para una convivencia pacífica y armoniosa, todo ello inculcado por medio del precepto y del ejemplo, en un ambiente donde haya respeto y amor.

Se ha dicho repetidas veces que una nación no puede ser más fuerte de lo que son las familias que la componen. Por eso es necesario cuidar y proteger la institución familia, haciendo que forme parte de la agenda pública en las organizaciones del Estado que corresponda. Es en el seno de la familia donde los hijos mejor pueden desarrollar una calidad de vida que tenga que ver más con el ser que con el tener; donde se aprende a trabajar en grupo; donde todos sienten que pueden aportar para cuidarse los unos a los otros, a servir y a ser servido, a dar y a recibir, practicando la regla de oro que dice: "No hacer a los demás lo que no queremos que nos hagan a nosotros".

Es en esa convivencia hogareña, de amor y respeto, donde mejor se enseñan y se aprenden los valores de la solidaridad, la honradez y la integridad, y donde se ofrece lo mejor de cada uno sin esperar nada a cambio.

El fracasar en estas responsabilidades nos lleva a los problemas sociales que hoy vemos a diario, como la delincuencia juvenil, el uso de la violencia para resolver conflictos, la intolerancia hacia el que es diferente, la búsqueda de los estupefacientes y las drogas, la falta de respeto hacia las personas ancianas, por mencionar solo algunos ejemplos.

El artículo 41 de la Constitución de la República establece: "El cuidado y educación de los hijos para que estos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres.[…] La ley dispondrá de medidas necesarias para que la infancia y la juventud sean protegidas contra el abandono corporal, intelectual y moral de sus padres o tutores, así como contra la explotación y el abuso".

Nos causa aflicción y congoja, señor presidente, escuchar y ver diariamente las tristes noticias de maltrato y abuso a las personas, en su mayoría a niños, niñas y mujeres. Estas prácticas aborrecibles e infames, como las violaciones y femicidios, causan dolor y sufrimientos inimaginables a las víctimas y dejan una profunda herida en sus familias, de tal forma que llegan a ser como un cáncer que debilita y socava nuestra sociedad de forma transversal. Habrá que agotar todos los medios que se nos permita utilizar para erradicar esa pandemia. Sobre aquellos que perpetran estos actos aberrantes debe caer, por medio de la Justicia, todo el peso de la ley.

Al acercarnos al fin de un año más, invito a los señores legisladores y a las señoras legisladoras, por quienes tengo un profundo respeto sin importar partidos políticos ni convicciones ideológicas, a hacer una reflexión sobre la importancia de la familia, su rol y el lugar que debe ocupar en nuestra sociedad para hacer de nuestro amado país un lugar mejor para vivir.

Aprovecho para desearle a usted, señor presidente, a todos los señores legisladores y las señoras legisladores, y al personal de esta prestigiosa Casa, felices fiestas y próspero año 2023.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión Especial de Equidad y Género y al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Designación de la Casa de la Cultura de Lavalleja como Centro Cultural Nacional

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurralde.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señor presidente: hoy quiero dedicar esta exposición en la media hora previa para referirme a la designación de la Casa de la Cultura de Lavalleja como Centro Cultural Nacional

Esto es parte de una gran política que lleva adelante el Ministerio de Educación y Cultura, que ha comenzado no solamente en departamentos del interior del país, sino también en poblaciones del interior de esos departamentos.

El punto neurálgico de esa política pública es la descentralización. Dijo textualmente el ministro Da Silveira: "Tenemos una voluntad muy firme de enderezar algo que viene torcido desde hace mucho tiempo, que es la visión montevideocéntrica de las políticas culturales".

Podemos confirmarlo porque el primer Centro Cultural Nacional se instaló en Vichadero; hay otro en Dolores y otro en La Paloma; no necesariamente en capitales departamentales. Esto está en sintonía con políticas vinculadas con cómo se concibe la intervención en las rutas nacionales, que vemos que son transversales. Hay muchas rutas que unen a nuestro país de Este a Oeste y ya no de Norte a Sur o de Sur a Norte, que van a contribuir a que esos centros culturales nacionales generen un turismo cultural que atraviese el país de un lado al otro sin necesidad de tener que morir en la capital para conocer sobre una determinada temática.

Me estoy refiriendo a la especialización temática. Por ejemplo, en Dolores, tenemos la producción agropecuaria; en La Paloma, todo lo vinculado con el mar y, en el caso de Lavalleja, lo relacionado con la historieta; allí tenemos el Museo del Humor y la Historieta. Es importante y resaltable que aquellas personas que quieren conocer y profundizar sobre determinado tema van a tener adónde ir y que no sea precisamente a Montevideo.

(Ocupa la Presidencia la señora representante María Fajardo Rieiro)

——Esa complementariedad también importa. A veces los recursos se multiplican, se superponen y se subutilizan. Es lo que pasaba antes con los centros MEC. Escuchamos muchas voces discordantes o anunciando que se habían cerrado, que se alejaban, que ya no existía esa opción cultural. Según el Ministerio de Educación y Cultura, la Dirección Nacional de Cultura y las direcciones departamentales de cultura lo que se busca con los centros culturales nacionales es tender puentes y potenciar las políticas públicas, tanto en el ámbito nacional como en el departamental; vienen a enriquecer aquello que las direcciones locales ya vienen realizando. Se trata de optimizar recursos y de potenciarlos. Es, de alguna forma, un antídoto contra posibles diferencias que en el pasado llevaban a la inamovilidad cultural porque no iban en la misma línea las políticas nacionales y las políticas departamentales. Y si algo hay que tener presente en territorio tierra adentro es lo que los locales quieren, opinan y buscan en materia cultural.

En igual sentido, porque todo guarda una coherencia por parte del gobierno -ya hablamos de las intervenciones de Transporte con la posibilidad de la movilidad transversal; la descentralización en los centros culturales-, lo mismo pasa con los centros de cercanía. Se ha dicho que desaparecían los centros de atención ciudadana -creo que incluso ayer algo de esto se comentó-, que dónde estaría el Estado, que se iba de los pueblos del interior. Ahora Agesic, a través de un convenio, apoya la gestión del Correo y los gobiernos departamentales; los *softwares* son puestos por el Correo, y el resto de la logística y la infraestructura, por las intendencias. En Lavalleja estamos luchando para que esa política pública se desparrame en el territorio, ya se comenzó por Pirarajá…

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——…y vamos en vías a nuevos centros de cercanía, que, a su vez, vienen a pulir el convenio, reitero, entre las intendencias y el Correo, uniendo la acción del gobierno nacional con la del gobierno departamental.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental y a la Intendencia de Lavalleja; al Correo nacional; al Ministerio de Educación y Cultura; a la Dirección Nacional de Cultura, y a la prensa local.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

9.- Revocación de resolución de la Justicia sobre denuncia por agresión a una funcionaria de la Intendencia de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidenta: hemos titulado nuestra intervención con un proverbio que dice: "Con las mentiras se puede llegar lejos; lo que no se puede es volver".

No he tenido como hábito utilizar este tiempo para hacer referencias personales a situaciones que me involucran, pero no puedo dejar de utilizar estos minutos para compartir con el Cuerpo el cierre de un tema que, por razones ajenas a mí, me tuvo como protagonista.

Casi cinco meses después de que se presentara una denuncia ante Fiscalía por supuesta agresión a una funcionaria de la Intendencia de Canelones, la Justicia determinó revocar la resolución original por falta de méritos y, además, estableció con absoluta claridad, en los considerandos de la resolución emitida el pasado 17 de noviembre, que la prueba allegada a la causa fue de testimonios confusos y contradictorios, inclusive entre los ofrecidos por la parte denunciante, de cómo sucedieron los hechos. No existe prueba alguna de violencia física. Reitero lo que dice la Justicia, porque muestra lo que está detrás: testimonios confusos y contradictorios.

La Justicia, tras las actuaciones pertinentes, no solo concluyó que no hubo tal agresión física, sino que, además, desestimó por completo la violencia psicológica. Asimismo, con las pruebas aportadas, la Sala descartó que el hecho esté encuadrado dentro de la ley de violencia de género, como denunció la Intendencia de Canelones, dejando totalmente sin efecto las medidas establecidas originalmente.

La maniobra llevada adelante por el grupo mayoritario del partido gobernante en el departamento de Canelones quedó claramente expuesta y se suma a otros intentos reiterados de los que he sido víctima a lo largo de mi actuación.

(Interrupciones de varios señores representantes)

——He sido acusado, una y otra vez, sin pruebas, inclusive en este ámbito, con el único propósito de menoscabar mi persona y afectar a mi familia. La razón de este ensañamiento es mi continuo trabajo por dejar al descubierto

las sucesivas maniobras que ha llevado adelante el gobierno departamental y que hoy tienen a Canelones endeudado, sin rumbo, bajo un manto de irregularidades y avalando la corrupción.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Señor diputado: míreme y no haga alusiones, por favor.

Gracias.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señora presidenta: no espero que quienes llevaron adelante estas acciones se disculpen conmigo. No lo espero, y menos aún lo imagino, ya que es de valientes reconocer los errores. ¡Ya que es de valientes reconocer los errores!

He decidido transitar la vida política y, por ende, aunque no lo comparta, sé que estoy expuesto a recibir estos ataques. Sí entiendo oportuno que mi esposa, mi hijo y mi padre pudieran escuchar, sin las luces de los reflectores ni cámaras ni micrófonos, un pedido de disculpas que, al menos, ponga fin a este daño recibido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, a todos los ministerios, a todas las empresas públicas y entes, a la Fiscalía, a las 19 intendencias departamentales, a las 19 juntas departamentales, a los 125 municipios de Uruguay, así como a Adeom Canelones y a la prensa acreditada en este Parlamento.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintidós en treinta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Señora diputada: en la media hora previa no se pueden plantear cuestiones de orden.

Léase el inciso final del artículo 153 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

10.- Inauguración de diferentes obras comenzadas en el departamento de Rocha durante el gobierno del Frente Amplio.

Denuncias sobre vertederos a cielo abierto en el departamento de Rocha

——Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Tinaglini.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señora presidenta: en el día de hoy, nos vamos a referir a lo que está sucediendo en el departamento de Rocha, concretamente, a algo que vemos con buenos ojos. Se están culminando obras iniciadas en el período anterior, que estaban pendientes. Más allá del tiempo que llevó y del detenimiento de varias obras, hoy este gobierno departamental está inaugurando algunas de ellas. Por ejemplo, mañana se va a inaugurar la piscina de Lascano, una demanda importante de la localidad desde hace años.

Además, se va a inaugurar, en pocos días, la Casa del Deporte; una obra también anhelada por la sociedad deportiva del departamento. También se están concluyendo algunos temas referentes al medioambiente.

Como sabemos, en 2020, se inauguró una planta de tratamiento de disposición final de residuos sólidos domiciliarios en el marco de un plan de gestión ambiental del gobierno del Frente Amplio. Se trata de una planta

modelo, única en el país, que el ministro de Ambiente elogió y que la toma como modelo a replicar en otros departamentos. Este plan contempla un cierre progresivo de los vertederos a cielo abierto; quedaban cuatro: en Lascano, Chuy, Castillos y Rocha. La semana pasada, cumpliendo este plan, se cierra el vertedero a cielo abierto de la ciudad de Rocha.

Ahora vienen las incongruencias o las contradicciones. Tenemos el vertedero a cielo abierto en la localidad de Castillos. Por resolución del intendente, a través de un informe jurídico y de un informe técnico de ingenieros agrónomos que trabajan en el área, se da ese predio -el padrón N° 3.264- en pastoreo a un vecino, que será verdad que tendrá necesidades para ubicar vacunos, ovinos y yeguarizos, pero se le dio dentro del vertedero; eso es una cosa insólita. Hace unos días estábamos discutiendo el riesgo que podría tener el estatus sanitario de la faena artesanal predial y acá estamos autorizando a que pongan ganado dentro de un vertedero a cielo abierto. Esto fue denunciado, obviamente, por los concejales del Frente Amplio a nivel del Municipio y estamos esperando prontas respuestas, ya que esos errores no se pueden cometer y menos con autorizaciones que lo avalen.

Por otro lado, a través de las redes circuló -hubo varias preguntas y comentarios- que en la ciudad de Lascano, a pocos metros del vertedero, se colocó o se alojó un canil dentro de un espacio donde se hace el reciclaje de envases de agroquímicos donde, como es sabido, lleva todo un triple lavado. ¡Y se alojó el canil ahí adentro! Hay funcionarios trabajando, conviviendo con ese tipo de envases contaminados y sin el proceso que deben tener por ley.

Toda esta incongruencia es porque, si bien el gobierno quiere seguir una hoja de ruta, al no haber elaborado las propuestas, al no tener conceptualizado cuál es el esquema de seguimiento del plan de acción de cerramiento del vertedero, está cometiendo estos errores, comprometiendo la salud y el estatus sanitario.

Por otro lado, un vertedero que se había alojado en el Chuy, a unos kilómetros de 18 de Julio para adelante, se cerró y se volvió a reabrir otro que está enfrente de la Aduana. Entonces, lo que queremos denunciar hoy es esa incongruencia o falta de coordinación que existe entre el gobierno departamental y los diferentes municipios.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ambiente; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a los concejos municipales de Castillos, de Lazcano y de Chuy; a la Junta Departamental de Rocha, y a los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Crisis económica, educativa, de la salud, de la seguridad pública y graves hechos de notoriedad que impactan en la institucionalidad del país

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Antonini.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señora presidenta: estamos viviendo en nuestro país un momento sumamente complejo -económicamente complejo-, en el que si bien las exportaciones aumentan y la economía macro crece, esa riqueza la acumulan unos pocos -muy pocos-, mientras la inmensa mayoría de los uruguayos pierden poder adquisitivo y muchos se empobrecen. Se multiplicó de manera exponencial la pobreza, muy especialmente la pobreza infantil. La primera infancia es la franja más afectada por la pobreza, aumentando al 22,5 %, y no son números, señora presidenta: ¡son niños, son nuestros gurises! Pero desde el gobierno, el director de la OPP dice no entender el motivo. La ministra de Economía le mintió a este Parlamento y todavía no se ha disculpado; mintió u ocultó las cifras de la pobreza.

En cuanto a la salud se refiere, la falta de medicamentos, de especialistas, la pésima gestión, los recortes presupuestales, la desidia y el poco apego hacen que en esa área también estemos en un momento crítico y que afecta muy especialmente a los más vulnerables.

En lo que respecta a la educación también, ya que los recortes en el presupuesto han provocado la eliminación y cierre de cursos, sobrepoblación en las aulas, menos dinero para la Universidad de la República. También tenemos la pérdida de participación en el cogobierno de la UTEC y una reforma educativa impuesta a prepo y sin participación de docentes ni estudiantes.

En lo social tenemos un Ministerio de Desarrollo Social que se preocupa más en perseguir y castigar la solidaridad organizada que en cumplir su cometido. Cada vez hay más personas en situación de calle y miles de problemas de compatriotas sin resolver.

No voy a hablar de lo que es esta reforma de la seguridad social, que nos va a obligar a los trabajadores a trabajar más y a jubilarnos con menos dinero.

Es un momento sumamente crítico de la seguridad pública. Hay un aumento de la delincuencia, de los delitos y con una violencia nunca antes vista en nuestro país. Toda esa realidad es lo que la gente ve, día a día, a pesar de que el ministro pretenda hacernos creer que volvieron las carteras al barrio.

Esto es solo por arriba, muy por arriba, un pequeño panorama al vuelo de algunos de los problemas graves que vivimos y por los cuales decimos que, como país y como sociedad, estamos un momento complejo.

También desde el punto de vista institucional la situación es muy preocupante. Quizás sea el peor momento de crisis institucional desde el retorno a la democracia en 1985.

Voy a tratar de resumir: desde el gobierno se le otorgó un pasaporte a un narco que estaba preso en una cárcel de Emiratos Árabes por ingresar con pasaporte paraguayo falso por el aeropuerto de Dubái. Se le otorgó un pasaporte exprés uruguayo; fue personal diplomático uruguayo a hacer los trámites en la cárcel, a tomarle las huellas dactilares; después, pasó por Cancillería, por el Ministerio del Interior y se le otorgó el pasaporte, cosa que no sucede con ningún ciudadano común. Pero además, de yapa, a pesar de que es un narco peligroso, buscado internacionalmente, acusado de homicidio de fiscales, de tráfico de drogas, de lavado de activos y de algunas cositas más, le llevaron el pasaporte desde Uruguay con intermediación de abogados de Cancillería. El Ministerio del Interior se lo otorgó y se lo llevaron desde el Ministerio de Relaciones Exteriores. El delincuente fue liberado recientemente y nos enteramos de dos cosas: además del pasaporte le dimos una carta de Cancillería con el logo del Ministerio y hasta -de yapa- con el logo de Uruguay Natural para que lo liberaran. Lo hicimos liberar. Le dimos el pasaporte exprés a un delincuente de los más buscados.

Lo peor es que hoy queda al descubierto que el canciller y la vicecanciller le mintieron a este Parlamento en una interpelación por ese tema. ¡Le mintieron al Parlamento de la República, señora presidenta! Eso es gravísimo y nadie se hace responsable, por vergüenza o por omisión. ¡Nadie se hace cargo! ¡Nadie renuncia ni a nadie se le pide la renuncia!

(Interrupciones)

——¿Cómo no vamos a estar en un momento crítico? Esto se suma al caso del ex jefe de la custodia presidencial, sobre el que también se mintió al Senado diciendo que no era jefe de nada. Él está acusado de vender pasaportes, de integrar una asociación para delinquir que operaba en la Torre Ejecutiva, allí, delante de las narices del coordinador de los servicios de inteligencia del Estado. ¡Sin palabras!

Además, espiaban a senadores de la República para extorsionarlos, señora presidenta. ¿Y a quién más extorsionaban?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿A nosotros? ¿A ustedes? ¿A mí? ¿A quién vigilaban?

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- La Mesa va a revisar la versión taquigráfica del señor diputado.

Léase el último inciso del artículo 153 del Reglamento.

(Se lee:)

"En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

——Señor diputado, ¿adónde desea que se deriven sus palabras?

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los medios de prensa, a la Mesa Política Nacional y a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio.

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiuno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados Nº 175, del día de la fecha.

(Se vota)

——Treinta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 23 de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En diferentes localidades, la ANEP está llevando adelante una serie de 'Encuentros cara a cara con la comunidad', en el marco de la llamada 'transformación educativa'. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) El detalle del gasto que implicó cada uno de esos encuentros según el lugar donde se realizaron. 2) Las características de dichos gastos: los viáticos recibidos por las autoridades, el transporte, la publicidad, la comunicación-º4entre otros. 3) Cuántos funcionarios se dispusieron para organizar la logística. 4) Las horas extras pagadas a los funcionarios que propiciaron cada jornada, como los chóferes y los de comunicación, entre otros. 5) Todo tipo de gastos en general que comprendan ese tipo de encuentros. 6) En cada punto anterior, especificar cómo se financian. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

2) "Montevideo, 23 de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). La ANEP y sus desconcentrados han llevado adelante una serie de sumarios administrativos a distintos funcionarios del ente, por lo que solicitamos que se nos informe: 1) Cuántos sumarios administrativos se han llevado adelante por la ANEP y sus desconcentrados desde el año 2015 a febrero del 2020 y cuántos desde marzo 2020 a la actualidad. 2) Especificar en cada uno de

los períodos indicados anteriormente qué funcionario es (en caso de que no sea reservado), desconcentrado al que pertenece cada funcionario, qué función desempeña y motivo del acto sumarial. 3) Cuáles de los funcionarios referidos en el numeral. 2) tienen resuelto una sentencia y cuáles aún se encuentran en trámite administrativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

3) "Montevideo, 23 de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. Informar sobre las estadísticas mensuales de cada uno de los delitos registrados en el departamento de Soriano, en el período comprendido entre el año 2018 y la actualidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

4) "Montevideo, 26 de setiembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior. En el artículo 199 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre del 2020, Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2020-2024, se establece que lo producido por la enajenación de inmuebles del Inciso 04 tendrá como destino inversiones en unidades del mismo y particularmente del Programa 461 'Gestión de Privación de Libertad', Proyecto 893 'Complejo Carcelario y Equipamiento'. A su vez, solicitamos a dicho Ministerio tanto en la instancia de Presupuesto Nacional 2020-2024 como de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ejercicio 2020, el valor estimado del total de inmuebles que componen el tesoro ya que en ambas oportunidades y a pesar de lo distanciadas en el tiempo -y consta en versión taquigráfica- la respuesta fue que se estaba en proceso de tasación. Por lo expuesto, informar: 1) Valor relevado del 'Tesoro Nacional de títulos de propiedad de bienes inmuebles del Ministerio del Interior'. 2) Listado de aquellos bienes inmuebles informados al Registro de Inmuebles del Estado de la Contaduría General de la Nación sobre los inmuebles que tengan en propiedad o en posesión, a cualquier título. 3) Listado de aquellos bienes inmuebles informados al Registro de Inmuebles del Estado de la Contaduría General de la Nación sobre los inmuebles que tengan en propiedad o en posesión, a cualquier título considerados prescindibles. Sin otro particular, aguardando una pronta respuesta y el compromiso institucional que el caso amerita, saludamos al señor Presidente muy atentamente. BETTIANA DÍAZ REY, Representante por Montevideo".

5) "Montevideo, 22 de agosto de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio del Interior, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación (INR). Como es de vuestro conocimiento, la realidad penitenciaria se encuentra absolutamente desbordada; los intentos que el Gobierno ha manifestado no se han podido ver plasmados en la realidad cotidiana de cada una de las personas privadas de libertad, ni de los trabajadores que allí se desempeñan. Por tal motivo, con el afán de poder conocer la situación de primera mano y así poder aportar posibles soluciones a dicha temática, solicitamos la siguiente información: 1) Cantidad de funcionarios asignados a las unidades penitenciarias para el trato y tratamiento de las personas privadas de libertad (PPLs); no incluir personal con tareas administrativas. Informar si existen operadores penitenciarios cumpliendo tareas administrativas o de seguridad. 2) Cantidad de PPLs que se encuentran estudiando en todas las modalidades existentes en el sistema penitenciario. De las personas que se encuentran estudiando, indicar cuáles educación primaria, educación secundaria, terciaria y otros cursos. 3) Cantidad de personas que se encuentran realizando tareas de laborterapia, emprendimientos individuales o colectivos, trabajando para empresas privadas o cualquier otra tarea desarrollada que pueda concebirse trabajo, incluido los que cumplen tareas dentro del establecimiento. 4) Identificar cuántos internos perciben peculio y cuántos perciben ingresos (considerados estos los que se encuentran inscriptos en el Banco de Previsión Social). 5) Plan estratégico del INR en relación a los proyectos educativos formales y no formales en el área salud y recreación, en el ámbito de atención a la salud y en el área laboral y de laborterapia. 6) Cantidad de PPLs en áreas denominadas de seguridad interna (internos que solicitan medidas de protección). 7) Planes de tratamiento para el consumo problemático de sustancias y cantidad de PPLs en consulta en el área de salud mental. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GABRIELA BARREIRO y GONZALO CIVILA LÓPEZ, Representantes por Montevideo y ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

13.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Virginia Fros Álvarez, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe.

Del señor representante Mario Colman, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Mario Colman, por el día 28 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Germán Cardoso, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás De Módena.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Elinger, señor Jorge Schusman, señora María del Rosario Borges Esqueff, señor Sebastián Silvera, señor Wiston Guerra, señora Bethy Molina Espinosa, señora Magdalena Fioritti de Stern, señor César Garateguy, señor Marcelo García, señora María De Armas, señor Roque Martinelli y señora Graciela Carbonaro.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Jorge Alvear González, por los días 14 y 15 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 27 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 28 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 29 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 30 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

14.- Conmemoración de los cien años del Hospital Pasteur. (Exposición de los señores representantes Luis E. Gallo Cantera y Rodrigo Goñi Reyes por el término de 15 minutos cada uno)

Se entra al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Conmemoración de los cien años del Hospital Pasteur. (Exposición de los señores representantes Luis Gallo y Rodrigo Goñi por el término de 15 minutos cada uno)".

Queremos saludar a quienes se encuentran en el palco derecho: doctor Federico Martiarena, director del Hospital Pasteur; doctora Alejandra Caputi; doctora Natalia Silva; doctor Martín Costa; licenciado Julio Difilippo; licenciado Eugenio Faraldo; licenciada Claudia Trucelli; señor Agustín Cedrés; doctora Carolina Barboza, y señora Natalia Pereira, representante de los usuarios de ASSE.

También saludamos a quienes se encuentran en el palco izquierdo: el coronel Julio Micak, y la señora Sylvia Sosa, de la Asociación Obstétrica del Uruguay.

En las barras se encuentran presentes la señora Lucía Valentín; el señor Martín Saquieres; la señora Lucía Bogliaccini; la licenciada Mónica Iza; la doctora Fabiana Broli; el doctor Richard Millán; el doctor Roberto Ortiz, y la doctora Marta Olivera.

Sean todos muy bienvenidos.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi Reyes.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: no podríamos hacer un mejor aprovechamiento del tiempo de la última sesión ordinaria de este período que recogiendo una de las cosas más importantes y valiosas de este país. A veces, está ausente de este Parlamento lo que hace que este país sea lo que es.

De ninguna manera podíamos dejar pasar este diciembre -aunque debimos haber hecho este homenaje en noviembre, cuando se cumplió su aniversario- sin homenajear a uno de los hospitales más importantes del país. Y cuando hablamos de uno de los hospitales más importantes del país nos referimos a instituciones que se dedican, nada más ni nada menos, que a atender la salud de los uruguayos.

Por supuesto, no tengo ninguna autoridad para hacer un homenaje al Hospital Pasteur. Fui dos veces, pero esas dos instancias me bastaron y me fueron más que suficientes para convencerme de que de ninguna manera podíamos dejar de hacer un homenaje a ese Hospital. Esas oportunidades me dieron cabal idea del valor enorme que tiene, y cuando hablo de él me refiero a la gente que lo lleva adelante.

Uno dice cien años, y los que tenemos algunos añitos -no estoy mirando para ningún lado- sabemos que es mucho y es poco. En este caso es mucho, por la enorme cantidad de servicios que brinda este Hospital a la sociedad uruguaya.

Estoy seguro de que los homenajes que se hicieron en la maratón K5 y con Los Buitres, en el Teatro Solís, fueron mucho más entretenidos que esta sesión de la Cámara, pero este Parlamento no puede dejar de rendir un homenaje, porque tiene una deuda con el Hospital Pasteur. Por ese motivo, acordamos realizar el homenaje con el diputado Gallo Cantera, quien por supuesto hablará con mucho más conocimiento que yo acerca de los servicios de salud que presta el Hospital.

Me encantaría contar algo a los legisladores, porque quizás les pase lo mismo que a mí, que sabía poco y nada del Hospital Pasteur. Habla muy mal de nosotros -por lo menos, es el caso de este legislador- que sepamos muy poco con respecto a los lugares más importantes del país. En el Hospital Pasteur son atendidos doscientos mil uruguayos. Voy a contar una anécdota que me da ánimo y reafirma mi convicción acerca de que debíamos dedicar este tiempo para el homenaje. Cuando estábamos recorriendo el Hospital junto a su director, el doctor Federico Martiarena, en un momento nos quedamos en la calle, fuera del Hospital, y vino una funcionaria que interrumpió nuestra conversación para felicitarlo por todo lo que estaban haciendo la Dirección y él -como director del Hospital-, y por los servicios que se estaban prestando. Para mí -miro al director-, eso es un orgullo y me hace sentir total tranquilidad, porque el Hospital Pasteur está en las mejores manos. Más allá de los estudios de administración, eso habla de una vocación de servicio para dirigir un hospital. El director me contó que se especializó en administración y vaya si hoy eso es necesario para un hospital, con todo lo que tiene.

Probablemente, el diputado Gallo podrá hacer referencia a los números mejor que yo, pero puedo decir que tiene 100.000 consultas en policlínica al año; 60.000 consultas en puerta de emergencia, una emergencia que realmente es un lujo; yo no puedo hacer más que felicitar a todos los que permiten que esa emergencia sea un lujo. Además, se realizan 7.800 intervenciones quirúrgicas al año. Yo pregunté cuántas de esas intervenciones son de emergencia y me informó que buena parte de ellas lo son, con lo que eso implica. El Hospital tiene 2.800 funcionarios y presta una enorme cantidad de servicios.

Me quedo con muchas ganas de compartir con ustedes una cantidad de cosas muy bonitas sobre la historia del Hospital Pasteur, en sus cien años, pero voy a hablar de su origen. Ese edificio se construyó en época de Oribe. Fue escuela, seminario para que estudiaran los sacerdotes, y también asilo, pero no fue edificado para ser un hospital.

Quiero recordar al doctor Martirené, que fue quien decidió su destino. Me gustaría leer una alocución suya, pero no tengo tiempo, por lo que trataré de resumirla. Él estaba a cargo de la asistencia pública y mientras daba un paseo vio que en el asilo no solamente se encontraban todos hacinados -era el año 1917 o 1918-, sino que los enfermos y los sanos estaban juntos. Y él decía: "Yo después de ver esto -¡qué lindo!; ¡qué lindo!- no puedo quedarme quieto". Era el director o el presidente de lo quizás hoy vendría a ser ASSE. Entonces, empezó a proponer una y otra vez, subiendo la apuesta, que allí hubiera un hospital como fue el Piñeyro del Campo después, pero también uno del estilo de lo que es hoy el Hospital Pasteur.

En estos cien años han pasado muchas cosas.

Tengo que decir que será muy bonita su historia, pero el edificio no fue hecho para eso, y esa es una de las cosas que no podemos olvidar, porque ese hospital en estos cien años ha tenido que cargar con el hecho de que no fue construido para ese fin. Más allá de su origen, muy rico en cuanto a vocación de servicio, ya que apuntaba a servir a los más necesitados -como aspiración de esos dos edificios y de las dos actividades que desarrollaban en conjunto-, sin duda tuvo la vocación de actualizarse y adaptarse a lo que iba teniendo. Supongo que muchas veces -no conozco la historia- la habrán pasado muy mal, porque indudablemente ese edificio tenía muchos años y no era para hospital; imaginen lo que eso significa.

Todas las cosas que se han ido haciendo, sobre todo en este último tiempo, hablan no solamente de adaptación, sino también de siempre mirar qué se puede hacer para responder a necesidades difíciles, complejas y urgentes desde ese lugar, como todo lo que este hospital ha hecho con los pacientes que tienen VIH.

Se ha mencionado -creo que muchos de ustedes lo habrán escuchado- la tarea realmente impresionante que ha hecho este hospital, no solamente brindando atención, sino también encontrando la forma para que los uruguayos que tienen VIH, que son una muy importante cantidad que sigue creciendo mes a mes -llega a setenta por mes, si no me equivoco- accedan a los fármacos más nuevos, más modernos, más eficaces, que están en el primer nivel del mundo. Basta un ejemplo, pero esas son las cosas de las que acá tenemos que tomar conciencia. Imaginen lo que es para una persona con VIH pasar de tomar ocho o diez pastillas durante el día, con todo lo que eso significa, a tomar una, como me dicen que se hace ahora. Y eso es debido a todo un esfuerzo que se hace a través de un proceso en colaboración. Esa es otra de las grandes actitudes y virtudes que quiero reconocer en el presente de este Hospital Pasteur.

Todos a los que escuché hablar en estos homenajes se refirieron a la colaboración, y esa es - en el mundo moderno, pero siempre lo fue- una actitud y una virtud absolutamente imprescindible. Cuando se colabora entre todos, sin importar el color político, sin importar si el director ya estaba en el gobierno anterior, sin importar nada más que si se tienen las mejores aptitudes para llevar adelante el hospital, los resultados están.

Así se va generando un clima de colaboración que permite que este hospital -seguramente el señor diputado Gallo lo mencionará- esté en el primer nivel en muchas especialidades. Basta nombrar la cirugía plástica y la microcirugía, de lo que el hospital siempre se enorgullece.

Nos cruzamos en el pasillo con el doctor Fossati y no nos largaba más porque quería contarnos todo lo que habían hecho su padre así como sus antecesores, y lo que venían haciendo con los que está formando. Eso habla de una pasión por la medicina, que es lo más lindo. Cuando hay pasión -en la medicina o en cualquier actividad-, los resultados están, y eso es lo que yo vi en ese ratito en el que estuve allí; en esas dos oportunidades vi eso: ganas de hacer las cosas bien.

Podría hablar mucho más de este presente, pero quiero referirme -para terminar- al futuro de este Hospital; ojalá pase como con los doctores Martirené y Federico Martiarena y se puedan construir no solamente nuevas obras que sean un hito en este país, como aquellas destinadas al sector de atención de salud mental. ¡Vaya -yo se lo decía de atrevido- que no es para cualquiera asumir esa tarea! Una cosa es hablar de pico, desde lejos, en cuanto a que hay que implementar la salud mental, pero otra es hacerlo desde adentro, y tengo que felicitarlos por cómo va a ser el Hospital Pasteur, porque no solamente darán un paso que para la salud de este país será enorme, sino que hay que animarse a darlo. Realmente, yo le busqué y busqué la vuelta, y no encontré nunca una queja de ninguno de los directores -en especial de este director- sobre ese paso que se va a dar. Este Hospital Pasteur tiene un precioso pasado y un presente con una enorme cantidad de servicios que está prestando.

También me contaba el director cómo los hospitales están respondiendo a los inmigrantes que muchas veces ni siquiera tienen una cédula de identidad. Este Hospital, como otros, como Salud Pública y como ASSE, ha encontrado los mecanismos para que nadie, nadie, nadie que pise nuestro suelo oriental quede sin la atención médica que necesite.

Si hablamos de un sistema de salud que está fuerte, que es un orgullo para el país, que logró responder a la pandemia como muy pocos sistemas en el mundo, es porque hay una historia que empezó hace cien años en el Hospital Pasteur. Cuando uno recorre quiénes fueron los primeros profesores de ese Hospital y ve de dónde venían, dónde habían estudiado, lo que dejaban para entregarse por entero al Hospital, la enorme cantidad de servicios que desde el vamos se prestaban ahí, realmente comprende por qué tenemos el sistema público de salud que tenemos.

Así que yo no puedo menos que augurarle un gran futuro, pero como siempre hacemos -o procuro hacer-, no solamente se trata de augurarle un futuro de palabra; creo que el mejor homenaje, el mejor tributo que

podemos hacer en esta Cámara, como legisladores, a un hospital que está funcionando como el Hospital Pasteur, con los desafíos enormes que tiene en el futuro, es comprometernos.

Hoy de mañana, cuando repasaba un poquito algunas cosas que me habían mandado, veía el sellito de los cien años -por algo se puso-, que en letra muy finita dice arriba "compromiso". Creo que ese compromiso que ha asumido la comunidad de todo el personal del Hospital Pasteur, con la colaboración de ASSE, con todas las obras que se han hecho y que se van a seguir haciendo, es el que también nosotros queremos tener con ese futuro, convencidos, confiados, de lo que van a lograr y, por supuesto, lo van a lograr mejor si todos nosotros contribuimos a ello.

¡Felicitaciones!

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Gallo.

SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero saludar a las autoridades que están en ambos palcos, al Directorio de ASSE y a la Dirección del Hospital Pasteur, encabezada por el doctor Federico Martiarena, y a todo su equipo.

También quiero saludar a los amigos que están en las barras, a los usuarios del Sistema Nacional Integrado de Salud y a los trabajadores del Hospital Pasteur.

Hoy nos sentimos muy honrados de participar en este día de celebración para la salud pública de nuestro país y de gran significado para todo el sistema de salud uruguayo, homenajeando en su centenario a un servicio público de salud que se ha convertido en un centro de referencia asistencial, y también académico.

Quiero resaltar mi agradecimiento por la invitación cursada por el diputado Rodrigo Goñi a realizar este homenaje tan sentido, porque él conoce la importancia que se le ha dado al Hospital Pasteur en los períodos anteriores, a través de mejoras edilicias que permitieron dar el puntapié a las políticas que hoy se continúan, a políticas de mejora continua en este Hospital ícono que se inició con fines educacionales, allá por el año 1847.

Este edificio, patrimonio de la arquitectura nacional, fue construido por el catalán Fontgibell, y es testigo de grandes acontecimientos históricos desde sus comienzos.

Durante la Guerra Grande, cuando el Gobierno del Cerrito decide instalar el Colegio Nacional, supo ser un asilo, y luego, en la Revolución de las Lanzas, Timoteo Aparicio lo utilizó como hospital.

El 12 de noviembre de 1922 se firma el acta inaugural de este edificio y pasa a ser el Hospital Pasteur, en homenaje al científico francés Luis Pasteur, en el año del centenario de su nacimiento.

Hoy, un siglo después y con las modificaciones edilicias culminadas durante el año 2018, es decir, la remodelación completa de la emergencia, el *block* quirúrgico, parte del CTI y el centro de esterilización, se lograron adaptaciones necesarias para posibilitar la continuidad de la tarea asistencial y educativa en referencia a un centro de primer nivel.

El Hospital Pasteur brinda el segundo y el tercer nivel asistencial. El equipo de dirección, profesores, jefes de servicio, trabajadores de la salud y estudiantes se retroalimentan y retribuyen la capacitación obtenida, brindando su mayor esfuerzo a la sociedad, acompañando las transformaciones para alcanzar una atención en salud cada día más digna.

El Hospital Pasteur es investigación científica y mejora constante, ya que prioriza desde hace décadas la formación de futuros profesionales de la salud a partir de la capacitación de pregrados, posgrados, internados y residencias.

Es de resaltar el desarrollo en áreas específicas de la medicina como la cirugía vascular, la microcirugía, la urología, la cirugía plástica y la reciente creación del centro de endoscopía digestiva.

Uno de los aspectos que siempre nos llamó la atención del Pasteur es que es centro de referencia en la atención del pie diabético, -de altísima prevalencia entre las enfermedades crónicas no transmisibles; por enumerar algunas de las especialidades de gran desarrollo en el hospital-, que acompañada de las mejoras edilicias concretadas y los avances tecnológicos incorporados a lo largo de estos años llevan a una atención de primer nivel para los usuarios.

En octubre del año 2018 se convierte en centro de referencia de la salud sexual y reproductiva de nuestro país, con la creación de una policlínica que, apoyada por la Academia a través de diferentes cátedras universitarias, conforman un equipo interdisciplinario que asesora en tratamientos de patologías como, por ejemplo, las disfunciones sexuales.

Señora presidenta, el Pasteur es memoria. Es memoria de momentos de gran esfuerzo de sus trabajadores para dar dignidad al servicio. Es memoria de alegrías y tristezas. Es memoria de satisfacción cuando poco a poco se incorporaban los cambios que posibilitaban una mejorada atención para la población usuaria, cuando la frustración se convertía en nuevas herramientas para trabajar y enseñar con calidad y vocación de servicio.

El Pasteur es identidad de sus trabajadores, de sus estudiantes, de los usuarios; identidad del modelo de atención de salud pública que se pretende para todo el Uruguay, siempre avanzando y mejorando, para contagiar a todo el sistema de salud, porque la salud pública es la salud de los ciudadanos que representan el cincuenta por ciento de la población del Uruguay.

Así, el Pasteur ha transformado el postulado de que la salud se goce como un derecho humano en consonancia con los principios y objetivos básicos del Sistema Nacional Integrado de Salud y que sus servicios sean accesibles a quienes los necesiten, a través de una salud con y para las personas, con más salud humanizada, con rostro humano, como se suele decir habitualmente.

Los desafíos -equipo de Dirección- están a la vuelta de la esquina y no se hacen esperar. Es preciso que estos nos encuentren con un Hospital Pasteur en condiciones de enfrentarlos, con todos sus actores involucrados, participando en este proceso, que debe ser de continuo avanzar, sin pausa. No hay lugar para la pausa. De esto conocen muy bien todos aquellos que han sido parte del merecido Premio Nacional de Calidad en la Unidad de Cuidados Intensivos, así como también el equipo multidisciplinario de los cuidados paliativos. Es reconocimiento vivo al hacer, un hacer que se traduce en bienestar para la población usuaria, orgullo y compromiso para sus trabajadores y estudiantes.

ASSE es el mayor prestador público del país y a través del Hospital Pasteur demuestra que, como prestador público integral, debe y puede, en lo técnico y en lo tecnológico, estar a la altura de cualquier prestador privado, y esto lo va a demostrar dando continuidad a las políticas que en salud pública se venían desarrollando y concretando en el país.

Para culminar, señora presidenta, un tema que tocó el diputado Goñi, que sabe que nos preocupa muchísimo, es el de la salud mental.

Habiendo escuchado en estos días a las actuales autoridades de Salud Mental de ASSE anunciando la instalación de setenta y cinco camas destinadas exclusivamente a la salud mental y una puerta de urgencia psiquiátrica, en el marco del cierre de las estructuras asilares y monovalentes, como lo dispone la ley, nos da la pauta de que el "compromiso Pasteur" está enraizado, es una concepción en calidad de los servicios que trasciende y que vislumbra que en el Uruguay, cuando se refiere a temas de salud, pueden concretarse políticas de Estado que perduren más allá de los gobiernos.

¡Que así sea!

Saludo a los que a diario trabajan con compromiso para mejorar la salud del pueblo uruguayo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Tiene la palabra el señor diputado Diver Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Diver).- Señora presidenta: saludo a las autoridades del Hospital Pasteur, de ASSE, al equipo de salud de ese lugar que para mí tiene muchísima importancia, y ahora voy a decir por qué.

Soy médico del interior, del Canelones profundo. Hace más de cuarenta años que me recibí y mi formación -no solo técnica, sino humana- se la debo en gran parte al Hospital Pasteur. Ahí pasamos mucho tiempo de nuestra carrera con excelentes docentes, pero fundamentalmente con un excelente grupo humano de médicos, docentes, técnicos, todos preocupados no solo por el paciente, sino por quienes nos estábamos formando.

Los diputados preopinantes, Goñi y Gallo, han sido muy claros en cuanto a la historia y a lo que es hoy el Hospital Pasteur desde el punto de vista técnico, como centro de referencia de muchísimas disciplinas, como el pie diabético, la endoscopía digestiva, la salud sexual.

En mi época era diferente. Era un hospital posiblemente con muchísimas carencias técnicas. Hace cuarenta años la ecografía todavía no existía. Entonces, la preocupación de quienes ejercían la medicina en el Hospital Pasteur por formarnos desde el punto de vista clínico nos hacía hasta calcular un hemograma solo mirando al paciente; nos enseñaban a ver al paciente como un todo. Por eso, quería dejar testimonio de esto que creo que es muy importante y que tiene que ser un orgullo para quienes hoy están llevando adelante la gestión de este centro. Ahí aprendimos la parte técnica y la parte humana.

Hoy se habla de cuidados paliativos. Cuando se trató ese tema, el diputado Goñi hablaba de lo que hacía con su abuelo, que recorrían Montevideo de noche, pasando visita y contravisita. Yo soy de esa época, y todavía en aquella zona de campaña lo seguimos haciendo o lo hacíamos, porque yo hace tres meses que me jubilé, pero no lo acepto todavía. Yo digo que no soy un médico viejo, sino que soy un médico cargado de experiencia, porque nunca se deja de ser médico. Seguimos siendo referentes igual.

Los cuidados paliativos que hoy se estudian o se aplican por una ley, por lo menos los de mi generación ya los traemos incorporados en nuestra formación, y eso se lo debemos a gente como la del Hospital Pasteur, que nos ayudó a formarnos. Hoy por hoy quizás sería una barbaridad, pero los docentes ya captaban si íbamos a ser médicos que nos íbamos a quedar en Montevideo o nos íbamos a ir para el interior.

Y estamos muy cerquita. Yo vivo en Tala. Pero en aquella época la conectividad no era como ahora e iba una vez por mes a Tala, los fines de semana. ¿Saben lo que hacía los fines de semana? Hoy capaz que me tratarían como alguien que tendría que ir al psiquiatra. Me iba a pasar visita al Hospital Pasteur, a ver a los pacientes que habíamos tratado en aquellas salas enormes. Era otro Pasteur. Creo que era en la Sala 19, la de Urología, con veinte o treinta camas, y no se nos borra la cara de los pacientes que atendíamos y visitábamos, o sea, la parte humana que nos inculcaban los docentes. Nos enseñaban a trabajar con carencias, a drenar una colección purulenta con una *gillette*, aunque hubiera un bisturí esterilizado, tomando las medidas de asepsia, y lo hacíamos. Eso después nos servía, porque cuando íbamos al medio del campo, no teníamos los instrumentos que debíamos. Nos formaron de esa manera, y ello se lo debemos a esos viejos hospitales como el Maciel y el Pasteur.

El Pasteur fue la zona de referencia del noreste de Canelones, lo es y lo seguirá siendo. Para muchos todavía sigue siendo el Pasteur, pronunciando la e y la u. Creo que eso forma parte muy importante de este Uruguay que nosotros no valoramos, como decía el señor diputado Goñi. Tenemos una cantidad de cosas que son parte de nuestra historia, y los diferentes gobiernos han tratado de tecnificar estos centros. Hoy por hoy, sé que el Hospital Pasteur es otra cosa desde el punto de vista técnico, y es un orgullo, pero sé que sigue igual desde el punto de vista humano, porque muchos pacientes nuestros siguen concurriendo todavía.

Simplemente, quería dar mi testimonio y agradecerles lo que siguen haciendo por la salud pública en este país. Además, quiero felicitarlos a todos. ¡A no bajar los brazos y a seguir adelante por muchos años más!

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Tiene la palabra la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señora presidenta: quiero agradecer al equipo de gestión del Hospital Pasteur, a trabajadoras y trabajadores de este Hospital, a autoridades de ASSE presentes en este momento y que anteriormente ocuparon responsabilidades.

Como dijeron los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, el edificio fue construido como un asilo y fue llamado Asilo de Mendigos -como se denominaba a las personas en extrema vulnerabilidad-, fue una cárcel y hace cien años se convirtió en un hospital.

Es un hospital emblema de la salud pública, y con la descentralización de ASSE se convirtió en uno de los hospitales de referencia nacional y uno de los dos más importantes de la región sur de nuestro país.

Como era un hospital tan importante, con tanta historia y tantos años de construcción, durante las administraciones del Frente Amplio una de las principales prioridades fue la modernización de la planta física y de las áreas de circulación de los pacientes. Fue así que se elaboró un proyecto de la nueva planta física, que abarcó hasta ahora las policlínicas, el servicio de emergencia, el centro quirúrgico y el centro de materiales, que hoy son ejemplo de una arquitectura médica hospitalaria moderna y funcional. En la vieja estructura del edificio también se hicieron múltiples mejoras que, junto a las nuevas áreas, fueron clave durante la pandemia en cuanto a la circulación del personal y de los pacientes.

En este sentido, el manejo de la emergencia sanitaria y de la atención de pacientes fue un ejemplo a destacar tanto en la atención en el servicio de emergencia como en el resto de las áreas del hospital.

Quiero destacar que lo más relevante del hospital ha sido y es el compromiso de sus trabajadores, de sus trabajadoras, de sus funcionarios, del personal docente de la Universidad de la República, que ha apostado a la formación de los recursos humanos en dicho centro.

El tipo de gestión, liderado hoy por el doctor Federico Martiarena, quien accedió por concurso a la Dirección del hospital en el período anterior y se ha mantenido, merece un reconocimiento especial. Hoy, lo acompaña en la Subdirección la doctora Alejandra Caputi. En nombre de ellos dos hago mi reconocimiento a un equipo altamente profesional, que ha sabido poner en alto la conducción hospitalaria y enfrentar día a día los desafíos que se presentan, que no son menores en un hospital con 240 camas de medicina y cirugía y sus especialidades, con un centro de cuidados intensivos intermedio de 24 camas, con una puerta de emergencia que recibe más de 60.000 consultas en el año y un *block* quirúrgico que realiza más de 7.800 cirugías anuales.

Como representante de este ámbito y de la ciudadanía, no queda más que reconocerles su trabajo a diario y el compromiso con la salud de nuestro país y de nuestros ciudadanos, que debe ser el eje de quienes tenemos vocación por la salud.

Hoy, desde este lugar en el Parlamento les damos nuestro más sentido y reconocido homenaje a los recursos humanos que hacen que este hospital, que hoy cumple cien años, esté pensando en el presente, pero también en el futuro del desarrollo de la salud del país.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Felicitamos a las autoridades del Hospital Pasteur y agradecemos su presencia y la de los invitados.

(Aplausos en la sala y en la barra)

15.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 14 de diciembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 14 de diciembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 15 de diciembre de 2022, para asistir a la Misión Internacional de Observación Electoral en el ámbito de las Elecciones Internas Simultáneas, a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Establecimientos o Instituciones donde se asistan partos. (Modificación a la Ley N° 17.565)

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 139 del Reglamento, corresponde votar si se considera el asunto que figura en segundo término del orden del día, ya que se trata de un proyecto ingresado a la Cámara dentro de los últimos treinta días del período ordinario.

Se requieren cincuenta votos conformes.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Antes de continuar, queremos dar la bienvenida y saludar a las obstetras parteras Johana Nelsis, Alicia Lagos, Rebeca Noria y Myriam Berges, que están presentes.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Establecimientos o Instituciones donde se asistan partos. (Modificación a la Ley N° 17.565)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 575

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señora presidenta: pido disculpas al cuerpo legislativo porque había ido a saludar al equipo y a los trabajadores del Hospital Pasteur y no me di cuenta de que había comenzado el tratamiento del asunto. Pensé que se iba a pedir un intermedio.

Así que pido disculpas nuevamente y también a las obstetras parteras que están presentes.

Me toca informar este proyecto en nombre de todos los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de nuestra Cámara, que cuenta con participación de todos los partidos políticos.

Este proyecto de ley es una iniciativa del doctor Eduardo Lorenzo, que después profundizará en el asunto. Fue acompañado y discutido por el ciento por ciento de los integrantes de la Comisión y me toca informarlo como miembro titular.

La Ley N° 17.565, de 8 de octubre de 2002, establece la obligación de que todo establecimiento o institución donde se asistan partos debe contar con partera interna de guardia, ya sean estos establecimientos o instituciones de carácter estatal, paraestatal o privado.

Antes de seguir, quiero decir que ojalá que se reglamente oportunamente y no suceda como con el anterior, que todavía tiene baches en su implementación.

El presente proyecto se propone complementar la normativa existente, intentando paliar las dificultades que se han originado en cuanto a poder cubrir el alto número de partos con las profesionales suficientes.

En ese sentido, mediante el artículo 1º, se dispone:

> "Artículo 1º:- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.565, de 8 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'Todo establecimiento o institución de carácter estatal, paraestatal o privado donde se asistan nacimientos, deberá contar como mínimo con una partera (obstetra partera) de guardia interna, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, cada 30 (treinta) nacimientos de promedio mensual'".

El proceso del parto debe de ser vivido de manera saludable por la mujer que transita el embarazo y sus acompañantes. Debe tener el mayor acompañamiento desde el punto de vista técnico y humano.

(Murmullos)

——En ese sentido, resulta insoslayable el rol que desempeñan las parteras obstetras y la diferencia que puede significar la experiencia con o sin su intervención.

¿Están hablando mucho o me parece a mí?

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- La Mesa solicita a los compañeros legisladores que hagan silencio para poder escuchar a la oradora.

Puede continuar la señora diputada.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Muchas gracias, presidenta.

En el prefacio del libro *Recomendaciones de la OMS: cuidados durante el parto para una experiencia de parto positiva*, publicado en el año 2019, se expresa que han transcurrido más de veinte años de la última publicación de orientación técnica de la Organización Mundial de la Salud sobre la atención de las mujeres embarazadas sanas y sus recién nacidos. El panorama mundial de los servicios de maternidad ha cambiado considerablemente desde entonces. Actualmente, hay más partos institucionales en muchas partes del mundo, pero la calidad insuficiente en la atención prestada sigue impidiendo aún el logro en los resultados deseados en materia de salud en nuestro país. Mientras que en algunos entornos se realizan muy pocas intervenciones, que llegan demasiado tarde, en otros las mujeres reciben demasiadas intervenciones que se realizan demasiado pronto, y estamos también hablando del altísimo número de cesáreas en nuestro país, de situaciones de violencia obstétrica y de otras circunstancias. En un momento tan crucial es indispensable mantener los altos niveles de profesionalidad y humanismo.

La Organización Mundial de la Salud ha publicado varias recomendaciones sobre algunos aspectos específicos del manejo del trabajo de parto y las principales causas de mortalidad y morbilidad maternas y neonatales en respuesta a las necesidades de los países. Los temas de la agenda mundial se han ampliado para ir más allá de la supervivencia de las mujeres y sus recién nacidos, y centrarse también en conseguir que prosperen y alcancen su pleno potencial de salud y bienestar.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Ope Pasquet)

——Una de las prioridades estratégicas de la Organización Mundial de la Salud durante los próximos cinco años, para lograr las metas de objetivos de desarrollo sostenible, es apoyar a los países para fortalecer sus sistemas de salud, con el fin de fomentar un progreso acelerado hacia la cobertura universal de salud. En ese sentido, se plantea un conjunto consolidado de recomendaciones nuevas y ya existentes sobre prácticas cruciales en el trabajo de parto y el parto, que deben proporcionarse a todas las mujeres embarazadas y sus recién nacidos durante el trabajo de parto y parto, sea cual sea su entorno socioeconómico. Se promueve la aplicación de un conjunto de intervenciones para el trabajo de parto y el parto, que son fundamentales para que no solo sea seguro, sino que constituya una experiencia positiva para las mujeres y sus familias.

En cuanto a la continuidad de la atención durante todo el trabajo de parto y el nacimiento, la publicación de la Organización Panamericana de la Salud recomienda los modelos de continuidad asistencial impulsada siempre por las parteras obstetras, tomando en cuenta que la partera, como profesional, brinda apoyo a una mujer a lo largo del continuo de los servicios de atención prenatal, posnatal y durante el parto.

En mi ejercicio como médica pediatra siempre fue más que indispensable en ese proceso de acompañamiento el rol que han tenido y tienen actualmente, por su formación académica, las parteras obstetras en nuestro país. Son profesionales universitarias; es una carrera que se dicta en nuestra Universidad de la República, que tiene una duración de cinco años de formación académica.

Además, se debe remarcar la importancia de la presencia de esas profesionales, formando parte de un equipo interdisciplinario, en su atención no solo en el parto fisiológico, sino también en el de alto riesgo. Se debe destacar que las parteras, al integrar el equipo de salud de una maternidad, también participan del seguimiento y control de las mujeres que cursan patologías obstétricas. Su participación impacta favorablemente en la disminución del número de cesáreas.

Nosotros elevamos -y pongo a disposición del Cuerpo- un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, sobre el alto índice de cesáreas en nuestro país, con grandes diferencias entre el subsector público y privado, y

con prestadores privados que llegan al 78 % de atención de los nacimientos por cesárea. Estos son datos tomados de Estadísticas Vitales y del Sinadi (Sistema Nacional de Información) que son de público conocimiento en nuestro país.

En la Administración anterior se había identificado el alto número de cesáreas entre los quince problemas de salud y también los indicadores de calidad de atención en el proceso del embarazo, parto y puerperio que dieron lugar a los objetivos sanitarios nacionales.

En el año 2021, hubo 34.603 nacimientos, consolidándose el año con mayor número de cesáreas con un 48 % de índice de cesáreas a nivel nacional. Según los datos publicados -como dije- de Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud Pública, en el sector público 5.409 nacimientos fueron por cesárea, o sea el 37,8 % y, en el sector privado, haciendo promedios, fueron el 55,9 %; es decir, más de la mitad de los nacimientos fueron por cesárea. Estos valores y el incremento año a año -como ocurre con todos los fenómenos vinculados a la salud- son multicausales. En ese sentido, sabemos que uno de los factores que favorece el parto vaginal y las mejores condiciones de atención es la formación de los recursos humanos, y para eso la evidencia muestra el rol que tienen las parteras obstetras en esta instancia.

De la Escuela de Parteras egresan 40 profesionales por año; tengo conocimiento de que un varón está en formación, aunque no sé si se recibió.

Existen dos escuelas: la Escuela Nacional de Parteras y la binacional, que se encuentra en Paysandú, con excelentes profesionales. Por lo tanto, ratificamos en primer término la importancia de contar con la presencia de obstetras parteras de guardia interna de veinticuatro horas, en principio, en toda institución donde se asistan partos, los trescientos sesenta y cinco días del año. Si bien existen prestadores integrales de salud donde se puede cumplir la recomendación de la OMS de "una mujer, una partera", en el proceso asistencial, bajo ningún concepto es la generalidad de situaciones y existen otros prestadores donde se encuentran con una partera obstetra controlando y asistiendo a varias mujeres simultáneamente.

Por esta razón es que resulta vital incorporar la exigencia de un mayor número de parteras según la cantidad de partos que se atienden. El proyecto propuesto por el diputado Lorenzo, y trabajado en conjunto, contiene otras dos incorporaciones a la Ley N° 17.565, que son las siguientes. Varias fueron tomadas de un informe realizado con mucha seriedad en la Asociación Obstétrica del Uruguay, con fecha del 20 de setiembre del año 2022.

El artículo 2° dice:

"Agréganse a la Ley Nº 17.565, de 8 de octubre de 2002, los siguientes artículos:

'ARTÍCULO 3º.- (Habilitaciones de Servicios). El Ministerio de Salud Pública deberá habilitar y autorizar el funcionamiento de los servicios asistenciales de Maternidad, correspondiente a todos los prestadores de salud, conforme lo establece en el artículo 1º de la presente ley, según los requerimientos de dotación mínima de trabajadores establecidos en un plazo de 180 (ciento ochenta) días. Aquellas maternidades que no acrediten las condiciones establecidas no estarán habilitadas'".

El artículo 4°, que lo profundizará el diputado Lorenzo, explicita la importancia de contar con un plan de nacer. Las mujeres tendrán derecho a consignar por escrito y en acuerdo con el equipo obstétrico tratante un plan de nacer que se registrará en la historia clínica del paciente como documento oficial, el que tendrá valor en todo el territorio nacional.

El artículo 3° reafirma la competencia del Ministerio de Salud Pública en cuanto rector y fiscalizador del cumplimiento de las normativas, agregando en este caso el criterio establecido en este proyecto de ley.

El artículo 4° incorpora lo establecido en el artículo 15 del Decreto N° 339, del año 2019, sobre el plan de parto y nacimiento como un instrumento por medio del cual la mujer embarazada establece sus preferencias, necesidades y restricciones sobre la asistencia durante el proceso de trabajo de parto y el nacimiento de su hijo o hija, constituyendo el eje de la relación clínica entre la mujer y el equipo que la asiste y su familia.

Se ha avanzado muchísimo en asegurar los derechos de las mujeres en nuestro país en cuanto a la salud sexual y reproductiva, en cuanto a la salud en líneas generales, pero tenemos que continuar trabajando y mejorando. Como desafío más inmediato y con apoyo en la evidencia y experiencia internacional, debemos comprometernos con esta iniciativa legislativa que permite incluir la previsión de que aquellas instituciones donde ocurre un mayor número de nacimientos tengan más de una partera de guardia interna y asegurar una relación de una obstetra partera de guardia interna permanente cada treinta nacimientos en promedio por mes. Esto lo vemos como el inicio de un proceso de mejora de la calidad asistencial, porque las parteras obstetras están formadas para acompañar el proceso y el cuidado del embarazo con sus múltiples dimensiones en salud sexual y reproductiva y en múltiples áreas que hacen a la dimensión más profesional de atención a la salud.

En definitiva, consideramos que este proyecto, hablando en nombre del cien por ciento de los integrantes de la Comisión de Salud, debe ser aprobado; lo hacemos a sugerencia de este Cuerpo, porque constituye un avance en cuanto a mejorar el proceso de atención del parto y acompasar las recomendaciones internacionales al respecto. Ojalá que el Ministerio de Salud Pública lo reglamente en los ciento ochenta días y les exija a los prestadores públicos y privados lo que mandata esta ley.

Muchas gracias, presidente.

17.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 14 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, a quien se invita a ingresar a sala.

18.- Establecimientos o instituciones donde se asistan partos. (Modificación a la Ley N° 17.565)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Lorenzo.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a las obstetras parteras que decidieron acompañarnos en el día de hoy.

En segundo término, quiero felicitar a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes por el trabajo que se realizó con respecto a este proyecto de ley y remarcar que se hizo con unanimidad, con coherencia y armonía, tratando de construir un modelo que nos solucione algunos problemas

graves de salud pública que tenemos hoy en el país. Y uno de esos problemas graves es el alto índice de cesáreas; un índice que realmente nos alarma año a año, que se viene complejizando cada vez más. Encontramos instituciones que tienen el 75 % de sus nacimientos por cesárea -es decir, de cada diez nacimientos siete y medio son por cesárea-; eso habla de la mala calidad de nuestras maternidades. Eso también es violencia obstétrica; sabemos que el 50 % de nuestras madres han acusado violencia obstétrica.

Por esos índices que van en aumento es que aprovechamos esta oportunidad para mejorar la ley, que hace veinte años fue un decreto del Poder Ejecutivo emitido durante la Presidencia del doctor Jorge Batlle, pero que desgraciadamente no se implementó como se debería. Nosotros la hemos mejorado, y como todas las leyes tienen una intencionalidad, lo que buscamos con ella es incentivar el parto natural, como primera medida; conducir hacia el parto humanizado y respetado.

Sabemos que esta ley tal vez no sea suficiente para disminuir las tasas, pero nos sentiríamos muy contentos si a corto o mediano plazo pudiéramos reducir el avance y el aumento permanente del índice de cesáreas.

Para eso, apuntamos a que la experiencia de parto sea positiva, una frase acuñada por la Organización Mundial de la Salud. ¿Qué es la experiencia de parto positiva? Es la experiencia que tiene la madre cuando es sorprendida en sus expectativas, cuando sus expectativas son rebasadas para bien. Pero para que eso suceda, para que tenga una experiencia positiva, debemos contar con un apoyo práctico y emocional continuo; debemos hacer que esa mujer se sienta acompañada y asistida por un personal amable y con competencias técnicas adecuadas.

A Dios gracias, nuestro país tiene esos técnicos, y también los tiene gracias a que en nuestra Facultad de Medicina se encuentra la Escuela de Parteras y a que en Paysandú está la Carrera Binacional de Obstetricia. Es decir, tenemos los recursos humanos, pero aunque parezca paradójico, esos recursos humanos tienen un 14 % de desocupación; aunque parezca paradójico.

Las parteras, como bien mencionó la diputada preopinante, la doctora Lustemberg, son personal universitario, y la carrera les lleva cinco años. Por lo tanto, están capacitadas para controlar el embarazo y el parto, para asistir el parto y para acompañar en las cesáreas que sean necesarias; además, están preparadas para el puerperio y para la lactancia. En realidad, es uno de los profesionales que está preparado para la recepción del recién nacido, por lo que su trabajo, junto con el del pediatra, es fundamental; el dúo de pediatra y partera es fundamental para la recepción del recién nacido.

Para que tengan una idea, los cursos para parteras se reglamentaron en 1877, y la primera partera fue Adela Peretti, en 1881.

Está más que demostrado -no aquí, en nuestro país, sino mundialmente- que la incorporación de la partera en todas las etapas del embarazo mejora los resultados perinatales. En algunos países apuntaron a que hubiera una relación uno a uno, es decir, una partera por cada parturienta o embarazada. También tiene un impacto positivo en la disminución del número de cesáreas; tiene un impacto positivo en la salud perinatal y tiene un impacto positivo en lo económico, ya que un parto natural vale tres veces menos que una cesárea.

Por eso digo que sería importantísimo incorporar a esta profesional, a esta universitaria, en todas las etapas del embarazo; además, se pagarían solas, al disminuir el índice de cesáreas.

El trabajo de las parteras ya se ha reglamentado. El Ministerio de Salud Pública, como rector de salud, lo reglamentó a través de los decretos del 19 de noviembre de 2007, del 29 de noviembre de 2017, del 12 de junio de 2019 y del 30 de octubre de 2019. Esos decretos determinan las potestades de las parteras. Por lo tanto, no es legal ni ético intentar suplantar a la partera. No podemos permitir que nuestros universitarios se vean suplantados por esbozos de acompañamiento en los períodos del embarazo.

También hay que resaltar que estas universitarias necesitan un salario digno, algo que, por supuesto, no está en el proyecto de ley.

Desgraciadamente, tenemos un falso concepto de la cesárea. La cesárea se elige, fundamentalmente, debido a un concepto errado de la población, entre la que también nos incluimos los profesionales. Se tiene el concepto de que la cesárea es lo mejor y lo más rápido, pero es lo más riesgoso, porque es una cirugía mayor; es lo más riesgoso para la madre y para el niño.

En ese peregrinar también tenemos que saber que hay complicaciones derivadas de la cesárea, tanto intracesárea, como en el puerperio inmediato y en el futuro. ¿Por qué? Porque esta cadena que se ha hecho alrededor de la cesárea induce a que en un gran porcentaje -¡en un altísimo porcentaje!- la cesareada sea cesareada nuevamente. Además, también induce -eso es algo que estamos viendo hoy en día- a que la inserción placentaria en futuros embarazos sea anormal, lo que trae consecuencias para el niño y consecuencias muy graves para la madre. O sea: la cesárea no es inocua. Por ese motivo es que este proyecto de ley apunta al parto natural, al parto humano y respetado.

Por último, quiero dejarles un mensaje, ya que esta, probablemente, sea mi última intervención en esta sala, y les agradezco muchísimo esta oportunidad. Quiero decir que tenemos que correr el velo de la hipocresía y mirar por el bien del binomio madre-hijo y, por ende, de la sociedad toda. Si no llevamos a cabo esto es por ignorancia, por incapacidad o por intereses creados.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: quería aprovechar la fundamentación del voto para destacar, primero, el trabajo de la Comisión y, segundo, de sus integrantes, principalmente, del creador de este proyecto, que habla de lo que realmente es como persona: humano, sensible y a quien, sin duda, vamos a extrañar; lo digo sinceramente.

Como hijo de partera, y en nombre de ella -y de muchas parteras-, de una mujer que trabajó durante cuarenta años en el medio rural, en un pago rural, reconozco que este proyecto enaltece uno de los trabajos más maravillosos que debe tener la vida, que es, precisamente, traer vida. Así que vayan mis felicitaciones y mi voto favorable.

Gracias.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: hemos votado el proyecto por sus bondades.

Quiero destacar que este es uno de tantos proyectos relacionados con la mejora de la salud de los uruguayos y quiero destacar también a su autor, al protagonista de esta iniciativa, al señor diputado Eduardo Lorenzo, que ya no nos acompañará en esta Cámara; probablemente, este sea uno de sus últimos actos en carácter de legislador. Y, en este sentido, no puede culminar mejor su desempeño en esta Cámara que con este gran proyecto que, sin duda, será huella, y de la mejor, de su actividad legislativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR LORENZO PARODI (Eduardo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y cuatro: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.565, de 8 de octubre de 2002, por el siguiente:

'ARTÍCULO 1º.- Todo establecimiento o institución de carácter estatal, paraestatal o privado donde se asistan nacimientos, deberá contar como mínimo con una partera (obstetra partera) de guardia interna, los trescientos sesenta y cinco días del año, cada 30 nacimientos de promedio mensual'.

Artículo 2º.- Agréganse a la Ley Nº 17.565, de 8 de octubre de 2002, los siguientes artículos:

'ARTÍCULO 3º. (Habilitaciones de servicios).- El Ministerio de Salud Pública deberá habilitar y autorizar el funcionamiento de los servicios asistenciales de Maternidad, correspondiente a todos los prestadores de salud, conforme lo establece el artículo 1º de la presente ley, según los requerimientos de dotación mínima de trabajadores establecidos en un plazo de ciento ochenta días.

Aquellas maternidades que no acrediten las condiciones establecidas no estarán habilitadas'.

'ARTÍCULO 4º. (Plan de nacer).- Las mujeres tendrán derecho a consignar por escrito y en acuerdo con el equipo obstétrico tratante, un plan de nacer (parto) que se registrará en la historia clínica del paciente como documento oficial. El mismo tendrá valor en todo el territorio nacional'.

'ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de ciento veinte días para la reglamentación de la presente ley'".

19.- Pensiones graciables

(Murmullos)

——Los asuntos que figuran en tercer y cuarto término del orden del día refieren a sendas pensiones graciables.

De acuerdo con el procedimiento que ha seguido la Cámara en otras oportunidades, vamos a proceder a votar la pensión graciable propuesta para la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón, Carpeta N° 3040/022, y la pensión graciable correspondiente a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto, Carpeta N° 3041/022.

En consecuencia, a partir de este momento, se procede a tomar la votación de las referidas pensiones graciables, la que se efectuará por cédulas y hasta la hora 18 y 39.

La Mesa recuerda a los señores diputados que deben firmar las tirillas de los sobres y que el voto es secreto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 111 de la Constitución.

Se van a repartir los sobres para concretar la votación.

20.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci Montes de Oca y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

VOTACIONES ELECTRÓNICAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - Procedimiento. C/3239/2022
Autor: Ope Pasquet.
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS*".

21.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

REPARTIDO Nº 810

DICIEMBRE DE 2022

CARPETA Nº 3239 DE 2022

VOTACIONES ELECTRÓNICAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

P r o c e d i m i e n t o

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Se votarán mediante un sistema electrónico (voto electrónico) los proyectos de ley y los proyectos de resolución de la Cámara, salvo los casos en los que esta resuelva emplear otra forma de votación (artículo 78 del Reglamento de la Cámara).

Artículo 2°.- Antes de cada votación mediante voto electrónico, la Cámara resolverá si el resultado de la votación se expresará nominativamente o no (artículo 93 del Reglamento de la Cámara).

Artículo 3°.- Para que pueda funcionar correctamente el sistema de voto electrónico, los Representantes deberán actuar conforme a los procedimientos operativos pertinentes.

En particular: cada Representante deberá registrarse y votar desde su respectiva banca y usando la tarjeta que le será suministrada en cada sesión y que deberá devolver al cabo de la misma.

Artículo 4°.- Antes de tomarse cada votación mediante voto electrónico, el Presidente anunciará la apertura del registro a ese efecto. El registro se producirá por la presentación que haga cada Representante de la tarjeta que previamente le haya sido entregada, ante el visor instalado en el pupitre de su banca, seguida por la presión sobre cualquiera de los botones que están junto al visor.

El tiempo para el registro de los Representantes será administrado por el Presidente, dando aviso del comienzo y fin del mismo.

Todos los Representantes que se encuentren en Sala cuando el Presidente anuncie la apertura del registro tienen la obligación de registrarse (artículo 104, literal Q) del Reglamento de la Cámara), o abandonar la Sala.

Quien no se registre será considerado ausente a los efectos de la votación, aunque haya permanecido en Sala.

Artículo 5°.- Inmediatamente de proceder al cierre del registro el Presidente anunciará el comienzo de la votación. El tiempo para votar será administrado por el Presidente.

Los Representantes expresarán el voto por la afirmativa pulsando la opción correspondiente en el visor de su pupitre. Se entenderá que vota por la negativa todo Representante registrado que no vote por la afirmativa.

Artículo 6°.- Transcurrido el tiempo otorgado para la votación, el Presidente cerrará la misma y proclamará el resultado que surja del sistema electrónico empleado, el que se mostrará en las pantallas existentes en la Sala.

Cuando la votación electrónica sea nominal, las pantallas mostrarán también como votó cada uno de los Representantes registrados para esa votación.

Artículo 7°.- En la versión taquigráfica constará el nombre de los Representantes registrados para cada votación y el resultado proclamado por el Presidente.

Si la Cámara hubiere resuelto que la votación fuera nominal, se hará constar además quiénes votaron por la afirmativa.

Artículo 8°.- El Representante que votare electrónicamente con la tarjeta de otro Representante incurrirá en falta grave, que será sancionada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución de la República.

El Representante que votare electrónicamente con la tarjeta de otro Representante y además, en la misma votación, lo hiciere con la propia, deberá ser considerado indigno de su cargo a los efectos de la aplicación del artículo 115 de la Constitución de la República, sin perjuicio de las sanciones penales que pudieren corresponder.

Artículo 9°.- La Presidencia adoptará las providencias necesarias para el correcto funcionamiento del voto electrónico, en el marco de la presente resolución.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La modificación del presupuesto de Secretaría aprobada este año por la Cámara de Representantes encomendó a la presidencia del órgano la realización de los trámites pertinentes para la actualización del sistema de votación electrónica instalado en la Sala de Sesiones.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Cámara, se contrató la actualización del software adquirido años atrás, la cual se completó exitosamente y sin mayores dificultades.

Contándose con base reglamentaria para la realización del voto electrónico (artículo 78 y 104 literal Q) del Reglamento de la Cámara), así como con el equipo técnico necesario al efecto, corresponde adoptar las disposiciones necesarias para su efectiva aplicación, y a tal fin se promueve el presente proyecto de resolución.

Se determina el ámbito de aplicación del voto electrónico; se prevé -de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara- que el Cuerpo resuelva en cada caso si el voto será nominal o no; se indican las etapas del procedimiento a seguir y los pasos a dar en cada una de ellas y, finalmente, se establece cómo quedará registrada la votación en la versión taquigráfica de la sesión.

Como garantía indispensable del buen uso del mecanismo, se prevén sanciones para la suplantación de identidad en la votación electrónica.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

22.- Comisión Especial de Competencias sobre el Monte Nativo (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Eduardo Lust Hitta, Nelson Larzábal Neves y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial de Competencias sobre el Monte Nativo, hasta el día 30 de junio de 2023".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

23.- Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con la Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología. (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Claudia Hugo y Lilián Galán, y los señores diputados Mario Colman, Gustavo Olmos, Diego Echeverría, Martín Elgue, Mariano Tucci Montes de Oca, Martín Melazzi y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue hasta el 5 de abril de 2023 el plazo de que dispone la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con la Especial de Innovación, Ciencia y Tecnología para la consideración del proyecto de ley Tipificación del ciberdelito. Normas'. (Carpeta N° 1734/021). (Repartido N° 492)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y tres: AFIRMATIVA.

24.- Rectificación de trámite

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci Montes de Oca y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto relativo a: 'Acoso en las instituciones de enseñanza. (Marco regulatorio para su prevención)', (Carp. N° 1256/021), que se encuentra a estudio de la Comisión de Educación y Cultura, destinándolo a la Comisión de Derechos Humanos".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en setenta y tres: AFIRMATIVA.

25.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci Montes de Oca y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración de los asuntos que figuran en el sexto, octavo y noveno lugar del orden del día: 'Prevención y combate de incendios forestales. (Regulación)'; 'Activos virtuales. (Regulación)' y 'Día nacional del esquilador. (Se declara el segundo domingo de febrero de cada año)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y seis: AFIRMATIVA.

26.- Sesión extraordinaria

Dese cuenta de otra moción de orden, presentada por los señores diputados Felipe Schipani, Álvaro Perrone Cabrera, Álvaro Viviano, Daniel Peña y Mariano Tucci Montes de Oca.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria mañana, 15 de diciembre, a la hora 15 y 30, para considerar el siguiente orden del día:

- Activos virtuales. (Regulación). Carp. N° 2908/022.

- Día Nacional del Esquilador. (Se declara el segundo domingo de febrero de cada año). Carp. N° 2836/022.

- Ocupación militar rusa en Ucrania. (Se expresa su condena). Carp. N° 3105/022.

- Prevención y combate de incendios forestales. (Regulación). Carp. N° 2761/022.

- Seguridad en la circulación de los usuarios vulnerables. (Se solicita al Poder Ejecutivo se dispongan acciones que contribuyan a difundir masivamente las regulaciones dispuestas en la ley de seguridad vial). Carp. N° 2779/022.

- Centenario. (Declárase pueblo a la localidad ubicada en el departamento de Durazno). Carp. N° 2806/022.

- Acuerdo con la República de Belarús sobre Cooperación Mutua en Asuntos Aduaneros. (Aprobación). Carp. N° 1762/021.

- Doctor Rodolfo Tálice. (Se designa al Liceo N° 57 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública). Carp. N° 1218/021.

- Profesor Julio Cremona. (Designación a la Escuela Técnica de Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo). Carp. N° 2041/021

- Elsa Meneghetti Fabris. (Designación a la Escuela de Tiempo Completo Nº 297 del departamento de Canelones). Carp. N° 2885/018".

——En discusión.

Si no es hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

27.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Mariano Tucci Montes de Oca y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Corrección de estilo de los proyectos de ley y de resolución informados por las comisiones. (Procedimientos)'. (Carp. N° 3228/022). (Rep. N° 809)".

(Murmullos)

——La Mesa propone hacer una breve pausa, porque en las actuales condiciones no se puede distribuir el repartido del proyecto que se va a considerar.

Se suspende la sesión por tres minutos.

Continúa la sesión.

Léase nuevamente por Secretaría la moción de urgencia presentada por los señores diputados Mariano Tucci Montes de Oca y Álvaro Viviano.

(Se lee)

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

28.- Corrección de estilo de los proyectos de ley y de resolución informados por las comisiones. (Procedimientos)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Corrección de estilo de los proyectos de ley y de resolución informados por las comisiones. (Procedimientos)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 809

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto de resolución aprobado:)

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Los proyectos de ley o de resolución, informados por las Comisiones en los términos establecidos en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara de Representantes, estarán sujetos a corrección de estilo antes de su consideración en el Plenario.

2) Las Comisiones deberán recabar de los servicios técnicos de la Cámara, antes de emitir su dictamen, informe sobre eventuales cambios de estilo que mejoren la calidad del texto legislativo.

Recibido el informe (el que será incorporado a la Carpeta correspondiente del asunto) las Comisiones deberán considerar los cambios de estilo sugeridos y, de entenderlos pertinentes, los incorporarán al texto del proyecto que acompañe su dictamen.

3) Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2), la Mesa de la Cámara podrá solicitar informe de corrección de estilo de aquellos proyectos informados por las Comisiones que no cuenten con las sugerencias previas de los referidos servicios.

4) Lo dispuesto en los numerales precedentes será de aplicación siempre que los plazos reglamentarios y constitucionales lo permitan y que no medien razones de urgencia para la consideración del asunto en cuestión.

Asimismo, la falta del informe a que refiere el numeral 2) no será impedimento para que un proyecto sea considerado por el Plenario si este así lo resolviera.

5) El Presidente de la Cámara reglamentará los procedimientos para la aplicación de la presente resolución".

29.- Prórroga del término de la sesión

——Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

30.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Peña, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Álvaro Viviano, por los días 14 y 15 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Ignacio Cuenca.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Irene Caballero, señor Juan Andrés Ramírez Saravia, señor Pablo D. Abdala y señor Jorge Larrañaga Vidal.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 14 de diciembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

La suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor William Martínez Zaquierez y señor Eduardo Federico Molinari Pérez.

Del señor representante Rafael Menéndez, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Rodríguez.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Reutor, señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

31.- Técnicas de reproducción humana asistida. (Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167)

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Técnicas de reproducción humana asistida. (Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 416

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: después de mucho tiempo y mucha discusión, hemos llegado a un acuerdo con gran parte de la Comisión para tratar este proyecto de ley que ojalá sea votado en el día de hoy.

Hace tiempo Uruguay dio un gran paso, y ha cambiado la reproducción en nuestro país.

La Ley N° 19.167, Regulación de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida, cambió la posibilidad de muchísimos uruguayos de tener sus hijos, su familia, en Uruguay.

Hoy se hacen entre tres mil y cuatro mil tratamientos en el país financiados por el Fondo Nacional de Recursos. Hay tres clínicas autorizadas en las que se hace un seguimiento profundo y, por suerte, muchísimos uruguayos más han nacido en este país.

Muy poco se sabe, pero entre el 15 % y el 20 % de la población en Uruguay tiene problemas de fertilidad.

Estos procesos, a los cuales ahora se accede en Uruguay, empiezan sobre todo a edades avanzadas, luego de los treinta y cinco años. A partir de esa edad, la mujer entra en un proceso en el que la posibilidad de que el embarazo llegue a buen término está en el entorno del 50 % , y llegando a los cuarenta años, en un 30 %.

Con respecto a estas técnicas financiadas por el Estado -hoy, en el Uruguay, cerca del 90 % de los procesos de reproducción asistida son financiados por el Fondo Nacional de Recursos-, debo decir que prácticamente de los cuatro mil tratamientos que se hacen por año, un entorno del 50 % son exitosos, y de ese 50 %, cerca del 75 % llegan a término.

Esta ha sido una ley con muchísimos beneficios para el Uruguay, pero todavía hay que seguir mejorándola. En este mismo proceso de técnica de reproducción asistida hay un final previsto en los artículos 25 y 31 que es el que queremos modificar, el último paso en estos procesos de técnica de reproducción asistida, que es la subrogación de vientre.

Queremos ser muy claros y muy específicos. El Uruguay tiene aceptada la subrogación de vientre desde el principio en la ley, solo que por motivos de seguridad se intentó, de una manera muy subjetiva -por decirlo de alguna forma-, elegir la familiaridad como una forma de contener un proceso en el cual se pudiera hacer un seguimiento mucho más cercano, de modo de evitar algunas cuestiones que pueden estar por fuera de lo que es el objetivo de la ley, es decir, que no existiera el comercio de vientres y que se hiciera exclusivamente por problemas de enfermedad de la mujer. Fue así que la ley previó que solo se pudiera tener la posibilidad de la subrogación hasta el segundo grado de familiaridad, es decir, la hermana, exclusivamente.

Lo que a mí me lleva a presentar este proyecto de ley para modificar eso son casos que nos hicieron pensar mucho sobre la injusticia que estábamos cometiendo en el país. El primero que me llegó fue el caso de dos personas jóvenes, de veinticuatro años, que se casaron, los dos son únicos hijos, y a los tres meses de casados, a ella le diagnostican cáncer de útero. Inmediatamente, la propuesta del médico fue sacar óvulos, lograr embriones propios, operarse y luego asistir a lo que la ley marcaba en cuanto a poder subrogar en el vientre de otra mujer, puesto que su salud no le permitía cursar un embarazo. Lamentablemente, cuando terminó ese periplo y fueron a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida del Ministerio de Salud Pública, se dieron cuenta de que la ley lo prohibía. Directamente, como los dos son únicos hijos y no tienen hermanas y tampoco tienen recursos, hoy siguen esperando la posibilidad de encontrar una salida con sus propios embriones congelados en una clínica en el Uruguay. Sin tener los recursos para poder subrogar fuera del país, no tienen salida, y están esperando con sus embriones, que tienen sus nombres, la posibilidad de subrogar en el vientre de una amiga que todos los días los acompaña y que quisiera prestarles su vientre para que puedan tener a su hijo.

Lo mismo sucede con cientos de enfermedades que yo no sabía que existían. Hay una madre de Salto que me llama prácticamente todas las semanas y que en este momento está siguiendo la sesión en vivo cuya hija nació con un problema de útero muy pequeño, casi inexistente, pero genera óvulos. Hoy se casó y quiere tener su hijo, pero no tiene parientes para poder subrogar.

En la medida de seguir investigando y ya que la Constitución de la República marca que todos los uruguayos somos iguales ante la ley, la idea es que todos podamos tener los mismos derechos en el Uruguay y que estos sean consagrados en esta ley de reproducción asistida. Así fue que presentamos hace ya dos años el proyecto de ley para intentar que todas las personas que entren en estos procesos puedan acceder, de forma cuidada y dentro de la ley, a procedimientos de reproducción asistida. Pretendemos darle todo el poder a la Comisión de Reproducción Asistida que funciona en la órbita del Ministerio de Salud Pública para que decida sobre los principales preceptos de la ley, que son la gratuidad del contrato y que solo se aplique en caso de que haya problemas de salud de la mujer.

Esto nos fue llevando a investigar, en el último tiempo, cuántos casos se habían dado en Uruguay por segundo grado de consanguinidad, y descubrimos que ninguno. Esto habla de una enorme falla de la ley, a pesar de que son cientos de casos que subrogan fueran del país.

Recién hablábamos, respecto a un proyecto de ley anterior, de cierta visión y miopía que tenemos en estos casos, cuando de repente no los aceptamos en este país, pero los consulados uruguayos son los primeros en llegar a las puertas de los hospitales en el exterior a dar la cédula uruguaya a niños que nacen de vientres subrogados. Eso pasa, por ejemplo, en Georgia, cerca de Rusia, que se ha convertido en uno de los principales destinos de subrogación de los uruguayos: allí el Consulado uruguayo otorga la cédula y el pasaporte a esos hijos que vienen de embriones que sí se obtuvieron en Uruguay. Los que tienen dinero, viajan a Georgia y el Consulado les da el documento, pero en el Uruguay no se lo permitimos hacer y hay cientos de familias que por no tener recursos hoy están esperando esta posibilidad.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Ana María Olivera Pessano)

——Lo bueno es que se ha logrado un gran acuerdo en la Comisión, y si bien no es el proyecto original, amplía muchísimo las posibilidades si tenemos en cuenta lo que hoy tiene en el debe la ley, que es pasar del segundo grado de consaguinidad al cuarto grado de consaguinidad. Ese es el acuerdo de la Comisión.

En cuanto al artículo 25, que es uno de los que se quiere modificar, lo que la Comisión le solicita al Cuerpo es votar favorablemente que se llegue hasta este cuarto grado de consanguinidad.

En el artículo 31 se le dan más potestades a la Comisión de Reproducción Asistida del Ministerio de Salud Pública para que la decisión que tome sea definitoria y definitiva, y tenga todo el poder para decir quién sí y quién no cumple con lo que marca la ley para llegar a la subrogación de vientre en el Uruguay bajo las normas que hoy estamos estableciendo.

Es así que nosotros le pedimos al Cuerpo que este proyecto de ley que refiere a la modificación de los artículos 25 y 31 y que contó con el apoyo de la amplia mayoría de la Comisión de Población y Desarrollo sea aprobado en esta sesión, en este momento, y que podamos tener un avance -si bien no es todo lo que en lo personal hubiéramos querido- en línea con una ley fantástica, que no solo precisa esta modificación, sino varias otras. Lo hemos hablado en la Comisión: seguramente, en el correr de estos años vamos a seguir intentando modificarla y ampliarla para acercarnos a la realidad que nos van marcando los uruguayos y las uruguayas que tienen problemas y han usado esta ley, y que nos han ido indicando todos los involucrados en este sistema. Por lo menos, este es un avance y un puntapié inicial que todos nos comprometimos a dar.

Por estos motivos, solicito al Cuerpo que apruebe este proyecto de ley que vino de la Comisión Especial de Población y Desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señora presidenta: vamos a votar en forma afirmativa un proyecto de ley que modifica dos artículos de la Ley N° 19.167, de reproducción humana asistida, como bien adelantó el diputado Peña, los artículos 25 y 31.

Me voy a referir en especial al artículo 25, que bajo la nueva redacción abre la posibilidad a que más parejas puedan acceder a la subrogación de vientre.

No debemos perder de vista que se trata de una cuestión de honda naturaleza humana: nada más ni nada menos que la conformación de la familia; en cierto modo, si se quiere, la proyección de la vida de cada uno de nosotros en una vida nueva: la de nuestros hijos. Quienes por distintas razones se han visto con dificultades para poder engendrar, han vivido la mayor parte de las veces un verdadero calvario.

Gracias a la Ley N° 19.167 se democratizó en buena medida el acceso a las técnicas de reproducción asistida, que hasta el momento de su aprobación estaba circunscripto a un núcleo muy reducido de personas que podían costearlo económicamente.

Dicha norma, además de reglamentar las técnicas que hasta el momento eran igualmente utilizadas al margen de la normativa -ya que esta era inexistente-, permite que la sociedad, a través del Fondo Nacional de Recursos, apoye a quienes se encuentran en la búsqueda de un hijo y, de tal modo, que el proyecto personal o familiar pueda en muchas ocasiones concretarse.

Con la modificación de este artículo 25 que hoy vamos a votar, se amplía el elenco de posibilidades para que personas que desean ser madres o padres puedan serlo. Para ello se extiende hasta el cuarto grado de consanguinidad el parentesco admitido para la subrogación de vientre. Además, se admite ese parentesco en relación a cualquier integrante de la pareja, no solamente a la mujer.

Ahora bien, de la mano de la ampliación de estos límites entendemos es indispensable asegurar que la subrogación de vientre no se convierta en un negocio. En definitiva, que sea sin ánimo comercial, sin fines de lucro. Es por eso que optamos por dar pasos con total convicción que nos permitan ampliar las posibilidades sin sacrificar la seguridad de que se estará ante un aporte altruista, generoso y solitario. Por eso, en esta oportunidad adoptamos esta solución sin negarnos de plano a estudiar otras, pero siempre en el convencimiento de que el amor y la generosidad deben presidir el proceso.

Es cierto que la consanguinidad no asegura la gratuidad, pero también es cierto que otra opción, fuera de la línea de parentesco, en este momento sería muy riesgosa, y no queremos hipotecar los buenos resultados que ha dado la ley implementando reformas que finalmente, por ambiciosas, no resulten como se espera.

Sabemos que seguramente hay muchas cosas para seguir mejorando y para seguir avanzando en términos de derechos. Este es un paso de los muchos que el Frente Amplio ha dado y seguirá dando con responsabilidad y con solidaridad, por mejor vida para todos los uruguayos y uruguayas, y también para quienes están por venir.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: nosotros rechazamos este proyecto por la razón más elemental: el centro de la protección en cualquier regulación de la gestación subrogada siempre debe ser la mujer gestante, y en este proyecto la mujer gestante es olvidada completamente. Basta leer el texto para comprobar que la única referencia que se hace a la madre gestante es "otra mujer", y se la deja expuesta. Y desde ya, lamentablemente, tenemos que avizorar, adelantar, anunciar, advertir que vamos a vivir en Uruguay la explotación de la mujer como quizás hace mucho tiempo no la vemos. ¿Por qué? Porque, como bien enseña la experiencia internacional, la gestación subrogada entraña un riesgo muy importante para la mujer gestante: riesgo en la salud.

Realmente, es un silencio ensordecedor no haber escuchado en todo este tiempo el reclamo de la vulneración que se le hace en este proyecto a la mujer gestante. Se la desprotege desde el vamos, señora presidenta. Se la desprotege en su consentimiento. Se la desprotege durante todo el embarazo.

Nada se dice de sus riesgos en la salud; nada se dice de sus riesgos en la psiquis. No se dice qué pasa si la mujer gestante se arrepiente. Nadie dice qué pasa con la mujer que va sintiendo ese apego al bebé durante la

gestación y no se le va a permitir ningún tipo de arrepentimiento. Por supuesto que contemplamos y consideramos, como no puede ser de otra manera, el deseo de tener hijos de quienes no pueden lograrlo por sí mismos. Ahora bien, el deseo de algunos no puede ser a costa del derecho de otros. Eso es un principio básico, por lo menos del Estado de derecho hasta hoy.

Este proyecto, al dejar completamente desprotegida a la mujer gestante -completamente desprotegida- va a llevar a la vulneración de sus derechos fundamentales, como ha pasado en todo el mundo: su derecho a la libertad, su derecho a la autonomía personal, su derecho a ser acompañada en este proceso, su derecho a arrepentirse.

Yo pregunto: ¿qué pasa, señora presidenta, si la mujer se arrepiente? ¿Le vamos a arrancar el niño? ¿Qué pasa durante todo el proceso de embarazo? ¿Vamos a permitir que el acuerdo establezca cualquier tipo de obligación? Porque en esta legislación que se está aprobando no hay un solo artículo ni una sola disposición para protección de la mujer. Me dirán: "Pero, Goñi, ¿de dónde saca usted que hay que proteger a la mujer?" Bueno, es de sentido común en una situación como esta, cuando lo que sucede en todo el mundo es la explotación de la mujer.

Acá se está desprotegiendo a la parte más vulnerable de esta situación. La parte más vulnerable es quien va a llevar adelante el embarazo. Por eso nosotros hemos planteado a la Mesa y hemos conversado con la bancada una propuesta regulatoria alternativa para establecer una serie de requisitos, de condiciones, de protecciones a la mujer que va a quedar absolutamente desprotegida.

No hay ninguna legislación que deje tan grave y escandalosamente desprotegida a la mujer gestante como esta. Realmente, es un retroceso de derechos impresionante, gravísimo, inexcusable ¿Que nosotros queremos reparar? Nosotros, lo que queremos hacer es lo que hacen todas las legislaciones del mundo, como la última, la de Portugal: establecer que para permitir la gestación subrogada se deba defender y proteger -esta ley, insólitamente, no lo hace- a la mujer gestante en todo un cúmulo de derechos. Cuando tengamos la oportunidad, en un rato, en esta sesión, plantearemos el artículo 26 como sustituto, con diez normas de protección básicas.

La legislación española, la legislación portuguesa, todas establecen protección a la mujer gestante.

Esta absoluta desprotección a la mujer gestante en una propuesta de esta naturaleza en cualquier país levantaría el reclamo de los colectivos que defienden los derechos de la mujer, que acá están siendo absolutamente vulnerados. Yo creo que acá eso no ha sucedido porque todavía no se conoce bien cómo estamos legislando.

Si este proyecto se aprueba sin el complemento que nosotros estamos planteando, vamos a ver situaciones muy desgraciadas. Cuando hablo de muy desgraciadas, no solamente me refiero a situaciones de riesgo de la salud física y mental de la mujer gestante, sino, inclusive, de casos de depresión -como ha sucedido en otros países- que, naturalmente, pueden llegar al suicidio. ¿Por qué? Porque si acá no vamos a proteger a la mujer en todas sus posibilidades de arrepentimiento -principio de revocabilidad básico de la bioética universal-, ¿qué vamos a hacer? ¿Le vamos a arrancar el niño? ¿Le vamos a permitir que se le ponga todo tipo de condición, todo tipo de exigencia y obligaciones durante el embarazo? Porque, por supuesto, que si nada se dice sobre la protección a la parte más vulnerable -creo que acá lo deberíamos tener bien claro-, la que llevará todas las de perder será esa parte más vulnerable. No se establece ningún tipo de protección a la parte más vulnerable, que es la mujer gestante, y mucho menos al niño que va a nacer y es olvidado completamente, a tal punto de que ni se lo nombra. No hablemos de la defensa y la tutela del interés superior del niño, del que tanto se ha hablado en otros proyectos en estos últimos tiempos en la Cámara. Acá, los grandes olvidados son quienes deberían estar en el centro de la protección: el niño y la mujer gestante, que tiene todo tipo de riesgos en este procedimiento. Creo que no es necesario abundar al respecto; acá hay médicos que podrán explicar mucho mejor que yo todos los riesgos que tiene una mujer gestante, no solo físicos -en esa simbiosis, la huella del feto queda para toda la vida-, sino por los efectos en la psiquis de una mujer que va a llevar adelante un embarazo. Para eso hay que tener muy claro la protección desde el vamos, desde el antes de la firma del acuerdo.

Por supuesto, también hay que controlar el acuerdo. Insólitamente, no se va a controlar el acuerdo.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Ope Pasquet)

——Nosotros estamos proponiendo -después lo vamos a amplificar- la homologación judicial del acuerdo y, además, una serie de requisitos que debe tener. Por ejemplo, como enseña la experiencia internacional, que la mujer gestante ya tenga otro hijo o que no haya subrogado para otros en otras oportunidades. De lo contario, vamos a estar legitimando frente a nuestros propios ojos, que una mujer se alquile -como se dice y está muy mal dicho porque el alquiler en todo caso no es de vientre, sino de útero- una y otra vez, y lo que todas las legislaciones plantean: la explotación de la mujer.

Tampoco se establece ningún tipo de derecho para los hijos que van a nacer. No se establece el derecho básico a conocer quién fue la madre que lo gestó. Por supuesto, nosotros tratamos de reparar. Ojalá este Parlamento hoy lo tenga presente y pueda complementar y no pueda aceptar una ampliación sin las debidas protecciones para la mujer gestante y el niño.

Además, debemos tener presente -no sé si no es así por ingenuidad o porque quizás se espera una complementación de esta norma absolutamente vacía en lo más importante- el conflicto de interés que naturalmente se genera, muchas veces, entre los padres de intención y la mujer gestante. ¿Por qué? Porque una cosa es el primer momento que, incluso, puede estar viciado en el consentimiento. ¿Por qué? Porque no podemos desconocer -sería de una ingenuidad imperdonable- que también entre las familias se generan coacciones por historias, por deudas, y que cuando se le pida, por ejemplo, a una prima, no exista el libre consentimiento, que creo que todos los legisladores de esta Cámara defienden.

Hay que protegerlos, y si no se protegen expresamente, estas situaciones van a ocurrir una y otra vez como ya ha ocurrido en el mundo, inclusive, generando situaciones tan desgraciadas para la sociedad como el fenómeno del turismo reproductivo. Eso va a suceder acá si se acepta y se aprueba esta norma como está.

¡Ni qué hablar de otras propuestas que acabo de leer! ¡No podemos ampliarlo sin las debidas protecciones, sin los debidos controles, sin los mecanismos mínimos! ¡Para cualquier cosa controlamos, pero para esta situación no estamos ejerciendo ningún tipo de control; cero control!

En este acuerdo entre partes para encargarle a una mujer que geste un bebé para otros, en este proyecto, no hay ningún tipo de protección ni ningún mecanismo de control, lo que es realmente una aberración. Lo decimos alarmados porque pretendemos que al menos se complemente y se complete un vacío que va a perjudicar gravemente, que a la mujer gestante y al niño que va a nacer les va a generar no solo incertidumbre jurídica, sino un daño irreparable que, incluso, puede llegar a la muerte de la mujer gestante.

Por ello, aspiramos a que se tenga presente lo que nosotros hemos alcanzado a la Mesa: un sustitutivo al artículo 26. No podemos dejar expuestas a las mujeres gestantes a una explotación que sí o sí se va a dar si no las protegemos. Se trata de riesgos clarísimos que tenemos que prevenir.

El silencio frente a este tipo de situaciones lo único que va a hacer es permitir que se concrete lo que se dice que no se quiere permitir, porque el riesgo de explotación en estas situaciones es intrínseco.

Nosotros entendemos que está muy bien y hemos acordado que se amplíe la subrogación hasta el cuarto grado de consaguinidad, pero manteniendo el principio de excepcionalidad por patología de la mujer -que no pueda tener su hijo- y el principio de altruismo; esos dos principios. Al no generarse ningún tipo de mecanismo, lo que estamos haciendo es invitando a desviar y al fraude de la ley para que se genere explotación, turismo reproductivo, todo tipo de vulneración a la mujer gestante.

El centro de la regulación en estos casos siempre -¡siempre!- debe ser la mujer gestante y el niño, y acá, en este proyecto, son los grandes olvidados. Si no, lean una, dos, cien veces y van a encontrar que en todo este proyecto no hay una mención a los derechos de la mujer gestante ni del niño por nacer, lo cual entendemos que está invitando a vulnerar inexcusablemente a las partes más vulnerables que, reitero, son la mujer gestante y el niño que va a nacer.

Muchas gracias.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: he escuchado disparates, pero como los que se han dicho a esta altura pocos.

Primero, quisiera hacer un planteamiento a la Mesa: hay una Comisión que trabajó en esto -hay una serie de anotados, todos de la Comisión-, por lo cual no entiendo cómo diputados que no la integran están anotados antes en la discusión de este proyecto de ley -también se dio en la asesora- que los propios integrantes. Eso es una inquietud que le planteo a la Mesa.

Fuera de eso, quisiera aclarar que estamos ante la reforma de una ley que tiene muchos años de existencia en el país. Desde el primer momento en que se aprobó esta ley se entendió lo que estaban viviendo muchas familias en este país. Esto fue lo que nos llevó a hablar con el presidente de la República a principios del período. Estoy autorizado a decir -porque es público- que sus propios hijos nacieron por procesos de reproducción asistida en este país, en el Uruguay.

Obviamente, hay diputados que dijeron concretamente que están en contra de esta ley por motivos religiosos, pero eso no es lo que nos importa a nosotros acá. Aquí nos tiene que importar el interés general de todos los uruguayos, y si están preocupados por la explotación de la mujer, habría que recorrer varios lugares del país para ver problemas más graves que este.

Acá estamos legislando por un tema de humanidad bien importante, de uruguayas y de uruguayos, que lo que quieren es tener su familia en el país, estar protegidos, no ser explotados, no estar pagando fuera del país lo que entre todos los uruguayos hemos decidido aportar con nuestros impuestos.

Se trabajó entre todos los uruguayos y legisladores de varios períodos; todos juntos intentamos ir sumando en derechos y en posibilidades para las uruguayas y uruguayos para que se cambiaran los métodos de reproducción en el país. Son miles de uruguayas y uruguayos que hoy han nacido gracias a esta ley. Lo que estamos haciendo es mejorarla, ampliar las posibilidades, conservar el espíritu original de la ley, para que algunos tratamientos solo se hagan por problemas de salud, conservando la gratuidad de los contratos y otorgándole todo el poder a la comisión sobre reproducción asistida del Ministerio de Salud Pública y que ante cualquier duda sobre ese contrato diga que no y que sea irrevocable.

¿Para qué damos esas garantías? Esas garantías las damos para que la gente pueda tener familia; eso hace que muchas uruguayas y uruguayos hoy tengan sus embriones congelados en las distintas clínicas del país; son miles; son productos de procesos de reproducción asistida financiados por el Estado, que están en tres clínicas que fueron aprobadas en el país; el país no es un viva la pepa; el Uruguay no es un viva la pepa.

Gracias a una excelente ley -a la que hoy le estamos introduciendo modificaciones-, por la que se controlaron los derechos de todas y todos los uruguayos en este país, tenemos clínicas autorizadas; tenemos supervisión de todos los procesos de reproducción; tenemos seguimiento médico de lo que pasa con la familia, y en todo el proceso del embarazo. Hay un seguimiento médico porque, lamentablemente, a veces se fracasa y hay que llegar a esto que estamos discutiendo, que ahora existe en el país. No podemos mirar para el costado. Vaya si hay que seguir avanzando y, sin duda, tenemos mucho más para modificar.

Ahora, que acá se diga que estamos retrocediendo, que acá se diga que estamos avasallando… No sé cuántos disparates escuché en un rato, que prefiero ni repetir, porque me parece que la intención es volver a tener una discusión que ya se dio, que ya se laudó en la Comisión.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Este proyecto llegó acá con acuerdo de todos los partidos; quien habla fue quizás quien puso más reparos, pero tiene el apoyo de todos los partidos e intentamos seguir poniendo argumentos arriba de la mesa.

Lo que solicitaría, señor presidente, es que todos los miembros de la Comisión que participaron de la discusión…

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Ya terminó su tiempo, señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Soy miembro informante, así que creo que tengo la posibilidad de seguir, pero igual ya termino.

Para información de la Cámara, los miembros de la Comisión de todos los partidos pueden expresar su opinión y luego, a quien le hayan quedado dudas, puede seguir con la discusión.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: en primer lugar, lo de los argumentos religiosos no sé de dónde se sacó. Mis argumentos son de la Constitución de la República, derechos fundamentales de la mujer que va a gestar que van a ser vulnerados. Voy a empezar por los derechos fundamentales: a la vida y a la libertad; son derechos que están siendo olvidados y se va a propiciar que sean vulnerados.

En segundo término, está el principio de bioética fundamental, el principio de autonomía; hemos discutido en otros proyectos ese principio de autonomía. Acá no está protegida en ningún momento la autonomía personal de la mujer gestante -nunca- y sabemos -como bien se dice en todos los libros sobre el tema- que hay un potencial explotador en las situaciones de gestación subrogada; cuando se miran y se estudian todos los casos, la enorme mayoría de ellos muestra que ese potencial explotador se concreta.

Entonces, lo que hacen las legislaciones en Estados de derecho a los que realmente les importa proteger a las partes más vulnerables -como es el nuestro- es generar todos los mecanismos; esto es claro en los países europeos. Reitero, la norma de Portugal establece -después de una larga discusión y de que la Suprema Corte de Justicia declarara inconstitucional una serie de aspectos- que hay que proteger -lo que creo es de Perogrullo para todos nosotros- a la parte más vulnerable, es decir, a la mujer gestante en su derecho a la vida, a la integridad física y a la libertad. Ninguno de estos derechos está siendo protegido en ningún aspecto. Entonces, es de aventurar que aquí ocurra lo que pasa en todos lados.

Nuestros argumentos son de derecho y de bioética. Estamos de acuerdo con la ampliación de la subrogación hasta el cuarto grado de consanguinidad -no con el último sustitutivo que presentó a último momento el diputado preopinante-, pero con precauciones, prevenciones y protecciones a las partes más vulnerables. Reitero: a la mujer gestante que va a llevar adelante el embarazo le tenemos que dar todas las garantías. Acá no tiene ninguna, y en el acuerdo, por supuesto, se las van a vulnerar. No se establece ningún tipo de previsión respecto al conflicto de intereses que va a llevar a que la parte más vulnerable -la mujer gestante- reciba lo peor, ya que la van a obligar a hacer una cantidad de cosas que van a estar pactadas en el acuerdo, como sucede en otros lados del mundo.

Por otra parte -quizás sea una propuesta más innovadora y polémica, lo acepto, pero estoy absolutamente convencido de que se basa en el principio de autonomía-, está la posibilidad y el derecho a revocar su decisión. Si a la mujer gestante no le damos el derecho a arrepentirse, caemos en la trampa del libre consentimiento, creyendo que por un presunto libre consentimiento al inicio, está sometida a él y ya no podrá hacer más nada ni arrepentirse. Inclusive, hemos planteado la propuesta de que pueda ejercer su derecho a la interrupción del embarazo dentro de los plazos establecidos por la ley. ¿Por qué? Porque no está previsto y después, en los acuerdos, se genera una serie de penalizaciones que en la vía de los hechos le impiden ejercer ese tipo de derechos.

Reitero, yo me baso en el derecho, en la Constitución de la República y en todos los principios de bioética internacional, que en este proyecto están siendo vulnerados, y no lo digo yo, sino cualquier experto en estos

temas de los países en los que se ha legislado. Todos han pedido proteger -y así se ha hecho- lo que acá se deja en la más absoluta desprotección y olvido. Eso va a traer muchísimos episodios de daño y desgracias no solamente para mujeres concretas, sino para la sociedad en su conjunto, provocando y propiciando el turismo reproductivo, lo que realmente sería un desastre para el país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Léase el artículo 52 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Artículo 52.- Los asuntos serán discutidos en general y en particular. En la discusión general se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto, a objeto de resolver si la Cámara debe o no ocuparse de él.

Los Representantes no podrán, salvo caso de rectificación o aclaración de lo ya expresado, hablar más de una vez ni por más de quince minutos en la discusión general.

El miembro informante y uno por quienes hubieren fundado por escrito su discordia, o uno de los firmantes del proyecto en consideración -si no hay informe- dispondrán de cuarenta y cinco minutos y, en caso de no poder desarrollar toda su argumentación, por insuficiencia del término, la Cámara, por dos tercios de presentes, podrá concederles un tiempo complementario de quince minutos. Podrán, además, usar de la palabra hasta por cinco minutos cada vez que se les requiera alguna aclaración o explicación.

Los demás miembros de la Comisión, no pertenecientes al sector del miembro informante o del que informe por los firmantes en discordia y uno de los firmantes del proyecto en consideración, dispondrán de treinta minutos, al igual que un Representante por cada uno de los sectores que no integren la Comisión.

Se computará al orador el tiempo de las interrupciones que conceda".

——La Mesa ha dispuesto el orden de la lista de oradores sin seguir otro criterio que el de alternar entre integrantes de la coalición de gobierno y de la oposición, como tantas veces se ha hecho. En el artículo 52 del Reglamento no hay ninguna preferencia a favor de los miembros de la comisión que viene informado el proyecto, salvo la de que tienen un tiempo mayor del que disponen los demás oradores, pero no tienen derecho a hablar antes. Se ha admitido eso como práctica muchas veces, pero también está la práctica de alternar entre representantes del gobierno y de la oposición. Ese fue el criterio que se siguió para componer la lista de oradores.

El miembro informante dispone de una preferencia en cuanto a tiempo que le asigna el Reglamento, pero cuando interviene por vía de aclaración puede hacerlo por cinco minutos. La calidad de miembro informante no le permite extenderse más allá de esos cinco minutos cada vez que formula una aclaración.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Aprovechando la oportunidad de unificar criterios, voy a pedir que se lea por Secretaría cuándo corresponde o no una aclaración o una alusión, lo que figura en el artículo 71 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Léase por Secretaría el artículo 71 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 71.- Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos. (Artículos 83, inciso segundo y 153, inciso tercero).

Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencia equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político. (Artículo 105, literal F)".

——Tiene la palabra la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: como integrante de la Comisión, quiero hacer un raconto.

Este proyecto no ha sido fácil de discutir; lo hemos hablado mucho con el diputado Peña. Hemos tomado la esencia de la Ley N° 19.167, que no estuvo exenta de dificultades, y más en este ítem.

Como cuerpo asesor de la Cámara, nosotros estudiamos el tema durante más de un año -corríjanme-; convocamos a expertos en derecho constitucional, en reproducción humana asistida y en esterilidad, y a integrantes de la Comisión Asesora del Ministerio de Salud Pública. También contamos con el apoyo de nuestros asesores médicos y jurídicos en un tema complejo, que como todo tema complejo genera contradicciones; nosotros estamos legislando con la máxima evidencia.

La aprobación en el año 2013 de la Ley N° 19.167, Regulación de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida, fue un avance importante en nuestro país porque reguló las técnicas acreditadas científicamente, así como los requisitos que deben cumplir las instituciones públicas y privadas que las realicen.

Entre los 32 artículos de la ley, el artículo 25 del Capítulo IV, que trata sobre la gestación subrogada, establece que son absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros, para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a esta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero.

La única excepción que se acepta a esta disposición figura en el segundo inciso, y expresa que se exceptúa de lo dispuesto en forma precedente únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, quien podrá acordar con un familiar suyo de segundo grado de consanguinidad o de su pareja, en su caso, la implantación y gestación del embrión propio. También dispone que la incapacidad de la mujer debe ser diagnosticada por el equipo tratante, que deberá elevar un informe a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida a fin de evaluar si se cumplen las condiciones establecidas en el segundo inciso de ese artículo. Es decir que la mujer que subroga la gestación tiene una enfermedad que le impide gestar su embarazo.

Tradicionalmente, se ha visto con cautela y cierta desconfianza la denominada subrogación de vientre. La desconfianza surge a partir de que algo tan sensible como mantener un embarazo durante treinta y ocho o cuarenta semanas, tener el parto y recibir al recién nacido, no podía estar expuesto a ningún tipo de negociación o comercialización, considerándose nulo cualquier contrato en ese sentido, por tener un objeto ilícito. Mucho menos se podía aceptar que esa negociación estuviera impregnada de móviles económicos o que, por ejemplo, por razones de necesidad o bajo presión, una mujer aceptara afrontar un embarazo sin estar asesorada ni conocer sus implicancias. Por esta razón, en la mayoría de los países en los que se ha permitido la subrogación se prohíbe en forma expresa la contraprestación, haciendo hincapié en el sentido altruista de este tipo de acto.

Cuando se discutió -y por suerte se aprobó- la Ley Nº 19.167 -revisamos cada una de las versiones taquigráficas de ese tortuoso proceso en 2013-, el tema de la gestación subrogada fue el más complejo y, como dijera el doctor Bagnasco, asesor de la Universidad de la República de Derecho Civil y Derecho Constitucional, si hay un tema complejo, es este.

La posibilidad de incluir la gestación subrogada como una de las técnicas autorizadas para la reproducción humana asistida fue uno de los mayores aspectos del debate según -vuelvo a reiterar- se puede leer en las versiones taquigráficas, pero se laudó y se votó. El legislador debía resolver si era conveniente habilitar la subrogación y terminó considerando que sí, luego de un tortuoso y prolongado proceso de sanción, sobre todo con el argumento de que si el procedimiento se realizaba dentro del ámbito de la familia, se descartaban de por sí intereses económicos y se aseguraba, por otra parte, que se realizara únicamente con el objeto de brindar ayuda a una hermana o cuñada que no podría llevar adelante un embarazo por sufrir una patología de útero.

De todas formas, sigue siendo discutible, complejo y muy delicado incluir la subrogación de la gestación entre las técnicas de reproducción humana asistida. Existen múltiples publicaciones sobre el vínculo que existe entre la mujer y el feto y en el momento del parto. Esta técnica es especialmente compleja desde el punto de vista ético y emocional; inclusive, desde una perspectiva de género, se ha planteado que promueve la cosificación de la mujer gestante cual incubadora humana. En España, por ejemplo, es una práctica prohibida por la Ley N° 14, de 2006.

El proyecto original, presentado por el señor diputado Peña, planteaba una modificación importante al artículo 25 de la Ley N° 19.167 ampliando el elenco de personas "habilitadas" -entre comillas- para llevar adelante el embarazo en el marco de la gestación subrogada y proponía la sustitución de la exigencia de segundo grado de parentesco por el de otra mujer con la que pudieran establecer un acuerdo que, claramente, no podía ser a título oneroso. Es decir, se eliminaba la exigencia de todo tipo de parentesco. Para los defensores del proyecto, la modificación tenía como principal objetivo abarcar casos que hoy no pueden ser resueltos, por ejemplo, el de una mujer que aun con una dificultad en su útero o directamente por su falta, no tuviera hermanas o cuñadas. Como argumento a favor, se planteaba que eliminando la exigencia de parentesco más mujeres podrían acceder a la gestación subrogada y, del mismo modo, se argumentaba que a nivel emocional quizás sería hasta más sano que interviniera una tercera persona aportando, de pronto, mayor objetividad. Así lo evidenciaron varios de los médicos ginecólogos y expertos en esterilidad y fertilidad.

Quiero hacer énfasis en que nosotros llevamos más de dos años estudiando toda la evidencia sobre el tema y nos llamó la atención la falta de información sobre los riesgos que pueden ser tenidos en cuenta a la hora de tomar una decisión; por esta razón, son muy pocos los países que permiten en la actualidad la gestación subrogada, cuestión que nuestro país laudó en 2013 hasta el segundo grado de parentesco.

En el marco del proyecto a estudio de la Comisión se encontró una solución de alguna manera intermedia al ampliar el elenco de mujeres, siempre con un vínculo de parentesco, con las que poder acordar la subrogación; se extiende -y este es el acuerdo que hicimos después de revisar toda la evidencia- el parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, inclusive. Esto permitirá que mujeres con patologías de útero que no tengan hermanas o cuñadas puedan acceder a la técnica, cuando antes no podían hacerlo. En ese sentido, de alguna manera, se atenúa la discriminación sin desconocer que aún siguen quedando muchas situaciones sin regular.

Como dice cada uno de los expertos, si legislamos de forma estructural quizás podamos modificar algunas leyes de forma más profunda; quizás sería hora de que revisáramos algunas cosas que promueve la Ley Nº 19.167, como la conservación de gametos y otras consideraciones a las que refería el señor diputado Peña.

Estamos convencidas de que en este momento no estamos en condiciones de avanzar más que en lo propuesto hoy para la regulación que se presenta a discusión. Son muchos los aspectos que deben y deberían ser evaluados y considerados antes de permitirse esta causa sin ningún tipo de limitación. Creemos que no están dadas todas las garantías que permitan proteger sobre todo a la mujer gestante de manera de que su decisión pueda darse en un marco de información, monitoreando sus distintas instancias y descartando cualquier tipo de motivación económica o situación de vulnerabilidad. Por eso estamos de acuerdo, y por las razones antes expuestas acompañamos esta última versión del proyecto que se presenta a estudio y establece hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Si hoy logramos un acuerdo, también será importante hacer consideraciones en su reglamentación, como pasa con toda ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: luego de estudiar este asunto que se planteó en la Comisión Especial de Población y Desarrollo hemos coincidido con la iniciativa que plantea el diputado Peña. En primer

lugar, porque entendemos que la ley de reproducción asistida fue un gran instrumento que tuvo el país y que a lo largo del tiempo ha posibilitado a muchas familias uruguayas poder tener hijos.

Este mecanismo de gestación por subrogación que hoy estamos considerando es el de última ratio, como se dice en el derecho penal, el último recurso cuando otras técnicas de reproducción asistida son inviables debido a enfermedades o a cuestiones genéticas. La ley, de modo muy sabio, previó este instrumento acotándolo al núcleo familiar, al segundo grado de consanguinidad.

Naturalmente que de la praxis de la ley, de su aplicación a lo largo del tiempo, se han recogido experiencias, y lo que ha narrado en el informe en mayoría y en todo el debate el señor diputado Peña, que ha estudiado en profundidad estos asuntos, es lo que pasa: tenemos un buen instrumento, una buena herramienta que está absolutamente limitada.

Hay mujeres que tienen imposibilidades para reproducir, producto de enfermedades o antecedentes genéticos que no son remediables, pero lamentablemente la ley no les da una respuesta, no les da una solución para algo tan importante como la conformación de una familia, como la procreación. Entonces, esta ley tiene de fondo una sensibilidad humana muy trascendente, muy importante, muy atendible.

Por eso, junto al diputado Viviano, acompañamos en la Comisión el proyecto que presentó el diputado Peña para extenderlo más allá de la familia, porque coincidimos en que la familia tampoco asegura la falta de onerosidad, no asegura la gratuidad en la subrogación. Señalamos y coincidimos en que el funcionamiento de la Comisión que prevé la ley es lo que da las garantías para que esto funcione de acuerdo a lo que establece la normativa, en cuanto a que no sean pactos ni acuerdos onerosos. No es una comisión de papel, no es una creación que surge con esta iniciativa, es una Comisión que ya existe, señor presidente; es una Comisión muy seria, que ha funcionado muy bien. Es una Comisión que integran representantes muy destacados de organismos públicos, y en estos años de vigencia de la ley -ya casi diez- no hemos tenido ninguna denuncia, no ha habido denuncias de alquiler de vientres, aunque podría haber habido. No ha habido denuncias de manejos turbios. No ha habido ningún tipo de denuncias en relación a la actuación de esta Comisión. Entonces, ¿por qué vamos a desconfiar ahora? ¿Por qué después de nueve años de trabajo de esta Comisión vamos a creer que a partir de las modificaciones que hagamos van a ocurrir todas las cosas horribles que al día de hoy no han ocurrido?

Lamentamos que no se llegaran a alcanzar los acuerdos políticos necesarios para que la propuesta original prosperara, sin perjuicio de lo cual reconocemos que el acuerdo alcanzado entre todos los partidos políticos que integran la Comisión supone un avance. Quizás, extender la posibilidad de la subrogación al cuarto grado de consanguinidad se podrá considerar un avance menor, se podrá decir que es mucho menos de lo que planteaba el proyecto del diputado Peña, pero es un pasito hacia adelante. En ese sentido, lo celebramos.

En oportunidad en que discutimos este asunto en la Comisión y repasando los antecedentes del debate que se dio en el año 2013 advertimos otra situación que nos parecía de enorme injusticia. Particularmente, refiere a la situación de aquellas parejas homosexuales del sexo masculino que obviamente no pueden recurrir a este mecanismo por una cuestión biológica, porque la pareja está formada por dos hombres y el requisito para acceder a la gestación por subrogación es que haya una mujer que por imposibilidad médica o genética no pueda gestar. Entonces, empezamos a indagar qué fue lo que pasó en oportunidad en que se discutió el tema en el año 2013.

En su momento, hubo opiniones muy calificadas que advirtieron que aquí estábamos ante una discriminación lisa y llana, y lo reafirmo, señor presidente.

Por eso, hoy estamos presentando un aditivo al texto aprobado por la Comisión, pues la pregunta es bien sencilla: ¿por qué una pareja homosexual conformada por mujeres puede acceder a este mecanismo de gestación por subrogación y una pareja conformada por dos hombres no lo puede hacer? ¡Que alguien me explique por qué se genera esa situación desigual!, más aún, señor presidente, en un país como el nuestro que afortunadamente -nos enorgullecemos de eso- ha avanzado mucho en los derechos para las personas LGBT.

Aquí se reconoce el matrimonio igualitario. En Uruguay las parejas homosexuales de hombres o de mujeres pueden adoptar. Dos hombres pueden presentarse al INAU e inscribirse en el registro para adoptar y hay muchos casos, pero resulta que si quieren tener un hijo que tenga un componente biológico de alguno de ellos no lo pueden hacer, no pueden subrogar.

Entiendo, señor presidente, que esta es una enorme falencia de la ley del año 2013. Recordemos que el tema del matrimonio igualitario también se estaba discutiendo en aquellos años. Afortunadamente, las sociedades van evolucionando y yo creo que nueve años después nadie puede sostener con argumentos sólidos por qué a una pareja homosexual de hombres se le impide acceder a este instrumento al que sí pueden acceder parejas homosexuales de mujeres y, por supuesto, parejas heterosexuales u hombres o mujeres que no tengan pareja.

En ese sentido, aprovechando la oportunidad y teniendo en cuenta que vamos a modificar la ley, nos parece adecuado introducir este cambio. Es de estricta justicia hacerlo. Solo argumentos que puedan tener algún contenido filosófico o que no compartan la orientación general de que las parejas homosexuales puedan tener derechos pueden sustentar una oposición a esta iniciativa que estamos planteando.

Por tanto, señor presidente, hubiéramos deseado que se aprobara el proyecto que planteaba el diputado Peña originalmente, considerando que hubiera sido un gran avance para este país que, históricamente, desde el siglo XX en adelante, se ha caracterizado por estar a la avanzada en los derechos sociales, en los derechos para los hombres y las mujeres. Una iniciativa como la que planteaba el diputado Peña hubiera colocado al Uruguay una vez más en la vanguardia del mundo y no hubiera hecho más que ratificar ese sitial del cual nos sentimos enormemente orgullosos. Lamentablemente, no fue así, sin perjuicio de lo cual debemos valorar el acuerdo político que se alcanzó.

Esta lucha no termina aquí, este es un paso que hoy damos. Ojalá nuestras mentes o las de los futuros legisladores continúen evolucionando para seguir avanzando en este terreno.

En consecuencia, señor presidente, vamos a acompañar el proyecto de ley planteado. También deseamos que el aditivo que hemos explicado sea acompañado por la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: como bien decía el miembro informante y las compañeras de la Comisión, esto lleva más de dos años en Comisión. ¿Por qué lleva más de dos años en Comisión? Porque es un tema polémico y complicado. Si usted me pregunta, señor presidente, si voto contenta estos dos artículos que tienen modificaciones -de una ley de 2013; es decir, una ley que lleva bastante tiempo en funcionamiento- porque creo son necesarios, yo le contesto que no. No puedo decir eso.

En realidad, lo que estoy haciendo es tratando de ser justa, y continuar regulando una ley que tiene que regular. Lo que buscamos es, precisamente, eso, que exista una regulación, porque la prohibición en este país ha traído cosas muy graves; por ejemplo, sobre el aborto. Estaba prohibido y todos sabemos que en este país existía. Algunos lo podían hacer seguro porque tenían suficiente dinero para pagarlo, y seguían yendo a la iglesia los domingos. Y otros, como no lo tenían, ponían en riego su vida. Eso también pasaba en este país. Lo que significó la regulación en esto fue que cuidamos la salud no solo de las que podían solventar el gasto, sino también de las que no podían.

Si usted me pregunta cuál es la mejor solución para una mujer que desea ser madre -que tiene todo el derecho de desearlo; ser madre es lo mejor, porque si hay tres momentos en mi vida que no olvido son mis tres partos-, es adoptar. La adopción permite que algunos niños que no tienen familia puedan tenerla. Mi padre pudo aprovechar esa situación y fue adoptado por quienes fueron mis grandes abuelos, porque fueron más que abuelos. Sin embargo, hay mujeres que en vez de tomar esa opción aquí y en el mundo, toman la decisión de tener y sentir algo más propio, que sea suyo, y resuelven el vientre subrogado. Hay dos formas de hacerlo. Una es la que nosotros intentamos regular con una comisión honoraria que regula, que revisa, que vigila que esto se haga en determinadas condiciones -que además nos pidió cambios, porque la ley precisa cambios, que en algún

momento discutiremos-; y otra es que sea libre, como pasa en países que aparentemente son muy libres, como en Georgia, Estados Unidos, donde podemos elegir el color de ojos de nuestros hijos, mientras que la mujer más pobre lo hace, simplemente, por dinero. Obvio que estamos profundamente en contra de eso, porque siempre son las más pobres las que lo pagan.

Y para los que se preocupan de estas mujeres que lo hacen y hablan en nombre de nosotras, yo les digo que en estas condiciones que pusimos en la ley -hay que leer lo que estamos modificando, no decir cualquier cosa- está que vaya hasta la cuarta línea de consanguinidad. ¿Qué estamos poniendo? Restricciones. No queremos que pase lo que pasa en esos países, de ninguna manera. Seguramente, hay gente que quede afuera, sí, pero hay que resolver qué es lo menos malo. Y lo menos malo es esto, antes que abrir un abanico que algunos creen que es bueno, pero que para nosotros puede perjudicar, precisamente, al más vulnerable.

Ahora, hablar de la mujer solamente desde el lugar de la familia, no. Hay un montón de niños que nacen en situación de pobreza; hay un montón de niños que no saben qué van a comer mañana. Estaría bueno que nos ocupáramos de esos niños y que además de lo que nos marcan las convicciones, también hagamos acciones que demuestren que eso es importante porque si no, discúlpeme, señor presidente, a veces parece que razones religiosas van por encima de lo racional. Yo soy una persona racional. La Constitución es racional y este país es laico, por suerte, y definimos las cosas lo mejor que podemos.

Entonces, decir que nosotros vamos a votar esto porque estamos profundamente convencidos de que hay que votarlo, no; estamos buscando el mal menor. Según la comisión honoraria que trabaja sobre este tema, el mal menor es ir hasta la cuarta línea consanguínea, porque puede controlarlo, y lo otro es un descontrol.

Hay embriones -tan preocupados que están algunos- que están guardados y congelados, pero no hay nada que les permita deshacerse de ellos, tampoco en el caso de que la mujer ya haya logrado tener su hijo. Hay que ver cómo hacemos para trabajar sobre eso.

Esta ley hay que mejorarla en algunos puntos, sin lugar a dudas, pero hay que hacerlo tranquilos, con conciencia, con racionalidad, no con fanatismo, que no lleva a nada a la sociedad. Lo único que nos conduce a una solución clara y lógica es ser racionales y hablar con los que saben.

Con respecto al aditivo planteado por el señor diputado Schipani, no es que nos parezca mal, pero es otra ley. Esta ley trata sobre mujeres que tienen algún problema que les impide concebir. Como dije, no es que estemos en contra de lo que plantea el señor diputado Schipani, pero nos parece que es otra ley que deberíamos tratar, y veremos si logramos llegar a un acuerdo.

Esta discusión ya la hemos tenido con varios diputados y ha sido bastante pasional. Lo que hoy estamos buscando es que cuando esto suceda se controle y estemos convencidos de que no hay dinero de por medio, porque de eso hablamos, de dinero de por medio.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: bajando un poco el tono de las intervenciones, queremos valorar el trabajo que realizó la Comisión y también la forma en que fue realizada cada una de las consultas.

Queremos señalar que al principio muchos de nosotros, principalmente la bancada del Partido Nacional, no acompañaba el proyecto presentado por el diputado Peña, en el entendido de lo que han dicho quienes intervinieron antes. Me refiero a que se abría una posibilidad enorme que, según las consultas que hicimos, nos llevaba a situaciones que no estaban vinculadas a esa necesidad de la mujer de resolver el tema ante un impedimento, sino que se podía prestar al comercio.

Se dijo que la Comisión no tenía elementos para controlar. Yo escuché en alguna intervención anterior que no ha habido problemas hasta ahora con la ley. No ha habido problemas porque no ha habido muchos casos; solo se presentaron seis.

Esta ampliación a la cuarta línea de consanguinidad va a permitir, entre otras cosas, aumentar los casos. O sea que estamos legislando sobre el supuesto de una necesidad que teníamos, pero que no era tal -por más que sabíamos que en el exterior se hacía-; es decir, sobre una necesidad de abrir más opciones.

Este es un tema médico y jurídico, pero al hacerlo en el lazo de consanguinidad, debo decir que lo entiendo como un profundo acto de amor, que nos da determinados resguardos y garantías

Hemos llegado a un acuerdo producto de nuestra labor. Quiero reconocer el trabajo de mis compañeras del Partido Nacional, pero también de las colegas diputadas del Frente Amplio, que buscaron una alternativa entre todas para no decir no a la preocupación de un legislador e intentar avanzar en una solución que nos permitiera ampliar las posibilidades.

Se trabajó y se presentó un sustitutivo al artículo 25, firmado por el Frente Amplio, el Partido Nacional y Cabildo Abierto.

Por eso, llegamos hoy a esta solución que implica que la pareja pueda acordar con una pariente por consaguinidad hasta el cuarto grado.

Nosotros escuchamos lo que dijo el diputado Goñi porque lo bueno de todas las intervenciones es que se puede recoger de cada uno los temas que son interesantes y medulares. Habíamos dejado la constancia de que acompañamos los artículos 25 y 31, que son los que integran este proyecto y que son parte de un acuerdo. Quizás mi inexperiencia legislativa no me permita entender por qué se presenta un sustitutivo que nos lleva al inicio del proyecto. El sustitutivo presentado habla de cómo se presentó el proyecto al inicio, que fue en el que acordamos entre todos no avanzar y votar en contra, y luego traer el nuevo que habilita la cuarta línea de consaguinidad.

En Comisión también advertimos que era un tema que tenía un montón de aristas y queremos dejar la constancia sobre el vacío que existe en la regulación relativa al acuerdo en los vínculos que tienen que ver con los derechos de la madre gestante y los del niño, observando la multiplicidad de situaciones que pueden suceder, y que no se detallan en este proyecto, cuando llega el parto. Todas esas cuestiones nos hacen pensar. También entiendo que algunos hemos leído los sustitutivos presentados por el diputado Goñi, y que algunos tienen que estar en la cuenta y eso implica, como bien dijo la presidenta de la Comisión, la diputada Cairo, profundizar en otras aristas que tiene esta ley, entre ellas las vinculadas al artículo 26.

Nosotros queremos votar este proyecto. Entendemos que debemos hacer algo más por aquellos que tienen ese impedimento. Entendemos que la cuarta línea de consaguinidad abre una oportunidad más y, en tal sentido, toda la Comisión trabajó denodadamente para no hacer tabla rasa y decir: "Esto no nos sirve; no lo queremos", sino, por el contrario, buscar una solución de consenso que, en definitiva, es para lo que estamos acá: para buscar el mejor camino entre todos.

Gracias, presidente.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: en la medida en que tenemos un acuerdo con toda la Comisión y mi informe se basó en eso, no abundé en la presentación original del proyecto.

Por tal motivo, y sobre todo porque algunos diputados nos han venido a consultar, digo que hemos presentado un aditivo convencidos del proyecto original. Lo que vamos a votar -e informo que voy a votar afirmativamente el acuerdo de todos los partidos por el cual llegamos hasta el cuarto grado de consanguinidad- es un avance indiscutible. Eso no quiere decir -lo quiero aclarar y lo quise hacer fuera del informe inicial- que no siga convencido de que la consaguinidad no hace exclusivamente a la seguridad de que no haya comercio. Sigo creyendo en la igualdad de todos los uruguayos ante la ley y que no es la consaguinidad lo que hace la igualdad, sino que es el poder que le demos a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida, al

brindarle todos los instrumentos para la investigación. Ese fue el motivo por el cual presentamos el aditivo del proyecto original. Queremos dejar expresado que sigue siendo nuestro convencimiento, pero que vamos a acompañar el acuerdo general de todos los partidos en cuanto al cuarto grado de consaguinidad en el artículo 25 y el 31 como estaba.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: obviamente, no integro la Comisión, pero soy parte de este debate.

En Uruguay, todo lo que tiene que ver con las técnicas de reproducción asistida y con la gestación subrogada ha transitado sin mucho espacio en el debate público y, además, ha sido de una forma bastante marginal. Hoy estamos debatiendo algo que es un cambio que amplía las condiciones en las que se puede gestar de forma subrogada.

Voy a empezar diciendo que, como mujer y como feminista, me encuentro profundamente en contra de la subrogación de vientre. También entiendo que este Parlamento ha tratado de generar garantías porque Uruguay tiene una tradición como Estado, que es regular y no prohibir, puesto que sabemos que esto último es lo que genera la clandestinidad. También puedo decir que estoy en contra del aborto tutelado que tenemos, pero es lo que pudimos tener para que más mujeres no cayeran en la clandestinidad. Es el marco de lo posible.

Acá hay algunos debates que no tienen que ver con técnicas médicas, sino que son profundamente ideológicos y políticos. Por eso, quiero hacerme cargo de lo que pienso como mujer política y como mujer parlamentaria, y ponerle el cuerpo a esta discusión.

Creo que, en realidad, lo que nos tiene que interpelar es la construcción de discursos que sostienen a la mujer como un envase, como un útero que camina y como algo que únicamente puede gestar, reforzando permanentemente la idea de que la maternidad es el único destino posible en la vida de las mujeres, edulcorado además con esto de la romantización de la precariedad que se ejerce si se genera sobre los cuerpos de las mujeres más pobres, que son los cuerpos que se usan para la subrogación en todo el mundo. Empezamos a escuchar hablar de actos de amor; empezamos a escuchar hablar de que esto tiene que asegurar que todas puedan cumplir el deseo de ser madre, pero acá hay un debate que se está evadiendo: el rol que tienen los Estados en garantizar derechos. Que yo pueda dejar mi huella genética en el mundo, ¿es mi derecho o es una opción? ¿El Estado me lo tiene que garantizar? Que yo tenga un hijo o una hija que no tenga mis propios genes, ¿hace que mi deseo de ser madre sea inferior al de otras mujeres? Entiendo que acá hay muchas discusiones que no se están dando en el marco de este debate.

Voy a decir algo que puede llegar a sonar antipático, pero que hay que decir porque es el problema central. Esto no tiene que ver con garantizar la maternidad o la paternidad a aquellas personas que quieren tener hijos e hijas. Esto tiene que ver con cumplir con un deseo de esas personas, pero no de criar hijos, sino de criar hijos con su propia huella genética, y eso es otra cosa; es otra cosa y es otro debate que estamos eludiendo.

Extender a la cuarta línea de consaguinidad amplía muchísimo las posibilidades porque yo puedo tener cuarenta y cuatro primos -todos conocemos acá en Uruguay a gente que tiene familia muy extendida- y el grado de relación y cercanía que tengo con mi familia depende de un montón de factores que, a la hora de estudiar estos casos, es difícil de controlar.

Ahora bien, vuelvo a decir lo mismo, es mejor dejar todo dentro de un marco regulatorio que dejarlo librado a la clandestinidad para que lo que se dé sea que yo pueda tomar un catálogo y comprar un bebé como a mí se me ocurra: con el color de ojos que yo elija, con la genética privilegiada que yo elija y ponerlo en el útero de una mujer a la que le pago para que se encargue de gestar, tal como sucede en muchos países del mundo.

Entiendo que Uruguay tiene la tarea y la responsabilidad de regular.

Eso sí, lo que está claro en que lo que estamos escuchando es que hay un montón de cuestionamientos hasta ahora en las garantías que se dan a través de esta modificación.

Yo acuerdo con lo que decían casi todos los diputados y diputadas que intervinieron en este debate: que en realidad tenemos una situación que debemos enfrentar. Perfecto. Demos los debates, pero además generemos un marco legal -porque tampoco existe un apuro para hacer esto- que justamente logre contemplar cuál es la realidad de las mujeres que le ponen el cuerpo a la gestación; cuál es la realidad de las clínicas, cómo funcionan todos los procesos. Evidentemente, eso acá no está saldado. Y para dar discusiones que vuelven a poner al cuerpo de las mujeres en la decisión de esta Cámara, me parece que deberíamos tener todos los elementos, y lo digo porque, justamente, escuché con muchísima atención todos los elementos que se fueron volcando por parte de los miembros de la Comisión.

Vuelvo a plantear algo que tiene que ver con un debate que tenemos que seguir dando y es justamente obligar o ampliar los márgenes en los que el Estado financia estos tratamientos.

Creo, presidente, que hay un largo camino por recorrer. Y lo peor que podemos hacer en estos casos -en que se cuestiona también lo que es una cierta agenda de derechos, porque en realidad nuevamente se relega a la mujer a un ser gestante- es regular a medias, porque regular a medias habilita clandestinidad a medias.

Por esto, entiendo que este debate, en este marco, implicaba que quienes tenemos cuestionamientos a estas técnicas de reproducción asistida también dejemos nuestras diferencias planteadas, con mucho respeto por el trabajo de los miembros de la Comisión.

Simplemente, quería marcar esta posición porque estos son debates que la sociedad uruguaya se debe.

Muchas gracias, presidente.

32.- Intermedio

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 8)

33.- Lilián Mabel Silva Leguizamón. (Pensión graciable)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 42)

——Ha finalizado la recepción de votos con respecto a las pensiones graciables.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 759

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y seis representantes nacionales: setenta lo han hecho por la afirmativa, doce por la negativa, y ha habido cuatro votos en blanco".

——El resultado de la votación es: AFIRMATIVA

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón, titular de la cédula de identidad Nº 1.307.353-7, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales".

34.- Susana Arlett Fernández del Puerto. (Pensión graciable)

——Ha finalizado la recepción de votos con respecto a la pensión graciable para la señora Susana Arlett Fernández del Puerto.

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 760

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y seis representantes: setenta y dos lo han hecho por la afirmativa, diez por la negativa, y ha habido cuatro votos en blanco".

——El resultado de la votación es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: para mí es un privilegio participar en la sesión en la que se concede esta pensión graciable a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto, una de las voces más destacadas de nuestra tierra, principalmente en el ámbito tanguero.

Susana Arlett Fernández del Puerto es conocida en el ambiente artístico como Arlett Fernández, y en el año 1994 se integró al trío de Walter Volonté, haciendo *Tanguería del 40*. Asimismo, concursó en el Festival de Folclore y la Cultura Popular, y en 1995 obtuvo el primer premio.

También recorrió varios escenarios, tanto de nuestro país como de la República Argentina y de Brasil, destacándose su actuación en el Teatro Solís junto a Yamandú Palacios, en *Tangos y Milongas en Concierto*, en 1996.

Asimismo, participó en el trabajo discográfico *Así canta América*, editado por Remix en 1997.

En 1999, concursó en la etapa de clasificación pre-Cosquín, para Cosquín 2000, y obtuvo el primer premio del Festival de Tango de La Falda, en la ciudad de Córdoba, en la República Argentina.

En el año 2000 participó en el 40º Festival Nacional e Internacional de Folclore de Cosquín, y obtuvo el premio revelación y el primer premio a la Mejor Voz de Tango.

Por otra parte, en 2002 grabó el CD *Saluden atentamente*, un disco colectivo junto a Carlos Márquez, Horacio Pérez y Los del Norte.

En 2003 grabó en Argentina su último trabajo discográfico, llamado *Canto.*

En 2002 le diagnosticaron un parkinson severo, enfermedad que, poco a poco, la fue apartando de los escenarios, por lo que en la actualidad se encuentra transitando una situación económica compleja y de alta vulnerabilidad.

Su invalorable contribución a la cultura y una trayectoria de muchos años justifican la aprobación de esta pensión graciable.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1°.- Concédese una pensión graciable a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto, titular de la cédula de identidad N° 1.790.539-8, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Articulo 2°.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales".

35.- Intermedio

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 48)

36.- Técnicas de reproducción humana asistida. (Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 48)

——Prosigue la consideración del asunto en debate: Técnicas de reproducción humana asistida. (Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que hemos votado en contra de este proyecto.

Creemos haber dado los argumentos esenciales por los cuales esta iniciativa no se puede votar así, en la medida en que deja en la más absoluta desprotección a la mujer gestante, no solo desde el inicio de la decisión, sino también durante todo el período del embarazo. No hay ningún tipo de control desde el consentimiento inicial; no se le da ninguna posibilidad de arrepentimiento; no se le da ningún tipo de cobertura en la salud física ni mental; se la deja expuesta a todo tipo de explotación por quienes encarguen la gestación subrogada. Tampoco existe ningún tipo de contralor del Estado, en la medida en que la propia Comisión que vino al Parlamento dejó claramente establecido que no tiene ningún tipo de posibilidad de controlar el acuerdo ni su cumplimiento.

Este proyecto, además, no genera ningún tipo de control sobre la prevención del principio altruista. Indudablemente, está dejando todos los flancos para que la subrogación comercial, con la consiguiente explotación de la mujer, se produzca, y también, como si todos estos argumentos fueran pocos para no votar esta iniciativa, se constata el olvido absoluto y completo del niño, a quien ni siquiera se nombra en esta regulación ampliatoria. Por supuesto, se vulnera gravemente el interés superior del niño, que en este proceso también debería protegerse.

Reiteramos que una ampliación de la subrogación, por gestación subrogada, debe tener en el centro la protección de las partes más vulnerables que, en este caso, son la mujer gestante y el niño por nacer. En este proyecto solamente se ampara un deseo -que es legítimo- de una mujer que con su pareja no pueda gestar por sí misma un bebé, pero se desampara absolutamente, con un olvido realmente vergonzoso -si me permite la palabra- a las partes más vulnerables que, en este caso, como queda en evidencia, son la mujer gestante y el niño por nacer. Por eso hemos votado en contra.

Esperemos que el aditivo que hemos presentado para corregir y reparar este gravísimo error se termine votando en la noche de hoy.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor presidente: hemos votado este proyecto en general, como la inmensa cantidad de integrantes de la bancada del Partido Nacional, entendiendo que está a favor de la vida.

Nosotros, que siempre hemos sido defensores provida -contra el aborto, contra la eutanasia-, en esta ocasión, decidimos dar la oportunidad a aquellas madres y a aquellos padres que no pueden tener un hijo y que así lo desean y lo quieren.

Nos parece importante que se encuentre una forma segura para el niño, segura para la sociedad toda, que tenga los controles pertinentes -que me parece que están dados por los grados de parentesco- para que esta ley no sea, en ningún caso -y habrá que estudiar más adelante si corresponde algún tipo de sanción penal o pensar en algún tipo de artículo que así lo proteja-, una especie de *merchandising* de la vida humana con el ofrecimiento de dinero para la concepción y para prestar el vientre.

Nos parece importante defender la vida humana. Y cuando un familiar directo hasta el cuarto grado de consanguinidad presta su vientre para que esta familia, en definitiva, aloje en su seno materno y familiar a un niño, nos parece muy importante.

Esta solución va a generar grandes beneficios para muchas familias, porque van a tener esta oportunidad, que también será para los niños, que serán amados y deseados dentro de una familia que los valorará, los querrá y va a hacer un gran esfuerzo para que sean hombres y ciudadanos de bien para el país y la patria toda.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: este tema no es sencillo.

Los diputados presentes vamos a acompañar el proyecto, con alguna excepción.

Mis consideraciones no van a ser una alusión, y quiero que consten en la versión taquigráfica.

Los argumentos de nuestro amigo, el señor diputado Goñi Reyes, los compartiríamos de la A a la Z si estuviéramos aprobando la Ley Nº 19.167. O sea, si estuviéramos discutiendo la Ley Nº 19.167, yo diría: "Mis palabras son las del diputado Goñi Reyes", pero no estamos aprobando la Ley Nº 19.167, que es del año 2013. Esa ley ya se aprobó, como tantas otras.

Entonces, lo que nos lleva a acompañar este proyecto es que la ciencia encontró una solución, y el derecho sigue a la ciencia. La circunstancia se da porque una mujer -ahora estamos hablando del sexo femenino- tiene una hermana a quien pedirle lo que la ciencia le facilita y el derecho le permite. Pero hay otra misma mujer que no tiene hermana; tiene el remedio de la ciencia y el derecho no se lo permite, por algo arbitrario. ¿Por qué la mayoría de edad es a los dieciocho años? La verdad es que no lo sé; podría ser a los diecinueve. Todas las cifras son arbitrarias. ¿Por qué al funcionario público que falte diez días sin justificar se lo destituye? La verdad es que no sé por qué son diez días y no once. Esto es igual. Entonces, hoy tenemos dos grados: al padre un grado, al hermano, dos grados; así se cuenta en el derecho sucesorio.

Este proyecto lo que dice es que ante esa circunstancia que ya está resuelta -a pesar de que a nosotros tal vez no nos hubiera gustado la ley original, que llegó hasta dos grados-, vamos a llevarlo a cuatro grados, para que a una persona que no se lo ha dado una hermana, pero sí una prima, lo pueda concretar. Este es el único motivo que nos lleva a acompañar este proyecto, porque nos parece casi injusto que por el hecho de que no haya una hermana en un núcleo familiar alguien se quede sin esta posibilidad de un remedio que encontró la ciencia y que el derecho muchos años después lo adecuó.

Los otros aditivos no los vamos a acompañar -no es el momento de tratarlos, pero ya lo anunciamos-, pero sí este proyecto, por esa única razón.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: demoramos un poco en votar este proyecto y pasamos a varios intermedios porque el Frente Amplio había votado hasta el cuarto grado de consanguinidad, ya que nos parecía

que había que regular y no permitir, porque no estamos de acuerdo en que esto suceda a cualquier mujer sin que exista ningún control.

Además, la Comisión que trabaja en este tema en el Ministerio de Salud Pública nos había informado que hasta el cuarto grado había posibilidades de controlar. ¡Porque hay que controlar esto, señor presidente!

Como buscábamos el mal menor, nosotros acordamos votar, en esas condiciones, con todos los partidos. No podíamos permitir que quien terminara votando esto fuera el Frente Amplio sin que los partidos estuvieran en sala. Por eso, estos intermedios tenían que ver con que cada uno de nosotros tomara la responsabilidad política de los acuerdos hechos en Comisión. Es tan sencillo como eso.

Ante el hecho de que sobre estos acuerdos los partidos tomaran hoy la resolución de volver, nosotros seguimos manteniendo que lo que estamos buscando es el mal menor.

Gracias.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: acompañé junto a la bancada del Frente Amplio esta votación, en el marco de los acuerdos que se construyeron en la bancada.

Como legisladora frenteamplista, me hago cargo de las decisiones que toma la bancada que integro. Por eso estoy aquí. Pero también quiero decir -como dije en mi intervención en la discusión del asunto- que estoy profundamente en contra de la subrogación en estas condiciones. Creo que nos perdimos una gran oportunidad de discutirlo con mucho más tiempo, de hablar de un marco regulatorio integral, de hablar de las condiciones en las que se encuentran las mujeres que son parte de una técnica de reproducción que hoy es legal en el Uruguay. Lo único que cambia es que se amplía el grado de parentesco y la línea de consanguinidad hasta la que se puede hacer. Eso no determina, de ninguna manera, que esto deje de ser explotación reproductiva.

En realidad, me apena muchísimo que no logremos poner en el centro del debate que lo que estamos legislando no es para garantizarle a nadie la posibilidad de maternar; estamos legislando para que las personas que desean tener hijos con su propia huella genética puedan lograrlo.

No estamos hablando aquí del derecho a poder criar un hijo; es criar un hijo bajo determinadas condiciones que el sistema habilita. Entonces, tampoco hay que romantizar la subrogación, porque no deja de ser una forma de explotación sobre el cuerpo de las mujeres.

Vuelvo a decirlo: entiendo que, de todas maneras, Uruguay tiene que seguir el camino de la regulación. Estoy en contra de todas las formas de explotación, pero entiendo que hay algunas que hay que regular porque la clandestinidad es de lo peor que nos puede pasar, sobre todo a las mujeres, sobre todo, a las más pobres.

Por eso, en el marco de asumir determinadas responsabilidades, es que acompañamos con nuestro voto. No quería dejar de decir esto porque es parte de un debate central en torno a las técnicas de reproducción asistida y a las violencias que el sistema capitalista ejerce sobre el cuerpo de las mujeres. Parece que se nos cayó de arriba de la mesa este capítulo de la discusión.

Gracias.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: en primer lugar, quiero reconocer y agradecer a los compañeros de todos los partidos que han hecho un gran esfuerzo por sacar este proyecto adelante: al Partido Nacional y a compañeros que trabajaron especialmente y con mucha fuerza; al Frente Amplio, por respetar los acuerdos y también por ayudar en la definición de lo que concretamos entre todos; a Cabildo Abierto; al Partido Colorado; al Partido Independiente y a todos quienes en este momento damos un paso muy importante en una ley que

fue y sigue siendo muy importante para el país. Se trata de una ley que defiende la no explotación de la mujer y que brinda garantías para seguir respetando, sobre todo, que los uruguayos sigamos avanzando en derechos.

Muchas familias hoy están siguiendo el debate porque hace muchos años están buscando esta posibilidad, sobre todo las que no tienen dinero, porque las que lo tienen, a este tema lo tienen resuelto; lo resuelven todos los días. Todos los días en este país alguien sale para Georgia, para Estados Unidos de América u otros países a subrogar y luego viene con cédula y con pasaporte uruguayo tranquilamente. Lo único que estamos haciendo acá es dando la oportunidad a uruguayas y uruguayos a que entren en técnicas de reproducción asistida, controladas, controladas por una ley que es sumamente garantista. Además, hay clínicas que hacen el seguimiento médico durante todo ese proceso. A estas personas, luego de fracasar varias veces, les va a quedar la única oportunidad que es que por un acto de amor alguien preste su vientre para que puedan subrogar y podamos tener a otros uruguayos, como tenemos hoy miles de uruguayos por estas técnicas de reproducción asistida.

Como dijo el señor diputado Lust, no nos metimos en el fondo del asunto. Que hay mucha cosa para modificar y para discutir, estoy de acuerdo; que hay muchos temas que todavía faltan para anular en esta ley de reproducción asistida, ¡sin lugar a dudas! Creo que todos en la Comisión lo sabemos y quedamos con el compromiso de avanzar para discutir esos temas

Considero que hoy, todos juntos, dimos un paso para llevar un poco de justicia a muchos más que todos los que estamos acá creemos. Mire que son cuatro mil intervenciones que se hacen por año, de las cuales más del 50 % no llegan al éxito desde que entró en vigencia la ley. ¡Saque usted la cuenta, señor presidente! Es mucho más de una persona por día.

Quiero agradecer a todos y espero que esto sirva para felicidad de muchos uruguayos.

SEÑOR GÓMEZ BERRUTI (Alvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GÓMEZ BERRUTI (Alvaro).- Señor presidente: simplemente, quiero dejar sentado en la versión taquigráfica que en el día de hoy y durante el transcurso de la sesión, esta bancada de Cabildo Abierto se tuvo que retirar de sala por coincidir esta fecha con la última sesión de nuestra mesa política. Aclaro que en ningún momento se retiró en desconocimiento de lo que teníamos pactado en la Comisión.

Como bien dijo el señor diputado Lust, acompañamos este proyecto y cabía dejar sentado en la versión taquigráfica el motivo por el cual nos retiramos. Luego del compromiso con nuestro Partido, regresamos para cumplir con lo acordado.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: quiero señalar que quizás en este tema tan complejo valga la pena -por lo que ha significado para cada una de nosotras y nosotros el debate- mirar las versiones taquigráficas de la Comisión.

En las versiones taquigráficas de la Comisión está desde dónde partimos y hasta dónde llegamos, por qué y de qué manera. En mi caso, voy a repetir lo que señalé más de una vez en la Comisión, algo que también le expresé al señor diputado Peña.

El señor diputado Peña dice que quien tiene el dinero puede salir del país y hacerlo, pero luego de las intervenciones que se dieron en la Comisión de algunas personas que vinieron, llegué a la conclusión de que también teniendo dinero acá en el Uruguay se hace, y esa fue una de las preocupaciones que me dejaron las diferentes ponencias que hubo, tratando de habilitar que se fuera mucho más allá de la cuarta línea de consanguinidad. Creo que esto hace -más allá de toda la argumentación de fondo- a los temas vinculados con

la regulación, que tendremos que seguir abordando; este es un tema que no termina acá y seguramente va a traer muchos más debates a partir de la aprobación que está teniendo en el día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- En discusión particular.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: son dos artículos: el 25 y el 31.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Reiteramos a la Cámara -para evitar confusiones- que el proyecto tiene un solo artículo, el cual tiene distintas partes. Como tiene distintas partes y hay una propuesta en materia de procedimiento, ofrecemos la palabra a quien quería formularla, que es el señor diputado Daniel Peña.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: solicito que se suprima la lectura.

Vamos a votar los artículos 25 y 31, según el acuerdo de la Comisión.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: como algunos aditivos están vinculados al artículo 26, propongo que vayan a la Comisión, puesto que no competen a este proyecto, que trata de los artículos 25 y 31.

Consulto si eso es posible.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: aquí se da la particularidad de que hay un artículo 25 aprobado en la Comisión, y tenemos distintos sustitutivos. Tenemos el sustitutivo que ha presentado el señor diputado Peña, que refleja la versión del proyecto original, y otro sustitutivo que presentamos nosotros y que la Mesa nos aclaró que esa era la calificación correspondiente; originalmente, nosotros pensamos que era un aditivo.

Como por razones obvias, si se somete a consideración el proyecto cuyo texto proviene de la Comisión -con el acuerdo de todos los partidos- y es aprobado después no se tratan los sustitutivos planteados, nosotros vamos a hacer lo siguiente. Cuando se plantee el proyecto de la Comisión no vamos a votar, manteniendo la esperanza de que se pueda pasar a considerar los sustitutivos, que sí estaríamos acompañando. En caso contrario, vamos a pedir la rectificación de la votación para sumarnos a la votación del proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: tengo una consulta.

Nosotros hemos presentado un aditivo que consiste en la sustitución del artículo 26 de la ley de reproducción asistida que, como argumentamos, de alguna forma estaría complementando este artículo 25 que entendemos omiso. No sé si se va a poner a votación después en función del artículo 65 y 66. Quiero saber cómo sería el procedimiento sobre esta enmienda que hemos presentado como sustitutivo. Estoy consultando, simplemente, porque no sé cómo se va a proceder.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Señores diputados: el criterio que se propone seguir la Mesa es el siguiente. Vamos a votar en primer lugar el acápite del artículo porque, obviamente, no tiene sustitutivos ni

aditivos. Se trata del acápite tal como viene de la Comisión; no hay otra alternativa. Eso es lo que vamos a votar primero.

Luego, pasaremos a considerar las propuestas relativas al artículo 25 de la ley que se modifica. A ese respecto están el texto que viene de la Comisión, un sustitutivo propuesto por el señor diputado Daniel Peña y otro aditivo propuesto por los señores diputados Felipe Schipani, Ricardo Molinelli, Daniel Peña, Conrado Rodríguez, Iván Posada, Alfonso Lereté, Álvaro Viviano y Sebastián Francisco Sanguineti.

Luego, votaremos el artículo 31 de la ley que se modifica, tal como viene de la Comisión. Finalmente, consideraremos los dos aditivos propuestos por el señor diputado Goñi, que obran en las Hojas Nº 2 y N° 3. Cuando llegue ese momento, quien quiera proponer el pasaje a la Comisión podrá hacerlo y quien quiera votar de otra manera, también tendrá la oportunidad de hacerlo.

En discusión el artículo único.

Siguiendo con el procedimiento establecido, se va a votar la supresión de la lectura del texto original y de los sustitutivos y aditivos que obran en la Mesa.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 1, presentado por el señor diputado Daniel Peña, y un aditivo que figura en la Hoja N° 4, presentado por los señores diputados Felipe Schipani, Ricardo Molinelli, Daniel Peña, Conrado Rodríguez, Iván Posada, Alfonso Lereté, Álvaro Viviano y Sebastián Sanguinetti.

(Texto del artículo sustitutivo que figura en la Hoja N° 1:)

"Artículo 25. (Nulidad).- Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a esta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, pudiendo la pareja acordar con otra mujer la implantación y gestación del embrión propio.

Entiéndese por embrión propio aquel que es formado como mínimo por un gameto de la pareja o en el caso de la mujer sola por su óvulo.

La incapacidad referida deberá ser diagnosticada por el equipo tratante, el que deberá elevar un informe a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida para su conocimiento, la que evaluará y se expedirá en forma concluyente e inapelable respecto a si se cumplen las condiciones establecidas en el inciso segundo de este artículo".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja N° 4:)

"Artículo 25 (Nulidad).- Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a esta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, así como las parejas homosexuales del sexo masculino, pudiendo las mismas acordar con un familiar suyo de hasta cuarto de consanguinidad para la implantación y gestación del embrión propio.

Entiéndese por embrión propio aquel que es formado como mínimo por un gameto de la pareja o en el caso de la mujer sola por su óvulo.

La incapacidad referida deberá ser diagnosticada por el equipo tratante, el que deberá elevar un informe a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida para su conocimiento, la que evaluará si se cumplen las condiciones establecidas en el inciso segundo de este artículo".

——También hay dos aditivos, presentados por el señor diputado Rodrigo Goñi, que figuran en las Hojas N° 2 y N° 3 respectivamente.

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja N° 2:)

"ARTÍCULO .- Sustitúyase el artículo 26 de la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, por el siguiente:

'ARTÍCULO 26.- (Suscripción y condiciones del acuerdo).-Para que el acuerdo a que refiere el inciso segundo del artículo 25 de la presente ley sea válido, el mismo deberá ser homologado por el Juez competente en forma previa al inicio del procedimiento de reproducción humana asistida, quien controlará el debido respeto de los derechos humanos de todas las partes intervinientes y deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1.- Suscripto por todas las partes intervinientes.

2.- Ser de naturaleza gratuita.

3.- Autorizado por la Comisión Honoraria de Reproducción Asistida, que deberá controlar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la presente ley, y que la decisión se haya tomado con plena conciencia de sus riesgos y consecuencias.

4.- La futura gestante deberá:

a) Ser mayor de edad.

b) Estar psíquica y físicamente apta para la gestación subrogada, debiendo contar con una evaluación certificada realizada por profesionales independientes de quienes actúen o participen en el proceso de reproducción humana asistida.

c) Haber sido madre, al menos una vez.

d) No haber sido parte de un proceso de gestación subrogada con anterioridad.

5.- Acreditar una antigüedad mínima de dos años de la pareja, cuando el vínculo de familiaridad se concrete a través de la misma.

6.- Todas las partes intervinientes deben ser residentes permanentes en nuestro país.

7.- Reconocer a la futura gestante el ejercicio de los siguientes derechos sin incurrir en responsabilidad ni penalización alguna:

a) A interrumpir el embarazo de acuerdo con la legislación vigente.

b) A revocar su voluntad de entregar al nacido, el que sólo podrá ejercerse en los primeros diez días después del nacimiento.

c) A continuar con el embarazo y la tenencia del niño en caso de arrepentimiento de los padres de intención, quienes deberán asumir la carga de la pensión alimenticia hasta la mayoría de edad del nacido por este procedimiento.

8.- Evaluación psicosocial de la madre o padres de intención para determinar la capacidad de asumir las contingencias relacionadas con la gestación subrogada.

9.- Establecer que la madre o padres de intención, se harán cargo de los gastos que se puedan derivar de la gestación subrogada.

10.- La forma de resolver otros conflictos entre las partes no previstos en la presente ley'".

(Texto del artículo aditivo que figura en la Hoja N° 3)

"ARTÍCULO .- Agregáse a la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, el siguiente artículo.

'ARTÍCULO 26 bis (Delito).- El que pagare en dinero o diere otro provecho a la gestante o a un tercero, para realizar la gestación subrogada, será castigado con una pena de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.

Los profesionales y personal técnico auxiliar que transgredieran cualquiera de los preceptos de la presente ley, serán suspendidos en el ejercicio de su profesión o técnica por un período de seis meses a cinco años, sin perjuicio de las responsabilidades penales o patrimoniales que correspondieran'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite del proyecto.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto correspondiente al artículo 25 de la ley que se modifica, tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en setenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: lamentamos que la mayoría de la Cámara no haya considerado nuestra iniciativa, sin perjuicio de lo cual debo hacer un agradecimiento personal a quienes entendieron que esta propuesta que formulamos suponía avanzar en derechos. Particularmente, agradezco a los diputados Alfonso Lereté, Álvaro Viviano, Daniel Peña, Iván Posada y a los de nuestro Partido que acompañaron.

Francamente, a lo largo del debate que hemos tenido esta noche no he escuchado argumentos contrarios a esta iniciativa que hemos planteado; lo único que se ha planteado es que está muy bien, pero que es para otra ley. ¿Qué otra ley? ¿Cuál es la ley que regula la gestación por subrogación en nuestro ordenamiento jurídico? Es la N° 19.167. ¿Dónde vamos a hacer las modificaciones y los cambios? Es en este contexto. Era esta la oportunidad. Creo que estamos consagrando una fenomenal desigualdad entre las parejas homosexuales conformadas por hombres y las parejas homosexuales conformadas por mujeres, que sí pueden acceder a este mecanismo de subrogación.

Las parejas homosexuales de hombres que quieran conformar una familia y tener hijos no van a poder hacerlo, por un Parlamento que se pronunció sin dar un solo argumento en contra. No lo he escuchado ni en este debate en la Cámara ni fuera de Cámara en donde el tema vaya si se ha discutido.

Por tanto, nos vamos apesadumbrados esta noche, porque entendemos que hoy ha sido una sesión en la que lamentablemente el Uruguay ha retrocedido en el avance de la agenda de derechos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que no he votado.

Voy a aprovechar a decir por qué no he votado la propuesta de ampliar esto a las parejas homosexuales varones; lo he dicho en varios medios de televisión y radio. La razón es muy sencilla. Entendemos que sigue siendo necesario que prime el principio de excepcionalidad; es un principio que está en la ley y que se discutió mucho; es un principio que limita a la mujer a gestar por enfermedad, discapacidad o patología; es un criterio restrictivo que fue muy discutido y unánimemente se aprobó que debía primar el principio restrictivo. Ese principio restrictivo tiene su fundamento en la excepcionalidad y es que la mujer gestante tiene riesgos, que es de lo que se han olvidado o desconocen acá quienes omiten ese argumento. El principio de excepcionalidad tiene sus fundamentos en los riesgos que conlleva el embarazo y la gestación para otros. Por eso, el principio de excepcionalidad debe seguir rigiendo. Ese es el principal argumento. Si se libera y se habilita a los homosexuales varones, se debería también, de acuerdo con el principio de igualdad, habilitar a todas las mujeres que quieran gestar por subrogación. Entonces, iríamos hacia un principio no restrictivo muy amplio. Si este que se votó hoy y que yo no acompañé es imposible de controlar -dicho por la propia Comisión de reproducción asistida que estuvo en este Parlamento-, mucho más lo será con un universo mayor.

Esos son los argumentos que justificaron el principio restrictivo y de excepcionalidad que rige en la ley de reproducción asistida.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto relativo al artículo 31 de la ley que se modifica, tal como viene propuesto de la Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Pido la palabra por una cuestión de procedimiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: nosotros habíamos propuesto que el artículo 26 pasara a Comisión.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: simplemente, voy a leer el aditivo, que es muy concreto y creo que todos los legisladores van a entenderlo. Estoy seguro de que si pasa a Comisión se va a acordar y a votar.

El artículo 26 que hemos propuesto refiere a medidas de protección de la mujer gestante y tutela los derechos del niño que va a nacer. Lo primero que establece es el acuerdo entre partes, es decir, entre los padres de intención y la mujer gestante y dice "[…] deberá ser homologado por el Juez competente en forma previa al inicio del procedimiento de reproducción humana asistida, quien controlará el debido respeto de los derechos humanos de todas las partes intervinientes […]". ¿Por qué? Porque lo único que va a hacer la Comisión de acuerdo a lo que se acaba de votar hace unos minutos es ver la patología de la mujer gestante.

Entonces, es necesario considerar una enorme cantidad de aspectos; para empezar -y creo que basta-, que ese consentimiento esté libre de toda coacción. En un tema tan importante, el juez es el que tiene las mejores condiciones para hacerlo.

El numeral 3) del artículo dice: "Autorizado por la Comisión Honoraria de Reproducción Asistida" -es decir que el acuerdo tiene que ser autorizado por la Comisión Honoraria de Reproducción Asistida- "que deberá controlar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de la presente ley, y que la decisión se haya tomado con plena conciencia de sus riesgos y consecuencias". Así se hace en el mundo; no estoy inventando nada: un equipo multidisciplinario se encuentra con la futura mujer gestante y con los padres de intención; se conversa sobre el tema, sobre todos los avatares y las contingencias que va a tener el proceso de embarazo para que quede claro que hay un libre consentimiento y que las partes son conscientes de lo que se va a realizar.

En el literal b) del numeral 4) figura otro aspecto que todas las legislaciones establecen: "La futura gestante deberá: […] b) Estar física y psíquicamente apta para la gestación subrogada, debiendo contar con una evaluación certificada realizada por profesionales independientes de quienes actúen o participen en el proceso de reproducción humana asistida". ¿Por qué? Porque la evaluación física, psíquica y emocional es clave para tomar conciencia de lo que la mujer gestante va a hacer: llevar adelante un embarazo de nueve meses, con el apego que eso implica, y después tener que entregar ese bebé. No es para cualquiera. Debe haber un proceso de toma de conciencia para poder decidir libremente una cuestión trascendente para toda su vida.

El literal c) del numeral 4) establece como otro de los requisitos: "Haber sido madre, al menos una vez". Creo que cualquier legislación de sentido común debería establecerlo. ¿Por qué? Porque es mucho menos difícil para una mujer gestante entregar el bebé si tiene otro niño. Todas las legislaciones lo ponen; acá no.

El literal d) del numeral 4) establece: "No haber sido parte de un proceso de gestación subrogada con anterioridad". ¿Por qué? Porque si una mujer lo hace una y otra vez, esa es la mejor prueba de que está siendo explotada y de que lo hace por motivos económicos.

El numeral 5) dice: "Acreditar una antigüedad mínima de dos años de la pareja, cuando el vínculo de familiaridad se concrete a través de la misma". ¿Por qué? Porque lo que se acaba de votar va a habilitar a que a través de una pareja *ad hoc* se pueda acceder a una enorme cantidad de personas para hacer la gestación. No se trata solamente del cuarto grado de consanguinidad con la mujer gestante, sino también de la pareja de la madre de intención. Por lo tanto, si no ponemos, como se hace siempre en estos casos, un mínimo de antigüedad, se va a desviar y, por supuesto, se va a hacer un fraude a la ley para conseguir esa familiaridad.

El numeral 6) dice: "Todas las partes intervinientes deben ser residentes permanentes en nuestro país". Aunque el decreto lo diga, acá estamos haciendo una ley nueva y debería establecerlo claramente. Esa es la única forma de evitar lo que seguramente se va a producir si no lo votamos después y prontamente: el turismo reproductivo en el Uruguay, con las desgracias que eso tiene para todas las partes, no solamente para las mujeres que van a ser explotadas.

El numeral 7) plantea: "Reconocer a la futura gestante el ejercicio de los siguientes derechos sin incurrir en responsabilidad ni penalización alguna:" -porque si en el acuerdo se establece penalización, esa mujer no podrá ejercer sus derechos- "a) A interrumpir el embarazo de acuerdo con la legislación vigente". Por más que eso lo diga la ley, si en el acuerdo se pone algún tipo de penalización, no se va a ejercer ese derecho; eso es lo que se ha visto en todas las experiencias internacionales. Por eso, se establece explícitamente que estos derechos tienen que estar en el acuerdo sin penalización. Si hay penalización, una mujer sin recursos no va a poder ejercerlo.

Continúa: "b) A revocar su voluntad de entregar al nacido, la que solo podrá ejercerse en los primeros diez días después del nacimiento". ¿Por qué? Por un principio de autonomía de la voluntad. Si no le damos la posibilidad de arrepentirse a la mujer que altruista y generosamente ha aceptado llevar adelante ese embarazo, lo del libre consentimiento es, como bien se conoce, la trampa del libre consentimiento, porque antes de que pasen los nueve meses puede creer que está en condiciones de entregar el bebé a otros, pero después puede arrepentirse. La última ley de Portugal, la última ley en el universo en el cual estamos, prevé esa posibilidad.

El literal c) dice: "A continuar con el embarazo y la tenencia del niño en caso de arrepentimiento de los padres de intención […]". Si los padres de intención se arrepienten y le dicen a la madre gestante, que lleva un embarazo de seis meses, que está haciendo esa gestación para otros, que no quieren más el niño, ya sea

porque se separaron, porque están en un mal momento o porque uno de ellos perdió el trabajo, está deprimido o por lo que sea, muchas veces, los acuerdos se establecen en favor de la madre de intención, de la que encarga. Y acá lo que tenemos que proteger es a esa madre gestante si al mes seis, siete u ocho le dicen: "Me arrepiento". ¿Qué pasa con esa madre gestante? Nada se dice y esto será, naturalmente, en perjuicio de ella. ¿Qué decimos nosotros al respecto? Que debe tener derecho a continuar el embarazo -a esa altura, por supuesto, debe hacerlo-, a quedarse con el niño y también a recibir una pensión alimenticia, porque es de sentido común. Si no se pone, nada de eso va a existir. Por tal motivo, esos derechos son muy importantes.

En el numeral 8) planteamos como requisito: "Una evaluación psicosocial de la madre o padres de intención […]" ¿Por qué? Porque esto pasa muchas veces: los padres de intención encargan bebés, pero después se arrepienten. Lo que establezco en el numeral 7) pasa muchas veces en la vida práctica. ¿Cuál es la forma de prevenirlo? Con una evaluación, como hacen todos los países desarrollados del mundo. Dicen: "Vamos a hacer esa evaluación, vamos a hacer ese proceso a fin de determinar que a los padres de intención no se les ocurrió de un día para otro encargar un bebé, sino que hubo un proceso y que fue decidido con mucha convicción y con mucha conciencia". Por eso, la evaluación psicosocial previa es muy importante.

El numeral 9) dice: "Establecer que la madre o padres de intención se harán cargo de todos los gastos que se puedan derivar de la gestación subrogada". Hay decenas de contingencias. Veo algunas caras; se ve que no se conocen los riesgos que corre una mamá gestante en cuanto a su salud física y psíquica. Hay una enorme cantidad de riesgos y, de acuerdo con lo que se acaba de votar, esa mujer va a quedar absolutamente desprotegida. Por eso establecemos que, en cualquier circunstancia, los padres de intención tengan que asumir esas contingencias. Es elemental y, además, de estricta justicia.

En cuanto al numeral 10), quiero decir que a pesar de que nos hemos basado en la mejor legislación extranjera, el conflicto entre las partes existe; muchísimas veces se da porque los padres de intención quieren, por ejemplo, que la madre gestante no tenga pareja, que tenga una vida siempre en su hogar; son condiciones que se ponen en el acuerdo. Nosotros entendemos que ninguna de esas cosas debería figurar en el acuerdo, pero si así sucede, consideramos que el juez debería poder decir: "No, señores; se está violentando y vulnerando la dignidad y los derechos fundamentales de la mujer gestante; por lo tanto, yo no lo voy a autorizar". Son los derechos que nosotros, señor presidente, queremos que se establezcan por ley, si se amplía la subrogación.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑOR HUGO (Claudia).- Señor presidente: quiero aclarar, nuevamente, algo que pensamos que había quedado entendido en la Comisión, porque el diputado Goñi ya planteó allí este tema. Podemos coincidir o no, podemos estar de acuerdo con muchas de las cosas que él está planteando, pero en la Comisión ya se le explicó que no estamos considerando este punto, sino un proyecto de ley que modifica los artículos 25 y 31. Este es un artículo distinto, y le dijimos que tenía que presentarlo nuevamente como un proyecto ley. Sugerimos que lo presente en la Cámara como un proyecto de ley y que luego vaya a la Comisión que corresponda. Si fuera posible, si se va a destinar a la Comisión Especial de Población y Desarrollo, pedimos que se integre con la de Salud Pública y Asistencia Social, porque esto de mandar los proyectos a comisiones que no corresponden se está haciendo costumbre.

Nosotros podemos compartir lo que está diciendo el señor diputado Goñi; muchas de las cosas son compartibles, pero no tienen que ver con el proyecto que tiene un artículo único que modifica dos artículos de la ley original. Este es otro proyecto aparte. Por eso, le sugerimos al señor diputado que lo presente nuevamente como proyecto y será estudiado en la comisión que corresponde.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: aclaro que lo que se votó recién -por si algún legislador que votó no lo sabe- son las modificaciones a una ley entera de reproducción asistida que tenía cinco artículos sobre la gestación subrogada. Lo que estamos diciendo es que si se va a cambiar uno, se cambie también otro; al no cambiarse el artículo 26, se generan todos los riesgos.

Nosotros estamos proponiendo un sustitutivo a un artículo de la ley que se modifica hoy y, además, el artículo siguiente, que permite que todas esas aberraciones que nosotros marcamos y que se acaban de votar en el artículo 25 se reparen, se corrijan. Si se vota este artículo 26, todos los riesgos que nosotros planteamos que van a darse se estarían reparando. Estamos proponiendo que para corregir todas las gravísimas omisiones que se acaban de votar al ampliar el artículo 25 sin las respectivas prevenciones y controles hoy se vote este artículo 26 para la misma ley que se acaba de cambiar.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: este artículo 26 y lo que está planteando el señor diputado Goñi ya lo presentó hace un mes y medio en Comisión.

Nosotros habíamos recibido a varias delegaciones -inclusive, a las clínicas-, porque es un tema muy complicado y de mucha sensibilidad social. Entonces, hemos tomado esto con cierta responsabilidad.

Con respecto a la Comisión que trata estos temas en el Ministerio de Salud Pública, de lo que hablamos fue de los artículos de ley que estaban siendo modificados y presentados por el señor diputado Peña. Hace un mes y medio apareció el señor diputado preopinante con una serie de modificaciones en otros artículos de esta ley que, por supuesto, va a llevar un tiempo discutir; estos dos ya llevan dos años, así que imagínese usted.

Yo entiendo que quiera hacer conocer su intención y cómo nos cuida el cuerpo a las mujeres -se lo agradezco muchísimo al señor diputado Goñi-, pero seamos honestos: esto se discute con tranquilidad; lo enviamos a Comisión, presentará un proyecto de ley y lo veremos, señor presidente; es sencillo.

Gracias.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Señor presidente: primero que nada, debemos transmitir -quedó claro, por todo lo que hemos venido discutiendo- que este es un tema álgido y complicado y que tiene una cantidad de aristas.

Por supuesto, nosotros lo apoyamos y lo votamos. Además, como integrantes de Comisión -si bien en los últimos tiempos no pudimos estar presentes-, compartíamos que había que encontrar un camino del medio porque, en realidad, hasta ahora no había ninguna solución al tema. Así que decidimos apoyar y encontrar juntos -toda la Comisión- este camino de la modificación de los artículos 25 y 31. No obstante, cada vez que teníamos reunión de Comisión -quiero transmitirlo- era impresionante como nos sorprendía la cantidad de cuestiones pendientes y a resolver.

Por supuesto, cada vez que se trata el tema, cada vez que hablamos del asunto -vuelvo a repetir que desde hace dos años que se viene tratando esto-, queda en evidencia que es un tema difícil, sensible y que, obviamente, debe ser considerado en todos sus términos.

Por lo tanto, vamos a ser contestes en lo que plantea el señor diputado Gianoli en cuanto a que este artículo de modificación del artículo 26 pase a Comisión. Y en función del acuerdo que veníamos manejando en la

Comisión, consideramos que este artículo, este proyecto de modificación del artículo 26, tendría que pasar a la Comisión de Salud Pública.

Además, como legisladora, también voy a pedir que todos asumamos el rol de trabajar, de interiorizarnos en este tema no solamente el día que venimos a la sesión, porque como todos lo dijimos, es una cuestión muy sensible.

Estamos conformes con el acuerdo al que llegamos con esta modificación de los artículos 25 y 31 y proponemos que las modificaciones que presenta el señor diputado Goñi pasen a la Comisión de Salud Pública para ser tratadas allí y que, como lo han dicho todos, el tema se siga tratando en todas sus aristas. Ese es nuestro planteo. También propongo que recibamos a todos los colectivos, a raíz de los planteos que han hecho diputados del Frente Amplio y del Partido Colorado en esta sesión.

Gracias.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Señor presidente: ya fundé el voto, pero quiero referirme a este aditivo.

Nosotros coincidimos con lo que se ha dicho en sala. El aditivo que legítimamente se pretende aprobar ahora es un tema mucho más complejo que correr dos grados la consaguinidad en el tema que nos ocupa.

Estoy mirando la ficha del proyecto y veo que arrancó en 1996 y que se llegó 2013. Es decir que esto llevó años, con modificaciones, claramente.

La homologación -no lo voy a enumerar, porque no vale la pena y no quiero hacerlo a esta hora- implica un proceso judicial. O sea, no se dice: "Señor juez, homologue esto". No; eso implica un proceso judicial; eso implica abogados, y ya sabemos lo que son los abogados.

Entiendo que se justifica plenamente pasarlo a Comisión y ver si podemos inventar un procedimiento de naturaleza jurisdiccional para homologar este tipo de contrato; en última instancia, es un contrato que no existe. O sea que esto va mucho más allá de que el juez lo homologue, porque el juez homologa cuando hay un acuerdo extrajudicial en medio de un proceso. Ahí, las partes dicen: "Mirá, vamos a terminar con esto. Señor juez, llegamos a este acuerdo; póngale la firma". El juez, prácticamente, no se puede oponer, porque es la voluntad de las partes. Entonces, es mucho más que eso; y me voy a referir solamente a este inciso.

¿Es legítimo lo que el diputado plantea? Absolutamente. ¿Tiene origen en legislación de derecho comparado que está más adelantada que nosotros, según nos ilustra y yo lo creo? Es así. Sin embargo, es un tema que merece un tratamiento aparte, al cual nosotros no nos negamos.

Hoy vinimos, luego de una tarea importante de la Comisión, prácticamente a cambiar un plazo; lo que hacemos es eso: cambiamos un plazo, de dos a cuatro. Y cambiar el plazo de dos a cuatro llevó todo lo que llevó. Entonces, no se puede pretender que ahora, hoy y a esta hora nosotros veamos todos los incisos -son diez- de un artículo que reglamenta un inciso del artículo anterior; no estamos en condiciones de hacerlo, hasta por respeto al legislador.

Me parece que hay buena voluntad de todo el plenario. Enviémoslo a Comisión para que los estudie uno por uno, que es lo que va a hacer. Y en cada uno de estos puntos se van a abrir, como un abanico, otras situaciones. ¿Hay un proceso de homologación de contrato celebrado entre dos partes por el cual hay vientre subrogado? Bueno, hay que legislar; no existe. Entonces, hay que entrar en ese tema. Después, respecto a todo lo otro, no voy a hacerles perder el tiempo, simplemente me remito a eso para que vean lo complejo que es lo que se pretende, legítimamente -lo digo-, poner a nuestra resolución en este día y a esta hora. No estamos en condiciones, no tenemos capacidad, no tenemos la información, no tenemos la formación y no tenemos una cantidad de elementos que para encarar este tema son absolutamente necesarios.

Esta postura de nuestro partido no es no acompañar lo que un compañero de la Cámara, con absoluta buena fe, quiere perfeccionar de algo que hoy se está aprobando; es un tema muchísimo más importante que el que hoy mismo se aprobó, ¡mucho más, lo supera en todos los aspectos! Y eso merece un tratamiento propio.

Por eso, me parece bien que podamos llegar a la situación de que vuelva a comisión con el compromiso de que se va a estudiar como corresponde.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el pase a comisión propuesto por el señor diputado Gabriel Gianoli, pero le pedimos que nos aclare a qué comisión propone remitir el aditivo.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: luego de escuchar a los colegas, si están de acuerdo, propongo que se remita a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va votar el pase del primer aditivo propuesto por el señor diputado Rodrigo Goñi, que obra en la Hoja Nº 2, a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión si se pasa a comisión el segundo aditivo propuesto por el señor diputado Rodrigo Goñi, que obra en la Hoja Nº 3.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: quizás algunos legisladores no sepan lo que en la experiencia internacional se conoce como el carácter de potencial explotación que tienen estas situaciones.

Asumir una gestación para otros realmente tiene un gran riesgo, por eso todas las medidas que nosotros hemos adoptado. ¿Por qué? Porque se tuvieron en cuenta esos riesgos cuando se votó la ley original, pero quedaba claro que si se iba a ampliar, había que establecer estos mecanismos que estamos proponiendo, los que yo propuse u otros; pero cuando usted toca un artículo de la ley, se le van a desacomodar los demás puntos, que es lo que pasa votando los artículos 25 y 31. Usted amplía, y cuando amplía algo que es muy restrictivo, todos los argumentos que se dieron cuando se votó esta ley se multiplican, por eso la necesidad de tomar prevenciones.

Una de las medidas que todas las legislaciones que han regulado sobre el tema adoptan es la sanción penal a quien infrinja el carácter altruista de la gestación subrogada. Más allá de que la legislación entienda que debe primar el carácter altruista -es decir, todo lo que se ha dicho acá en cuanto a que no debe existir dinero de por medio-, todos sabemos que si no hay ningún tipo de sanción, el riesgo de que eso suceda va a ser mucho mayor, porque el incentivo cuando existe este deseo de encargar a otros la gestación es muy grande. Entonces, en el segundo aditivo, estamos planteando una figura penal. Además, para su dosimetría tomamos los criterios punitivos de una ley nacional: la relativa a la donación de órganos. Allí se establece el delito elemental: "El que pagare en dinero o diere otro provecho a la gestante o a un tercero, para realizar la gestación subrogada, será castigado con una pena de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría". Al establecer esto como delito, lo que se busca es proteger a la madre gestante de que no se aprovechen de su vulnerabilidad, como pasa en todos los lugares del mundo; el 99,99 % de los casos de gestación subrogada es por explotación porque hay entrega de dinero.

Entonces, lo que hay que prevenir mediante una sanción penal es que la gente se aproveche de esto. Por eso el delito, la figura delictiva, porque estamos hablando de un bien más que importante, estamos hablando de la integridad física y psíquica de la mujer gestante. Por eso la figura delictiva se justifica con creces en el aditivo que estamos proponiendo.

La segunda parte dice: "Los profesionales y personal técnico auxiliar que trasgredieran cualquiera de los preceptos de la presente ley, serán suspendidos en el ejercicio de su profesión o técnica por un período de seis meses a cinco años". ¿Por qué? Porque también los incentivos de los intermediarios y de los que participan es muy grande para hacer este tipo de procedimientos. Por eso, sucede como en otros casos similares cuando hay un bien mayor a proteger -que en este caso está claro, no lo voy a reiterar-: que debe también sancionarse a los profesionales que realicen una gestación subrogada que no se haga en forma altruista, en la que se sepa que se están aprovechando de la vulnerabilidad de la gestante y en la que no se parta del más libre consentimiento y, por supuesto, de un consentimiento que tiene que darse desde el primer momento hasta el último. Por eso esta figura que estamos proponiendo, que nos parece elemental para proteger a la madre gestante que, según lo que se acaba de votar, queda totalmente desprotegida.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que el aditivo propuesto por el señor diputado Rodrigo Goñi, que figura en la Hoja Nº 3, sea enviado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, en virtud de que se está modificando el Código Penal de la República.

Gracias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar el pase del aditivo que figura en la Hoja N° 3 a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Modifícanse los artículos 25 y 31 de la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, por los siguientes:

'ARTÍCULO 25. (Nulidad).- Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a esta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, pudiendo la pareja acordar con un pariente, por consanguinidad dentro del cuarto grado, la implantación y gestación del embrión propio. Entiéndase por embrión propio aquel que es formado como mínimo por un gameto de la pareja o en el caso de la mujer sola por su óvulo. La incapacidad referida deberá ser diagnosticada por el equipo tratante, el que deberá elevar un informe a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida para su conocimiento, la que evaluará y se expedirá en forma concluyente e inapelable respecto a si se cumplen las condiciones establecidas en el inciso segundo del presente artículo'.

'ARTÍCULO 31. (Cometidos).- Serán cometidos de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida:

A) Asesorar en forma preceptiva al Ministerio de Salud Pública respecto de las políticas de reproducción humana asistida, así como de la pertinencia de introducir nuevas técnicas en esa área.

B) Promover las normas para la implementación de la reproducción asistida.

C) Contribuir a la actualización del conocimiento de los profesionales y científicos en materia de reproducción humana asistida y a la difusión de los conocimientos correspondientes.

D) Elevar opinión fundada sobre las irregularidades respecto de las cuales tomare conocimiento a la Comisión Honoraria de Salud Pública y al Colegio Médico del Uruguay en lo que correspondiere a cada uno de estos organismos, dando cuenta de ello al Ministerio de Salud Pública.

E) Crear Consejos Asesores transitorios o permanentes integrados por representantes de las organizaciones no gubernamentales relacionados con los aspectos científicos, jurídicos y éticos de estas técnicas, así como por representantes de los beneficiarios de las mismas.

F) Considerar y expedirse en forma concluyente respecto a los informes que se elevaren relativos al procedimiento solicitado, de acuerdo al inciso cuarto del artículo 25 de la presente ley.

G) Considerar para su aprobación los protocolos de investigación básica o experimental, relativos a técnicas de reproducción asistida que le sean solicitados por los equipos clínicos tratantes'".

37.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 14 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 15 de diciembre de 2022, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022

FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

38.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Ope Pasquet).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 4)

OPE PASQUET

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Sr. Fernando Ripoll

Secretario redactor

Dra. Helena Lanza

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

54ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

REPARTIDO Nº 575
NOVIEMBRE DE 2021

CARPETA Nº 2065 DE 2021

ESTABLECIMIENTOS O INSTITUCIONES DONDE SE ASISTAN PARTOS

Modificación a la Ley N° 17.565

———

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Incorpórase a la Ley N° 17.565, de 8 de octubre de 2002, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO.- Establécese que todas las entidades comprendidas en el artículo 1° de la presente ley, donde se asista un mínimo de sesenta partos promedio mensuales, deberán contar con, al menos, dos parteras internas de guardia permanente los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

El Poder Ejecutivo dispondrá de 120 (ciento veinte) días para la reglamentación del presente artículo".

Montevideo, 17 de noviembre de 2021

EDUARDO LORENZO PARODI
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
HUMBERTO VIERA
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
ÁLVARO VIVIANO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOANNA FORT
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2002 se reglamenta la Ley N° 17.565 que dispone en su artículo único que “Todo establecimiento o institución donde se asistan partos debe contar con partera interna de guardia, ya sean estos establecimientos o instituciones de carácter estatal, paraestatal o privado”.

Esta iniciativa, que significa un destacado avance en la resolución de una necesidad indiscutible, no tiene no obstante en cuenta el número de Obstetras-Parteras necesarias en relación a la cantidad de trabajos de parto o partos que se dan en cada institución.

Consecuentemente, termina habiendo establecimientos donde se puede cumplir la recomendación internacional de 1 mujer - 1 Partera (ICM-OMS), aunque existiendo otros donde hay 1 Obstetra Partera controlando y asistiendo a varias mujeres simultáneamente.

La OMS destaca la importancia de una “experiencia de parto positiva” como un desenlace trascendente para todas las mujeres en trabajo de parto. Define una experiencia de parto positiva como aquella que cumple o supera las creencias y expectativas personales y socioculturales previas de la mujer. Esto incluye dar a luz a un recién nacido sano en un ambiente seguro desde el punto de vista clínico y sicológico, y contar con apoyo práctico y emocional continuo, lo que implica estar acompañada en el momento del nacimiento y ser asistida por personal amable y con competencias técnicas adecuadas.

En Uruguay la profesional universitaria capacitada para asistir técnicamente y acompañar emocionalmente a la mujer en situación de trabajo de parto, parto y puerperio, así como a su recién nacido es la Obstetra Partera, formada durante cinco años en la Escuela de Parteras de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Es conocido en todo el mundo, que la presencia de la partera profesional formando parte del equipo interdisciplinario de la atención al parto fisiológico y también de alto riesgo, mejora los resultados perinatales en cuanto a cifras de morbimortalidad materno-neonatal así como contribuye a una experiencia de parto positiva.

Esta presencia impacta favorablemente en la disminución del número de cesáreas, que en Uruguay es en la actualidad un problema de salud pública, dado el alto número de cesáreas que podrían considerarse innecesarias, con el impacto económico que ello significa y el aumento de los riesgos materno-fetales; ya que la cesárea es una cirugía mayor.

También la partera contribuye a lograr una lactancia exitosa y un vínculo temprano de la madre con su recién nacido, lo que mejora todos los indicadores de salud neonatal e infantil.

No debemos olvidar que las Parteras -al integrar el equipo de salud de una maternidad-, también participan en el seguimiento y control de las mujeres que cursan patologías obstétricas.

Por lo tanto, ratificamos en primer término la importancia de contar con la presencia de Obstetras Parteras de guardia interna de veinticuatro horas en toda institución donde se asistan partos, los trescientos sesenta y cinco días del año.

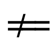
En segunda instancia, apoyados en la evidencia y experiencia internacional, consideramos que es de vital importancia que aquellas instituciones en donde se asisten más de sesenta nacimientos mensuales cuenten con un mayor número de obstetras

- 3 -

parteras de guardia interna y este número debe estar en relación al número de nacimientos de esa institución, contemplando una relación de dos obstetras parteras de guardia interna permanente cada sesenta nacimientos mensuales.

Montevideo, 17 de noviembre de 2021

EDUARDO LORENZO PARODI
Representante por Río Negro
HUMBERTO VIERA
Representante por Paysandú
ÁLVARO VIVIANO
Representante por Montevideo
JOANNA FORT
Representante por Treinta y Tres



COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

CARPETA Nº 2065 DE 2021

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 575
DICIEMBRE DE 2022

ESTABLECIMIENTOS O INSTITUCIONES DONDE SE ASISTAN PARTOS

Modificación a la Ley N° 17.565

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, recomienda al Plenario aprobar el siguiente proyecto de ley: "ESTABLECIMIENTOS O INSTITUCIONES DONDE SE ASISTAN PARTOS. Modificación a la Ley N° 17.565".

La Ley N° 17.565, de 8 de octubre de 2002, establece la obligación de que todo establecimiento o institución donde se asistan partos debe contar con partera interna de guardia, ya sean estos establecimientos o instituciones de carácter estatal, paraestatal o privado.

El presente proyecto, se propone complementar la normativa existente, intentando paliar las dificultades que se han originado en cuanto a poder cubrir el alto número de partos con las profesionales suficientes.

En ese sentido, mediante el artículo 1º, dispone:

Artículo 1º:- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.565, de 8 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Todo establecimiento o institución de carácter estatal, paraestatal o privado donde se asistan nacimientos, deberá contar como mínimo con una partera (obstetra partera) de guardia interna, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, cada 30 (treinta) nacimientos de promedio mensual".

El proceso del parto debe de ser vivido de manera saludable por la madre, con el mayor acompañamiento desde el punto de vista técnico y también humano.

En ese sentido, resulta insoslayable el rol que desempeñan las parteras y la diferencia que puede significar la experiencia con o sin su intervención.

Como bien expresa la exposición de motivos, la Organización Mundial de la Salud (OMS), destaca la importancia de una “experiencia de parto positiva” como un desenlace trascendente para todas las mujeres en trabajo de parto. Define una experiencia de parto positiva como aquella que cumple o supera las creencias y expectativas personales y socioculturales previas de la mujer. Esto incluye dar a luz a un recién nacido sano en un ambiente seguro desde el punto de vista clínico y psicológico, y contar con apoyo práctico y emocional continuo, lo que implica estar acompañada en el momento del nacimiento y ser asistida por personal amable y con competencias técnicas adecuadas.

En Uruguay la profesional universitaria capacitada para asistir técnicamente y acompañar emocionalmente a la mujer en situación de trabajo de parto, parto y puerperio, así como a su recién nacido es la Obstetra Partera, formada durante cinco años en la Escuela de Parteras de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

- 2 -

También debemos remarcar la importancia de la presencia de la partera profesional formando parte del equipo interdisciplinario de la atención al parto fisiológico y también de alto riesgo, mejora los resultados perinatales en cuanto a cifras de morbimortalidad materno- neonatal así como contribuye a una experiencia de parto positiva.

Su presencia impacta favorablemente en la disminución del número de cesáreas, que en Uruguay es en la actualidad un problema de salud pública, dado el alto número de cesáreas que podrían considerarse innecesarias, con el impacto económico que ello significa y el aumento de los riesgos materno-fetales; ya que la cesárea es una cirugía mayor.

También la partera contribuye a lograr una lactancia exitosa y un vínculo temprano de la madre con su recién nacido, lo que mejora todos los indicadores de salud neonatal e infantil.

En la administración anterior se había identificado el alto número de cesáreas entre los quince problemas identificados en el programa de salud llamado "Objetivo sanitario", porque Uruguay tiene un altísimo índice de cesáreas-, y creemos que actualizar la discusión, con esta propuesta del artículo, sería fundamental.

En el año 2021 hubo 34.603 nacimientos, consolidándose en el año con mayor número de cesáreas, un valor muy preocupante porque se llegó al 48% de índice de cesáreas. Según los datos publicados en Estadísticas Vitales del Ministerio de Salud Pública (MSP), en el sector público 5.409 nacimientos fueron por cesárea, o sea el 37,8 %. Y en el sector privado, fue 55,9 %. Más de la mitad de los nacimientos fueron por cesárea. Estos valores y el incremento año a año -como todo en salud- es multicausal. En ese sentido sabemos que uno de los factores que favorece el parto vaginal, es la presencia de parteras.

No podemos olvidar que las Parteras -al integrar el equipo de salud de una maternidad- también participan en el seguimiento y control de las mujeres que cursan patologías obstétricas.

De la Escuela de Parteras egresan cuarenta parteras por año. Tenemos dos escuelas: la Escuela Nacional de Parteras y la binacional, que se encuentra en Paysandú, con excelentes profesionales. Por lo tanto, ratificamos en primer término la importancia de contar con la presencia de Obstetras Parteras de guardia interna de veinticuatro horas en toda institución donde se asistan partos, los trescientos sesenta y cinco días del año.

En la actualidad existen establecimientos donde se puede cumplir la recomendación internacional de 1 mujer - 1 Partera (ICM-OMS), pero no es la generalidad de las situaciones y existen otros donde se cuenta con 1 Obstetra Partera controlando y asistiendo a varias mujeres simultáneamente.

Por esa razón es que resulta vital poder incorporar la exigencia de un mayor número de parteras según el número de partos que se atienden.

El proyecto también contiene otras dos incorporaciones a la Ley Nº 17.565 que son las siguientes:

Artículo 2º.- Agréganse a la Ley Nº 17.565, de 8 de octubre de 2002, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 3º.- (Habilitaciones de Servicios). El Ministerio de Salud Pública deberá habilitar y autorizar el funcionamiento de los servicios asistenciales de Maternidad, correspondiente a todos los prestadores de salud, conforme lo establece en el artículo 1º

de la presente ley, según los requerimientos de dotación mínima de trabajadores establecidos en un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

Aquellas maternidades que no acrediten las condiciones establecidas no estarán habilitadas".

"ARTÍCULO 4º. (Plan de Nacer). Las mujeres tendrán derecho a consignar por escrito y en acuerdo con el equipo obstétrico tratante, un plan de nacer (parto) que se registrará en la historia clínica del paciente como documento oficial. El mismo tendrá valor en todo el territorio nacional".

Ambos artículos van en el mismo sentido, constituyen un paso más en la concepción del parto humanizado, en tanto experiencia que debe ser transitada con tranquilidad, en un entorno de contención y cuidado, con la información disponible, el apoyo y conocimiento profesional de quienes se han formado específicamente en esta materia.

Es muy importante, que la madre pueda decidir previo al proceso de nacimiento, cómo desea transitarlo, qué tipo de procedimientos autoriza a que se realicen, qué instancias, con qué apoyos, etc. Y ese plan de nacer, debe de ser respetado por todo el equipo que tenga a su cargo la asistencia.

Es una garantía para ella y para el bebé, poder establecer, con la máxima información disponible, sus preferencias e intenciones, fundadas en la manera cómo transitó el embarazo, sus concepciones en los distintos planos y sobre todo en ejercicio de la libertad individual.

El poder visualizar por parte de las Instituciones la trascendencia de la conformación de los servicios asistenciales de Maternidad en sus dependencias, con un especial cuidado en la selección del personal asignado, no solo priorizando los conocimientos técnicos y profesionales de quienes intervengan, sino su especial empatía, buen trato y solidaridad con la madre, además de los recursos materiales necesarios, de forma de que no se considere una atención más, porque definitivamente, no lo es.

La manera cómo pueda transitarse el proceso de nacimiento, no solo va a repercutir en la salud física, mental y emocional de la madre, sino también la condición del propio recién nacido.

Existen además estudios que postulan que ese tránsito también puede tener una incidencia en el relacionamiento entre madre e hijo, no solamente en los primeros momentos posteriores al parto sino hacia el futuro.

Cabe preguntarse si resultan suficientes estas incorporaciones.

Y la respuesta es "No".

Claramente tenemos que continuar trabajando y mejorando.

Quizás como desafío más inmediato, y con apoyo en la evidencia y experiencia internacional, debemos comprometernos en una nueva iniciativa legislativa, que permita incluir la previsión de que aquellas instituciones en donde se asisten más de 30 nacimientos mensuales puedan contar con un mayor número de obstetras parteras de guardia interna.

De esa manera se podría asegurar una relación de una obstetra partera de guardia interna permanente, cada treinta nacimientos en promedio por mes.

En definitiva, consideramos que este proyecto de ley debe ser aprobado, porque constituye un avance en cuanto a mejorar el proceso de nacimiento (parto) y aborda una

- 4 -

problemática cada vez más preocupante en nuestro país, que merece ser regulada y no reservada a la situación de los distintos prestadores de salud.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2022

CRISTINA LÚSTEMBERG
MIEMBRO INFORMANTE
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
NARCIO LÓPEZ
SILVANA PÉREZ BONAVITA

- 5 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 17.565, de 8 de octubre de 2002, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1º.- Todo establecimiento o institución de carácter estatal, paraestatal o privado donde se asistan nacimientos, deberá contar como mínimo con una partera (obstetra partera) de guardia interna, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, cada 30 (treinta) nacimientos de promedio mensual".

Artículo 2º.- Agréganse a la Ley Nº 17.565, de 8 de octubre de 2002, los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 3º. (Habilitaciones de Servicios).- El Ministerio de Salud Pública deberá habilitar y autorizar el funcionamiento de los servicios asistenciales de Maternidad, correspondiente a todos los prestadores de salud, conforme lo establece en el artículo 1º de la presente ley, según los requerimientos de dotación mínima de trabajadores establecidos en un plazo de 180 (ciento ochenta) días.

Aquellas maternidades que no acrediten las condiciones establecidas no estarán habilitadas".

"ARTÍCULO 4º. (Plan de Nacer).- Las mujeres tendrán derecho a consignar por escrito y en acuerdo con el equipo obstétrico tratante, un plan de nacer (parto) que se registrara en la historia clínica del paciente como documento oficial. El mismo tendrá valor en todo el territorio nacional".

"ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo dispondrá de un plazo de 120 (ciento veinte) días para la reglamentación de la presente ley".

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2022

CRISTINA LÚSTEMBERG
MIEMBRO INFORMANTE
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
NARCIO LÓPEZ
SILVANA PÉREZ BONAVITA

COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

REPARTIDO Nº 809
DICIEMBRE DE 2022

CARPETA Nº 3228 DE 2022

CORRECCIÓN DE ESTILO DE LOS PROYECTOS DE LEY Y DE RESOLUCIÓN INFORMADOS POR LAS COMISIONES

Procedimientos

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes resuelve:

1º.- Los proyectos de ley o de resolución, informados por las Comisiones en los términos establecidos en el artículo 134 del Reglamento de la Cámara de Representantes, estarán sujetos a corrección de estilo antes de su consideración en el Plenario.

2º.- Las Comisiones deberán recabar de los servicios técnicos de la Cámara, antes de emitir su dictamen, informe sobre eventuales cambios de estilo que mejoren la calidad del texto legislativo.

Recibido el informe (el que será incorporado a la Carpeta correspondiente del asunto) las Comisiones deberán considerar los cambios de estilo sugeridos y, de entenderlos pertinentes, los incorporarán al texto del proyecto que acompañe su dictamen.

3º.- Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2º, la Mesa de la Cámara podrá solicitar informe de corrección de estilo de aquellos proyectos informados por las Comisiones que no cuenten con las sugerencias previas de los referidos servicios.

4º.- Lo dispuesto en los numerales precedentes será de aplicación siempre que los plazos reglamentarios y constitucionales lo permitan y que no medien razones de urgencia para la consideración del asunto en cuestión.

Asimismo, la falta del informe a que refiere el artículo 2º no será impedimento para que un proyecto sea considerado por el Plenario si este así lo resolviera.

5º.- El Presidente de la Cámara reglamentará los procedimientos para la aplicación de la presente resolución.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



COMISIÓN ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

CARPETA Nº 1469 DE 2021

REPARTIDO Nº 416
OCTUBRE DE 2021

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167

- 1 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifíquense los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167, de 22 de noviembre de 2013, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 25. (Nulidad).- Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a ésta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, pudiendo la pareja acordar con otra mujer, la implantación y gestación del embrión propio.

Entiéndese por embrión propio aquel que es formado como mínimo por un gameto de la pareja o en el caso de la mujer sola por su óvulo.

La incapacidad referida deberá ser diagnosticada por el equipo tratante, el que deberá elevar un informe a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida para su conocimiento, la que evaluará y se expedirá en forma concluyente e inapelable respecto a si se cumplen las condiciones establecidas en el inciso segundo de este artículo".

"ARTÍCULO 31. (Cometidos).- Serán cometidos de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida:

a. Asesorar en forma preceptiva al Ministerio de Salud Pública respecto de las políticas de reproducción humana asistida, así como de la pertinencia de introducir nuevas técnicas en esa área.

b. Promover las normas para la implementación de la reproducción asistida.

c. Contribuir a la actualización del conocimiento de los profesionales y científicos en materia de reproducción humana asistida y a la difusión de los conocimientos correspondientes.

d. Elevar opinión fundada sobre las irregularidades respecto de las cuales tomare conocimiento a la Comisión Honoraria de Salud Pública y al Colegio Médico del Uruguay en lo que correspondiere a cada uno de estos organismos, dando cuenta de ello al Ministerio de Salud Pública.

e. Crear Consejos Asesores transitorios o permanentes integrados por representantes de las organizaciones no gubernamentales relacionados con los aspectos científicos, jurídicos y éticos de estas técnicas, así como por representantes de los beneficiarios de las mismas.

f. Considerar y expedirse en forma concluyente respecto a los informes que se le elevaren relativos al procedimiento solicitado, de acuerdo al inciso cuarto del artículo 25 de la presente ley.

- 2 -

g. Considerar para su aprobación los protocolos de investigación básica o experimental, relativos a técnicas de reproducción asistida que le sean solicitados por los equipos clínicos tratantes".

Montevideo, 11 de mayo de 2021

DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Motiva el presente proyecto nuestra voluntad de modificar los artículos 25 y 31 de la vigente Ley N° 19.167 que regula las Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

En dicha ley, se dispone que dicha técnica podrá ser utilizada "únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, quien podrá acordar con un familiar suyo de segundo grado de consanguinidad, o de su pareja en su caso, la implantación y gestación del embrión propio".

Sin embargo, la solución brindada por esta ley más allá de haber representado un avance, deja en evidencia una situación de desigualdad, para aquellas parejas que no cuentan con familia de segundo grado de consanguinidad que puedan o quieran acceder a subrogar su vientre.

La Ley vigente ampara en su derecho a aquellas familias que posean problemas de fertilidad, que deseen tener hijos, permitiéndoles el acceso gratuito o a bajo costo de tratamientos de reproducción asistida, entre otro paquete de medidas, que como hemos señalado también incluyo la subrogación como un recurso.

Dicha ley redujo sensiblemente una desigualdad, debido a que hasta entonces solo podían acceder a los tratamientos de reproducción asistida quienes mantuvieran una situación económica lo suficientemente buena, que les permitiera solventar en forma particular los tratamientos.

Sin embargo, pese a que contempla la posibilidad de la subrogación, solo permite la opción de subrogar el vientre de un familiar de segundo grado, de la pareja que cuenta con la dificultad. Esta situación genera una situación dispar para aquellas parejas que no cuentan con familiares mujeres de primer o segundo grado, o donde incluso dichos familiares tampoco están en condiciones de gestar.

La desigualdad de esto radica, en que en los casos donde no se puede recurrir a la opción contemplada en la ley, solo pueden subsanar el problema, aquellas parejas que cuenten con los recursos económicos suficientes para realizar la subrogación de vientre en el exterior.

Estamos en conocimiento de infinidad de casos de parejas jóvenes con problemas de fertilización, que, tras haber intentado otros métodos de fertilización asistida, les queda únicamente la posibilidad de subrogar, pero que, al no contar con familia de primer o segundo grado, se quedan sin opciones.

Nuestro planteo, busca entonces subsanar una disparidad creada por la ley, e introducir una herramienta que habilite la oportunidad de subrogación de vientre más allá de las posibilidades previstas actualmente. Esto se haría posible, brindando mayores potestades a una herramienta creada en la propia Ley de 2013, que es la Comisión de Reproducción Asistida.

Este proyecto permitiría que se habilite a que las parejas que no puedan tener hijos, y que no cuenten con las posibilidades de que sus madres, ni hermanas puedan o quieran subrogar el vientre, puedan presentar ante la ya creada Comisión de Reproducción Asistida una propuesta de subrogación para su evaluación y habilitación.

- 4 -

De esta forma se habilitaría la facultad de permitir a las parejas, la subrogación de vientre externo incluso a su núcleo familiar, solo en aquellos casos en los que la Comisión de Reproducción Asistida lo entendiera pertinente, y legítimo.

Por último, deseamos destacar que este proyecto tiene por finalidad subsanar una desigualdad vigente para estos casos extremos, permitiendo que todos los habitantes de la República puedan tener la oportunidad de acceder a la subrogación de vientre como forma de superar una imposibilidad, evitando que dicha técnica sea una posibilidad solo para aquellos que cuenten con los recursos para hacerlo en el exterior.

Montevideo, 11 de mayo de 2021

DANIEL PEÑA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO



COMISIÓN ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

CARPETA Nº 1469 DE 2021

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 416
DICIEMBRE DE 2022

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley N° 19.167

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN ESPECIAL
DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión Especial de Población y Desarrollo ha aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley "TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA. Modificación de los artículos 25 y 31 de la Ley Nº 19.167".

El proyecto de ley a estudio propone inicialmente modificar el artículo 25 de la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, que regula la nulidad donde se indica que "Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a ésta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero".

La modificación planteada a entender, de la Comisión Especial de Población y Desarrollo, difiere y mejora las condiciones de la excepción a la nulidad de la vigente ley, que sólo permite acceder a "acordar con un familiar suyo de segundo grado de consanguinidad, o de su pareja en su caso la implantación y gestación del embrión propio".

Por su parte, el siguiente proyecto de ley ha sido acordado con la finalidad de reducir el impacto injusto de dicha excepción, democratizando el proceso; incorporando a la misma: "(…) únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, pudiendo la pareja acordar con un familiar suyo de hasta el cuarto grado de consanguinidad, la implantación y gestación del embrión propio".

Esta modificación permite ampliar el vigente rango de familiaridad para el acceso a la técnica de reproducción, consintiendo que un mayor rango de personas accedan, dado que permitirá que dicha excepción pueda ser ejecutiva con personas con hasta un cuarto nivel de consanguinidad; habilitando que en nuestro país más personas puedan acceder a técnicas de reproducción humana asistida, más allá de su situación social o económica.

El proyecto de ley de referencia, modifica además el artículo 31 de la Ley Nº 19.167, que versa sobre los cometidos de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida, creada al amparo del artículo 29 de dicha ley. En este caso, el artículo propuesto mantiene parcialmente lo planteado por la ley original, sólo propone y con el espíritu de brindar una mayor ejecutividad a dicha Comisión, modificar el literal f) "Considerar y expedirse en forma concluyente respecto a los informes que se le elevaren relativos al procedimiento solicitado, de acuerdo al inciso cuarto del artículo 25 de la presente ley".

De esta manera la nueva redacción dada a dicho artículo, otorga a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida la obligación de expedirse en forma concluyente, otorgando mayor poder de decisión y claridad a las

- 2 -

consideraciones realizadas por la misma, al amparo del inciso cuarto del artículo 25 de la Ley Nº 19.167.

Por lo antes expuesto esta Asesora Parlamentaria aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2022

DANIEL PEÑA
MIEMBRO INFORMANTE
FERNANDA ARAÚJO
CECILIA CAIRO
ÁLVARO DASTUGUE
GRACIELA ECHENIQUE
GABRIEL GIANOLI
ÁLVARO GÓMEZ
ADRIANA GONZÁLEZ
CLAUDIA HUGO
CRISTINA LÚSTEMBERG
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
FELIPE SCHIPANI
ÁLVARO VIVIANO

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifíquense los artículos 25 y 31 de la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 25. (Nulidad).- Serán absolutamente nulos los contratos a título oneroso o gratuito entre una pareja o mujer que provea gametos o embriones, sean estos propios o de terceros para la gestación en el útero de otra mujer, obligando a ésta a entregar el nacido a la otra parte o a un tercero.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente, únicamente la situación de la mujer cuyo útero no pueda gestar su embarazo debido a enfermedades genéticas o adquiridas, pudiendo la pareja acordar con un pariente, por consanguinidad dentro del cuarto grado, la implantación y gestación del embrión propio. Entiéndase por embrión propio aquel que es formado como mínimo por un gameto de la pareja o en el caso de la mujer sola por su óvulo. La incapacidad referida deberá ser diagnosticada por el equipo tratante, el que deberá elevar un informe a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida para su conocimiento, la que evaluará y se expedirá en forma concluyente e inapelable respecto a si se cumplen las condiciones establecidas en el inciso segundo del presente artículo".

"ARTÍCULO 31. (Cometidos).- Serán cometidos de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida:

a) Asesorar en forma preceptiva al Ministerio de Salud Pública respecto de las políticas de reproducción humana asistida, así como de la pertinencia de introducir nuevas técnicas en esa área.

b) Promover las normas para la implementación de la reproducción asistida.

c) Contribuir a la actualización del conocimiento de los profesionales y científicos en materia de reproducción humana asistida y a la difusión de los conocimientos correspondientes.

d) Elevar opinión fundada sobre las irregularidades respecto de las cuales tomare conocimiento a la Comisión Honoraria de Salud Pública y al Colegio Médico del Uruguay en lo que correspondiere a cada uno de estos organismos, dando cuenta de ello al Ministerio de Salud Pública.

e) Crear Consejos Asesores transitorios o permanentes integrados por representantes de las organizaciones no gubernamentales relacionados con los aspectos científicos, jurídicos y éticos de estas técnicas, así como por representantes de los beneficiarios de las mismas.

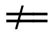
f) Considerar y expedirse en forma concluyente respecto a los informes que se elevaren relativos al procedimiento solicitado, de acuerdo al inciso cuarto del artículo 25 de la presente ley.

g) Considerar para su aprobación los protocolos de investigación básica o experimental, relativos a técnicas de reproducción asistida que le sean solicitados por los equipos clínicos tratantes".

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2022

- 4 -

DANIEL PEÑA
Miembro Informante
FERNANDA ARAÚJO
CECILIA CAIRO
ÁLVARO DASTUGUE
GRACIELA ECHENIQUE
GABRIEL GIANOLI
ÁLVARO GÓMEZ
ADRIANA GONZÁLEZ
CLAUDIA HUGO
CRISTINA LÚSTEMBERG
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
FELIPE SCHIPANI
ÁLVARO VIVIANO



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CARPETA Nº 3040 DE 2022

REPARTIDO Nº 759
OCTUBRE DE 2022

LILIÁN MABEL SILVA LEGUIZAMÓN

Pensión graciable

——

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

——

Montevideo, 17 de febrero de 2022

Señora Presidenta de la Asamblea General
Escribana Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable a la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciables han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio, de acuerdo al literal C) del artículo 2º de la Ley N° 16.301 referida, también se hace extensivo a los cónyuges supérstites de las personas a que refieren los literales A) y B) del artículo 2º citado, siempre que se encuentren en situación de notoria necesidad económica.

En este caso la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón es la cónyuge supérstite del señor José María Silva López "Catusa", el que se destacó como una de las figuras de mayor relieve del carnaval uruguayo, con una vasta trayectoria de seis décadas como letrista, director coral y escénico de la murga "Araca la Cana", reconocida como expresión artística y cultural tanto a nivel nacional como internacional y también percibía una pensión graciable otorgada por la Ley N° 18.759, de 14 de junio de 2011.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables considera que se cumplen todos los requisitos y se dan las condiciones a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón, en virtud de carecer de recursos propios suficientes, luego del fallecimiento de su esposo, con quien ha compartido la dirección responsable de la murga "Araca la Cana", contando con una amplia trayectoria en el carnaval como artista uruguaya por más de seis décadas.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

- 2 -

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón, titular de la cédula de identidad número 1.307.353-7, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 17 de febrero de 2022

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón, titular de la cédula de identidad número 1.307.353-7, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de octubre de 2022.

JORGE GANDINI
PRIMER VICEPRESIDENTE

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

CARPETA Nº 3040 DE 2022

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 759
DICIEMBRE DE 2022

LILIÁN MABEL SILVA LEGUIZAMÓN

Pensión graciable

I n f o r m e

———

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña, con la iniciativa del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se concede una pensión graciable a la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciables han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

Este beneficio, de acuerdo al literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 16.301 referida, también se hace extensivo a los cónyuges supérstites de las personas a que refieren los literales A) y B) del artículo 2º citado, siempre que se encuentren en situación de notoria necesidad económica.

En este caso la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón es la cónyuge supérstite del señor José María Silva López "Catusa", el que se destacó como una de las figuras de mayor relieve del carnaval uruguayo, con una vasta trayectoria de seis décadas como letrista, director coral y escénico de la murga "Araca la Cana", reconocida como expresión artística y cultural tanto a nivel nacional como internacional y también percibía una pensión graciable otorgada por la Ley Nº 18.759, de 14 de junio de 2011.

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables considera que se cumplen todos los requisitos y se dan las condiciones a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Lilián Mabel Silva Leguizamón, en virtud de carecer de recursos propios suficientes, luego del fallecimiento de su esposo, con quien ha compartido la dirección responsable de la murga "Araca la Cana", contando con una amplia trayectoria en el carnaval como artista uruguaya por más de seis décadas.

El proyecto de ley, en su artículo primero, incluye el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En su artículo segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

- 2 -

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2022

ÁLVARO GÓMEZ
MIEMBRO INFORMANTE
OMAR ESTÉVEZ
DANIEL GERHARD
PEDRO JISDONIAN
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO



COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 760
OCTUBRE DE 2022

CARPETA Nº 3041 DE 2022

SUSANA ARLETT FERNÁNDEZ DEL PUERTO

Pensión graciable

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

——

Montevideo, 28 de julio de 2022

Señora Presidenta de la Asamblea General
Escribana Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se concede una pensión graciable a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto por su destacada actuación como artista.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciables han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

La peticionante acredita cumplir con lo dispuesto en la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, para acceder al beneficio, respecto de lo dispuesto en el artículo 1º de la misma, surge acreditado mediante informe emitido por contador público, certificado notarial y recibo de pago de pensión por invalidez; respecto de lo dispuesto por el artídulo 2º de la precitada ley, dichos extremos surgen acreditados mediante informe del Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

La señora Susana Arlett Fernández del Puerto nació en Montevideo en el año 1962. De su trayectoria se destaca su actuación en el Teatro Solís, con reconocidos artistas como, por ejemplo, Washington Benavides, Mario Carrero, Estela Magnone, Laura Canoura y Héctor Numa Moraes, entre otros.

Asimismo, dentro de los reconocimientos internacionales que ha logrado la solicitante, se destaca que en el año 1999 concursó en la etapa de clasificación Pre-Cosquín para "Cosquín 2000" y obtuvo el Primer Premio del Festival de Tango de La Falda, en la ciudad de Córdoba, República Argentina, y en el año 2000 participa en el "40º Festival Nacional e Internacional de Folclore de Cosquín", en la ciudad de Córdoba obteniendo el Primer Premio "Mejor Voz de Tango".

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley N° 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha solicitado la señora Susana Arlett Fernández del Puerto, en virtud de carecer de recursos

- 2 -

propios suficientes y en reconocimiento a su relevante trayectoria como artista musical en la cultura uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre de la beneficiarla, así como el monto de la pensión. En su artículo 2º establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General y por su intermedio al resto de sus integrantes, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 3 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto, titular de la cédula de identidad Nº 1.790.539-8, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Montevideo, 28 de julio de 2022

PABLO DA SILVEIRA
AZUCENA ARBELECHE

- 4 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto, titular de la cédula de identidad 1.790.539-8, equivalente a cuatro (4) Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de octubre de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARPETA Nº 3041 DE 2022

ANEXO I AL REPARTIDO Nº 760
DICIEMBRE DE 2022

SUSANA ARLETT FERNÁNDEZ DEL PUERTO

Pensión graciable

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

INFORME

Señoras y señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social ha considerado y aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto que se acompaña, con la iniciativa del Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Senadores, por el que se concede una pensión graciable a la señora Susana Arlett Fernández del Puerto por su destacada actuación como artista.

Las pensiones graciables a que refiere el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, constituyen un beneficio personal de carácter económico, que sólo se acordará en las condiciones previstas en el artículo 2º de la citada ley, a quienes carecieren de recursos propios suficientes.

En nuestro ordenamiento jurídico dichas pensiones graciables han sido concebidas como una recompensa pecuniaria, acordada a aquellas personas que hayan prestado grandes servicios a la República, o a personas que se hayan destacado en forma relevante en actividades científicas, artísticas o culturales.

La peticionante acredita cumplir con lo dispuesto en la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, para acceder al beneficio, respecto de lo dispuesto en el artículo 1º de la misma, surge acreditado mediante informe emitido por contador público, certificado notarial y recibo de pago de pensión por invalidez; respecto de lo dispuesto por el artículo 2º de la precitada ley, dichos extremos surgen acreditados mediante informe del Instituto Nacional de Música de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

La señora Susana Arlett Fernández del Puerto nació en Montevideo en el año 1962. De su trayectoria se destaca su actuación en el Teatro Solís, con reconocidos artistas como, por ejemplo, Washington Benavides, Mario Carrero, Estela Magnone, Laura Canoura y Héctor Numa Moraes, entre otros.

Asimismo, dentro de los reconocimientos internacionales que ha logrado la solicitante, se destaca que en el año 1999 concursó en la etapa de clasificación Pre-Cosquín para "Cosquín 2000" y obtuvo el Primer Premio del Festival de Tango de La Falda, en la ciudad de Córdoba, República Argentina, y en el año 2000 participa en el "40º Festival Nacional e Internacional de Folclore de Cosquín", en la ciudad de Córdoba obteniendo el Primer Premio "Mejor Voz de Tango".

La Comisión Permanente para el Tratamiento de las Pensiones Graciables, considera que se cumplen todos los requisitos y se dan todas las condicionantes a que refieren los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 16.301, de 9 de setiembre de 1992, que justifican ostensiblemente que le sea otorgada la pensión graciable que ha

solicitado la señora Susana Arlett Fernández del Puerto, en virtud de carecer de recursos propios suficientes y en reconocimiento a su relevante trayectoria como artista musical en la cultura uruguaya.

El proyecto de ley, en su artículo 1º, incluye el nombre de la beneficiarla, así como el monto de la pensión. En su artículo 2º establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo, a efectos de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto el número de cédula de identidad de la beneficiaria.

Es, por los motivos expuestos, que se solicita al Cuerpo la aprobación de la presente iniciativa.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2022

PEDRO JISDONIAN
MIEMBRO INFORMANTE
OMAR ESTÉVEZ
DANIEL GERHARD
ÁLVARO GÓMEZ
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO

